



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 69

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 56

Miércoles, 10 de marzo de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

1.1.- **PL-23** Proyecto de Ley de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- **PNL-175** Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud de creación de Partido Judicial en Fuerteventura.

2.2.- **PNL-176** Del G.P. Socialista Canario, sobre el personal docente interino o sustituto.

2.3.- **PNL-185** Del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cobertura por daños en la producción del tomate.

3.- COMPARECENCIAS

3.1.- **C-551** Del Gobierno, a petición propia, sobre información y gestión actual del teléfono de información sexual para jóvenes.

3.2.- **C-482** Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, sobre informe relativo a canarios en el umbral de la pobreza.

3.3.- **C-505** Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.

3.4.- **C-533** Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el Consejo Canario de Formación Profesional.

4.- PREGUNTAS

4.1.- **PO/P-154** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre formación de personal cualificado para atender a los menores infractores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

4.2.- **PO/P-155** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre estudios de la realidad social de los menores infractores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

4.3.- **PO/P-173** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre información en medios de comunicación en relación con el abuso sexual en menores, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

4.4.- **PO/P-177** De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre las escuelas unitarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

4.5.- **PO/P-187** De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre el reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

4.6.- **PO/P-221** Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre ejecución de propuesta de reversión de la antigua Residencia Virgen de El Pino de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

4.7.- **PO/P-226** De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre el Plan funcional del Hospital de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

4.8.- **PO/P-241** Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre control de la práctica de la cirugía estética, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE UN DIPUTADO.

Página 5

La señora Secretaria primera (Zamora Rodríguez) da lectura a la certificación remitida por la Junta Electoral de Canarias en la que se expide la credencial del diputado electo don José Antonio García Déniz.

Seguidamente se celebra el acto en el que el señor García Déniz promete acatar la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

PL-23 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y DE MEDIDAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DE GESTIÓN, RELATIVAS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE CARÁCTER SANCIONADOR.

Página 5

Para la presentación del proyecto, toma la palabra el señor consejero de la Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez).

El señor Cruz Hernández realiza la defensa de la enmienda de totalidad del G.P. Socialista Canario, en relación con la cual el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) hace uso de un turno en contra.

Manifiesta el parecer del G.P. Popular el señor Sánchez-Simón Muñoz.

En el turno de réplica vuelven a tomar la palabra los señores Cruz Hernández, González Hernández y Sánchez-Simón Muñoz, intervenciones a las que hace referencia el señor Consejero.

El señor Cruz Hernández vuelve a intervenir por sentirse aludido.

Se somete a votación la enmienda de totalidad y resulta rechazada.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 16

La Presidencia propone al Pleno la solicitud que efectúa el G.P. Coalición Canaria-CC con el propósito de debatir el punto 2.3 antes que el 2.1. La Cámara aprueba la alteración.

PNL-185 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA COBERTURA POR DAÑOS EN LA PRODUCCIÓN DEL TOMATE.

Página 16

El señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) interviene para explicar la iniciativa.

A la proposición no de ley los G.P. Coalición Canaria-CC y Socialista Canario presentan sendas enmiendas, cuya defensa realizan, respectivamente, los señores González Hernández y Armas Pérez.

Para manifestar su criterio en relación con las enmiendas vuelve a tomar la palabra el señor Sánchez-Simón Muñoz, y de ellas solo admite el apartado 2 de la enmienda del G.P. Socialista Canario.

Los señores González Hernández y Armas Pérez hacen uso de un turno de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión del apartado 2 de la enmienda del G.P. Socialista Canario, y resulta aprobada.

PNL-175 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE PARTIDO JUDICIAL EN FUERTEVENTURA.

Página 24

Para su argumentación, toma la palabra el señor Santana Gil (G.P. Socialista Canario).

El señor Barragán Cabrera interviene para defender la enmienda presentada por el G.P. Coalición Canaria-CC y la señora López Cruz, para la del G.P. Popular.

Para señalar su posición en relación con las enmiendas, vuelve a tomar la palabra el señor Santana Gil.

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

PNL-176 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PERSONAL DOCENTE INTERINO O SUSTITUTO.

Página 29

Tras la explicación de la iniciativa por parte de la señora Padrón Rodríguez (G.P. Socialista Canario), fijan la posición los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC). Los tres intervinientes hacen uso de un turno de réplica.

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.

C-551 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE INFORMACIÓN Y GESTIÓN ACTUAL DEL TELÉFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES.

Página 33

El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) informa en relación con el tema objeto de debate.

Manifiestan el criterio de los grupos los señores López Cruz (G.P. Popular), Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) y Hernández Martín (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados por los oradores precedentes.

C-482 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORME RELATIVO A CANARIOS EN EL UMBRAL DE LA POBREZA.

Página 38

Tras la presentación de la iniciativa por parte del señor Toribio Fernández (G.P. Popular), interviene el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) con el fin de proporcionar la información que se solicita.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Toribio Fernández (G.P. Popular).

El señor González Hernández consume un nuevo turno de palabra al sentirse aludido.

Para referirse a las observaciones efectuadas por sus Señorías de nuevo hace uso de la palabra el señor Consejero.

La señora Rodríguez Flores y el señor Consejero se suceden en sendos turnos de réplica.

C-533 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONSEJO CANARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Página 51

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) interviene para indicar a la Cámara que retira el punto del orden del día número 3.4.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas treinta y un minutos.

C-505 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Página 51

El señor Pareja González (G.P. Socialista Canario) interviene en el turno de exposición de la iniciativa.

El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín) informa acerca de la materia de que trata la iniciativa.

Para dar a conocer el parecer de los grupos hacen uso del turno de intervenciones los señores Toribio Fernández (G.P. Popular), Lorenzo Tejera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Pareja González (G.P. Socialista Canario).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para contestar los planteamientos efectuados.

El señor Pareja González hace uso de un turno de réplica y suscita una nueva contestación por parte del señor Consejero.

PO/P-154 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE FORMACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO PARA ATENDER A LOS MENORES INFRACTORES.

Página 58

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) plantea la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

PO/P-155 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ESTUDIOS DE LA REALIDAD SOCIAL DE LOS MENORES INFRACTORES.

Página 58

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) lee la pregunta y seguidamente le contesta el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

PO/P-173 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON EL ABUSO SEXUAL EN MENORES.

Página 59

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) formula la pregunta, que es respondida por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

PO/P-177 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LAS ESCUELAS UNITARIAS.

PO/P-187 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

Página 60

La Presidencia comunica a la Cámara que los puntos del orden del día números 4.4 y 4.5 se retiran.

PO/P-221 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MACÍAS SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EJECUCIÓN DE PROPUESTA DE REVERSIÓN DE LA ANTIGUA RESIDENCIA VIRGEN DE EL PINO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Página 60

El señor Macías Santana (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta y le responde el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-226 PREGUNTA DE LA SEÑORA DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN FUNCIONAL DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA.

Página 61

Para dar lectura a la pregunta interviene la señora López Cruz (G.P. Popular) y seguidamente se produce el turno de respuesta del señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). La señora López Cruz hace uso de un turno de réplica y de nuevo le contesta el señor Consejero.

PO/P-241 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE CONTROL DE LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA ESTÉTICA.

Página 62

El señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es respondida por el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). El proponente de la pregunta y el representante del Gobierno hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a comenzar la sesión. Buenos días.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE UN DIPUTADO.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, y antes de iniciar el orden del día, se va a producir la prestación de la promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias por parte del diputado electo, don José Antonio García Déniz, en sustitución del diputado don Emilio José Fresco Rodríguez.

La señora Secretaria primera dará lectura.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Zamora Rodríguez): "Cúmpleme comunicar a VE que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de don José Antonio García Déniz, del Partido Socialista Canario, en sustitución por renuncia de don Emilio José Fresco Rodríguez.

En la sede de la Junta Electoral de Canarias, a 8 de marzo de 2002. La presidenta de la Junta Electoral".

(Los señores diputados se ponen en pie.)

El señor GARCÍA DÉNIZ: Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor presidente del Parlamento le impone la medalla de diputado regional.)

PL-23 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y DE MEDIDAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DE GESTIÓN, RELATIVAS AL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE CARÁCTER SANCIONADOR.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos ahora los temas incluidos en el orden del día. En primer lugar, el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, respecto del cual, de este proyecto de ley, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, para cuya defensa tiene la palabra... *(Pausa.)*

Bien. ¿El Gobierno desea hacer uso de la palabra para la presentación del proyecto? Muy bien. No, es que es potestativo, no es obligatorio.

De acuerdo, señor Bonis, consejero de la Presidencia, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente y, buenos días, Señorías.

Bien. Comparece el Gobierno para presentar este proyecto de ley de medidas económicas, de establecimiento de normas tributarias en materia de organización administrativa y gestión y relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2002 o lo que viene siendo llamada Ley de Acompañamiento.

Los cambios operados en los órdenes social, económico, organizativo y de personal en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias demandan una adecuada respuesta legislativa de actualización de nuestro sistema normativo. Esta respuesta, que no admite demora, debe ser dada a través del instrumento jurídico de una ley de acompañamiento.

Por otra parte, otro grupo de preceptos, que el proyecto incorpora, debe ser acometido normativamente aquí y ahora por exigir normas de rango legal y atender a situaciones emergentes cuya dilación supondría dejación de la potestad normativa. En todo caso, sus preceptos tienen vocación de permanencia, por lo que no podrían haber sido incorporados a la Ley de Presupuestos que, como saben sus Señorías, es de vigencia anual. El proyecto de ley aprobado por el Gobierno en su reunión del día 21 de enero del 2002 comprende 28 artículos, agrupados en cinco capítulos, cada uno de los cuales recoge preceptos relativos a las siguientes materias: medidas de orden económico y establecimiento de normas tributarias, medidas en materia de organización administrativa, medidas en materia de gestión, referidas al Fondo Canario de Financiación Municipal, a los gastos plurianuales, a las competencias de contratación, a la enajenación de bienes, a la gestión de la red de transmisión de energía eléctrica y a las apuestas externas; regímenes sancionadores en materia de servicios sociales especializados y de pesca marítima; así como medidas relativas al personal, en concreto la creación de cuerpos y escalas y normas sobre la funcionarización.

Todas estas normas requieren, por una u otra razón, regulación legal inaplazable, ya que constituyen en su conjunto medidas puestas al servicio de la acción política del Gobierno que han de ejecutarse en el presente ejercicio del 2002. Esto ocurre con las tasas y precios públicos que por exigencia constitucional y la aplicación del principio de legalidad tributario, también por la aplicación del estatuto jurídico de la Función Pública y particularmente en lo que se refiere a la creación de cuerpos por la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública.

El proyecto de ley recoge una serie de medidas de distinta naturaleza y alcance en materia. En materia económico-tributaria, hace una regulación de tasas y precios públicos, una modificación del impuesto sobre combustibles derivados del petróleo y una tasa estatal sobre el juego de suerte, envite o azar.

En materia organizativa hace referencia a las Comisiones de Valoraciones de Canarias, a las unidades estadísticas, a la Inspección Médica de la Inspección General de Servicios de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, a la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y la Acreditación de las universidades canarias.

En materia de gestión, modifica el Fondo Canario de Financiación Municipal, establece una mayor concreción en los gastos de carácter plurianual y una nueva referencia a ejercicios presupuestarios, operaciones de endeudamiento de las sociedades mercantiles y las entidades de Derecho público, ingresos del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, competencias en materia de contratación, enajenación de bienes muebles, derecho a la igualdad del usuario turístico, funciones del gestor de la red de transmisión de energía eléctrica, omisión de informes de la Intervención, locales de apuesta fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En materia de infracciones y sanciones, regula el régimen sancionador en materia de servicios sociales especializados y también regula el régimen sancionador en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Y por fin, en materia de personal, regula informes preceptivos en disposiciones generales relativas a personal: personal estadístico, cuerpo de técnicos auxiliares, escala de técnicos de auxiliares en informática y escala de conservadores y restauradores, auxiliar técnico de bibliotecas, archivos y centros de documentación, así como normas de funcionarización.

Como pueden comprobar sus Señorías, las normas afectadas por el proyecto se dividen en dos grupos: las que hacen referencia a preceptos que modifican disposiciones legales existentes, como la Ley 3/99, del Fondo Canario de Financiación Municipal; el *Decreto Legislativo 1/94, de 29 de julio, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias*; la Ley 7/84, de 11 de diciembre, de la *Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*; la Ley 1/91, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias; la 5/86, de 28 de julio, del *Impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias*; la 11/86, de 11 de diciembre, de *Creación y regulación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia*; el *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el*

que se aprueba el texto refundido de las Leyes de Ordenación del territorio de Canarias y de Espacios naturales; la Ley 8 del 87, de 28 de abril, del *Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias*; la 7 del 95, de Ordenación del turismo de Canarias; la 9 del 87, de Servicios Sociales; la 11 del 97, de 2 de diciembre, de Regulación del sector eléctrico canario y, por fin, la Ley 2/87, de 30 de marzo, de la *Función Pública de Canarias*. Y, además, los preceptos que el proyecto incorpora *ex novo*, que en forma de disposiciones adicionales son los que paso a relacionar: los que tipifican infracciones y sanciones en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura; por los que se da a los médicos adscritos a la unidad de la inspección médica de la Inspección General de Servicios de la Consejería de Presidencia el carácter de inspectores médicos delegados del Servicio Canario de Salud y las normas relativas a la funcionarización para la reserva de puestos de funcionarios y para la conversión del personal laboral fijo en funcionarios de carrera cuando estén prestando servicios en los puestos aludidos. Normas de funcionarización coherentes con la disposición adicional séptima de la Ley de Función Pública de Canarias, cuya legalidad no ha sido cuestionada.

Han recaído en el expediente que conforma este proyecto de ley los informes que a continuación indico a sus Señorías: informe de la Dirección General de la Función Pública, de la Dirección General de Planificación y Presupuestos, de la Dirección General del Servicio Jurídico, dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, dictamen del Consejo Económico y Social, informe conjunto de las secretarías generales técnicas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio y de la de Presidencia e Innovación Tecnológica, informe de la Comisión de la Función Pública de Canarias y estudio económico relativo a la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el proyecto de ley de medidas sobre creación de determinados cuerpos y escalas de 10 de diciembre de 2001. Asimismo, ha recaído informe de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos de 14 de noviembre de 2001.

Todo este amplio proceso, pues, da lugar a que hoy el Gobierno presente en el Parlamento este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Una vez presentado el proyecto por el Gobierno, vamos a debatir la enmienda de totalidad que, como indiqué antes, ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista Canario, de devolución de este proyecto de ley. Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días. Señor Consejero.

Hoy le ha tocado a usted, espero que en sustitución del consejero de Economía y Hacienda, presentar este proyecto de ley.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda a la totalidad con solicitud de devolución del proyecto que se acaba de presentar que se llama ni más ni menos que de "Medidas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador" y cuando se apruebe, se llamará de algunas cosas más, de algunas cosas más.

En primer lugar, presentamos esta enmienda a la totalidad por el mal uso que hace el Gobierno, que se hace desde el Gobierno, una vez más, de la figura de la Ley de Acompañamiento, al no cumplir este proyecto con los requisitos, con las características que delimitan esta figura y presentar múltiples deficiencias de las que es responsable el Gobierno y en primer término, el consejero, hoy ausente, de Economía y Hacienda, porque ya lo hace por tercer año consecutivo. Señorías, el objeto de la Ley de Acompañamiento es adaptar las leyes anuales de Presupuestos a las previsiones del artículo 134 de la Constitución y la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que han señalado para leyes de Presupuestos un ámbito material limitado, con un conjunto mínimo, necesario e indisponible, constituido por las disposiciones, las previsiones de ingresos y habilitaciones de gasto. Junto a este contenido esencial necesario, según la doctrina, cabe la posibilidad de adicionar un conjunto eventual de disposiciones de carácter general, aunque estrictamente delimitado, propio de leyes ordinarias, pero que habrá de guardar directa relación con el núcleo que acompaña a los Presupuestos Generales, que sean complemento necesario para la interpretación y eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica anual.

El Gobierno hoy nos trae un proyecto de ley, partiendo de tal cosa, señalando que el mismo contiene una serie de medidas que pretenden, como ha señalado aquí el Consejero hace algunos minutos, una adecuada actualización de nuestro sistema normativo que no admite demora, por lo que debe realizarse a través del instrumento jurídico de la Ley de Acompañamiento, por guardar íntima conexión con la Ley de Presupuestos, pero que no pueden recogerse en ésta so pena de quebrantar los principios de certeza y seguridad jurídica, que la harían vulnerable a un reproche de inconstitucionalidad. Pero, Señorías, el Gobierno se queda sólo en esta manifestación, porque dice una cosa, pone una cosa en los papeles, y hace justamente la contraria. El proyecto de ley que se trae es un proyecto sin el necesario conocimiento, sin el consenso y reflexión suficiente para los sectores a los que va dirigido o afecta. Es un proyecto oscuro, que se quiere

tramitar a la escondida, sin que nadie se entere, por la puerta de atrás, y evitando todo lo posible y más que sea discutido incluso por los obligados a ello, este Parlamento. A tal fin, el Gobierno empezó muy mal, al determinar el trámite de urgencia cuando solicita los informes y los dictámenes al Consejo Económico y Social y al Consejo Consultivo. Hay que recordar que al Consejo Económico y Social le solicita el trámite de urgencia, que reduce de 30 días los plazos a 15 días, y por aquella reforma que hicimos el año pasado –o que hicieron ustedes porque evidentemente nosotros votamos en contra– y que le permitía al Gobierno no ya solo los 15 días sino reducir a libre criterio, se redujo el plazo para el Consejo Económico y Social, y este proyecto, que reforma nada más y nada menos que 15 leyes y establece otras disposiciones *ex novo*, se le manda al Consejo Económico y Social y se le dice "tiene usted 10 días para dictaminar". Se le manda el 20 de noviembre, el Consejo Económico y Social emite el dictamen el 30 de noviembre y el Consejo de Gobierno toma en consideración el proyecto, aprueba el proyecto de ley el 20 de enero: 52 días después. Es evidente que la urgencia no fue motivada, no se motivó ninguna urgencia, y se decía "modificamos la Ley del Consejo Económico y Social y cuando el Gobierno establezca un plazo inferior a esos 15 días motivará lo suficiente". Señorías, no ha motivado absolutamente nada y el tiempo, el tiempo del Gobierno, ha dado la razón.

Es un proyecto tan heterogéneo que modifica, como he dicho, 15 leyes, establece normas propias *ex novo*, sobre diversa e inconexa materia, el proyecto del Gobierno. Hoy me han pasado las enmiendas de Coalición Canaria y Partido Popular y esas 15 modificaciones se van a quedar en agua de borrajas, porque posiblemente vamos a modificar 20 o veinte y pico leyes y algunas actuaciones *ex novo* distintas a las que trae el proyecto del Gobierno. En definitiva, modificaciones que ni siquiera se someten a los informes de los agentes sociales y económicos, modificaciones que ni siquiera se someten a informe del Consejo Consultivo.

La única razón para este actuar, en un proyecto de tanta complejidad, tanto formal como normativa, es el tratar una vez más de impedir una eficaz y correcta materialización de los agentes económicos y sociales a la hora de pronunciarse sobre las repercusiones de las iniciativas legislativas en relación a los intereses económicos y sociales a los que representan.

Pero, Señorías, esta actuación se remata en este Parlamento, pidiendo trámite de urgencia y procedimiento abreviado, concediéndose el procedimiento abreviado para garantizar que su discusión parlamentaria no sobrepase los siete días naturales. Prácticamente una lectura única, siete días naturales, una modificación de casi 20 leyes. Vamos a batir un récord.

Un proyecto de ley incompleto, en el que el Gobierno no aporta los informes correspondientes, se ha dicho aquí por el Consejero, y terminaba, señor

Presidente, Señorías, diciendo "el proyecto del Gobierno tiene informe de los Servicios Jurídicos, tiene informe del Consejo Económico y Social, del Consejo Consultivo, de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, de la Dirección General de Planificación", pero, Señorías, lo que se remite a este Parlamento es el proyecto, puro y duro, sin ningún informe. A petición de la Junta de Portavoces se remite posteriormente el del Consejo Consultivo y el del Consejo Económico y Social. Y todavía, señor Consejero, señores del Gobierno, estamos esperando el informe de los Servicios Jurídicos, todavía estamos esperando el informe de la Dirección General de la Función Pública, el de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público, ocultando una información importante a esta Cámara a los efectos de tener claro cuál es lo pretendido, cuál es la pretensión del Gobierno.

Porque, miren, el informe del Consejo Consultivo establece en determinados apartados que en relación a la pretensión del Gobierno está de acuerdo con el informe de los Servicios Jurídicos y no dice absolutamente nada más. Y, claro, como no tenemos el informe de los Servicios Jurídicos, pues no sabemos en qué posición está el Gobierno y en qué posición está el Consejo Consultivo, si es favorable o es desfavorable a la posición del Gobierno, si esa pretensión es estatutaria, es constitucional o no lo es, porque, en definitiva, el Consejo se pronuncia sobre la estatutariedad o no de las disposiciones pretendidas por el Gobierno.

Por lo tanto, hay un ocultismo claro del Gobierno de esos informes, que nosotros desde tribuna, y una vez más, pedimos y solicitamos que se remitan urgentemente a la Cámara antes, al menos, de la tramitación de las enmiendas correspondientes a este proyecto de ley si hoy, desgraciadamente, se toma en consideración por este Parlamento.

Señorías, además presentamos esta enmienda a la totalidad, por un lado, por cuestiones estrictamente jurídicas, las cuales, por sí, son del suficiente peso para que esta Cámara proceda hoy a la devolución del proyecto de ley del Gobierno y también la presentamos por múltiples cuestiones de fondo y de forma, aparte de las ya señaladas.

Como vemos, el proyecto modifica la Ley de Tasas, faltándole el correspondiente estudio o memoria económico-financiera, incumpliendo el artículo 17.1 de la Ley 10/99, de 13 de mayo, reguladora de la Ley de Tasas, que establece claramente que toda propuesta de establecimiento de una nueva tasa o de su modificación específica de las cuantías de una preexistente deberá incluir una memoria económico-financiera sobre el coste y valor de los recursos o actividad que se trate y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta. Como siempre, esa memoria económico-financiera brilla por su ausencia.

Pero es que, asimismo, se crean o modifican cuerpos o escalas de funcionarios, tanto por el proyecto de ley y ahora por alguna de las enmiendas,

porque las he visto un poco por encima, pero veo que se intentan algunas otras nuevas modificaciones, incumpliendo el artículo 24 de la Ley 2/1987, de la Función Pública canaria, que establece que la creación, modificación, unificación o extinción de cuerpos o escalas dentro de la Administración debe ir precedida de un estudio económico y organizativo. ¿Dónde está, señores del Gobierno, dónde están, Señorías, esos estudios económicos y organizativos que justifiquen las modificaciones pretendidas por el Gobierno? Este diputado, este grupo parlamentario, este Parlamento hoy los desconoce.

Es un proyecto, además, sin motivación ni justificación suficiente, que atenta, una vez más, contra el carácter unitario de las normas reguladoras de una misma materia, provocando situaciones confusas por el complicado juego de las remisiones entre normas que solo añaden perplejidad y falta de previsibilidad respecto a cuál sea el Derecho aplicable en relación a los ciudadanos.

Y para muestra, Señorías, un ejemplo. La enésima reforma de la Ley de Tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que la regulación, digamos, inicial se hace en este Parlamento y se aprueba un decreto legislativo que centraba o establecía en un mismo marco todas las disposiciones que había en esta materia en el año 94, lo cual es modificado y se inician las modificaciones con el Gobierno de Coalición Canaria, por la Ley de Presupuestos de diciembre del 98. Esta ley se modifica a su vez el 29 de enero, un mes después, con la reforma de la Ley de Residuos de Canarias; se modifica por tercera vez por la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del año 99; se modifica por cuarta vez por la modificación de la Ley 10, del texto refundido de la Ley de Tasas; se modifica cinco meses después por la Ley de Presupuestos de diciembre del 98; se modifica cuatro meses después por la Ley 2/2000, de Acompañamiento; por la Ley de Presupuestos del año 2000; por la Ley de Acompañamiento del año 2001, por la Ley de Presupuestos del 2001; por la presente ley en marzo del 2002. En definitiva, Señorías, se bate el récord legislativo de este Gobierno: en tres años y tres meses, diez modificaciones legales, diez modificaciones legales, todas ellas sin acompañar la obligatoria memoria económica que sustente las modificaciones pretendidas por el Gobierno, en una materia tan importante como son las tasas y los precios públicos, quiénes los pagan, y que afecta de una manera directa a todos los ciudadanos de Canarias.

En este caso, Señorías, la seguridad jurídica ustedes la llaman y la garantizan reformando la ley reguladora cada 3 meses y 29 días de media. Lo peor no es que ustedes lo pretendan, lo lógico es que ustedes, en su idea de gobernar por decreto, de pasar del Parlamento, lo peor, Señorías, repito, es que esta Cámara no le diga un basta ya al Gobierno, no le diga ya está bien y sigue refrendando sus desmanes jurídicos, como el pretendido y actuado con estas leyes.

Es un proyecto, Señorías, además, que tiene un triple alcance –y lo decía el señor Consejero hace unos momentos–, que ordena en su mayoría materias que no guardan ninguna relación con la Ley de Presupuestos y sus objetivos, como requiere la doctrina del Tribunal Constitucional sobre las leyes de Acompañamiento.

Pretende, además, una revisión puntual general del ordenamiento jurídico vigente mediante un único instrumento normativo regulador de materias heterogéneas. Hace modificaciones puntuales de –ya lo he señalado anteriormente– más de 15 leyes, las cuales no son en su mayoría necesarias y menos suponen una garantía para la seguridad jurídica sino todo lo contrario. Se introducen innovaciones sustanciales, no formuladas o no formalizadas explícitamente en los instrumentos legales que hoy vienen regulando las materias a las que afectan dichas modificaciones.

Señorías, este proyecto de ley, aparte de las razonables dudas sobre su adecuación al principio constitucional de seguridad jurídica, por la incertidumbre que genera en sus destinatarios –autoridades, funcionarios, profesionales del Derecho, así como los ciudadanos en general–, además se incumple el rasgo procedimental típico de la Ley de Acompañamiento, como es el de su tramitación paralela y aprobación simultánea anual a la Ley de Presupuestos. Una vez más, se tramita una Ley de Acompañamiento en momento después de aprobar la Ley de Presupuestos. Quizás, como pretende esta ley, modificar además la Ley de Presupuestos aprobada hace un mes y medio (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

El abuso por este Gobierno de esta técnica de leyes de Acompañamiento está dando lugar a la generalización de la utilización de un instrumento totalmente deficitario, desde el punto de vista de técnica legislativa, como desde los propósitos a los que pretende atender, con la consiguiente inseguridad jurídica, dando lugar a la introducción de modificaciones fragmentadas, reiteradas, de procedimientos legales diversos.

Algunos la califican como Ley de Acompañamiento. Nosotros la calificaríamos como una ley de mala compañía, porque acompañar acompaña muy poco a los Presupuestos.

El riesgo, Señorías, de leyes autonómicas básicas que se pretenden modificar mediante esta norma y que deben quedar sujetas a procedimientos legislativos específicos, una vez más, se les da una patada; se impide, se impide, la discusión en foros especializados, incluso en este Parlamento, porque se va a impedir la modificación de un montón de modificaciones en las comisiones correspondientes en este Parlamento, además de tramitarlo por el procedimiento abreviado y dentro de este marco de un montón de leyes que intenta modificar por una sola ley.

Haciendo un análisis y entrando un poco más en el fondo del proyecto, vemos que hay una serie, un

montón de leyes, que nada tienen que ver con la Ley de Presupuestos. La Ley de modificación de la hacienda pública en materia de gestión administrativa no tiene nada que ver en la ejecución presupuestaria. El texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio no tiene nada que ver con la ejecución presupuestaria. Tampoco la modificación de la Ley de Estadística, ni la Ley de Patrimonio, ni la modificación de la Ley de Ordenación del turismo de Canarias, la Ley de Juegos y Apuestas, pretendida, las modificaciones, nada tienen que ver con la ejecución de la Ley de Presupuestos. La Ley de Servicios Sociales, si no es por el afán recaudatorio, no vemos ninguna relación con la ejecución del Presupuesto. La Ley del Sector eléctrico, tampoco, Señorías. Y ya la prórroga del Plan operativo de empleo es evidente que solo delimita y solo determina una ineficacia y un incumplimiento por parte del Gobierno. En definitiva, Señorías, una parte importante, la inmensa mayoría, más las modificaciones pretendidas, nada tienen que ver con los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2002. Circunstancia esta que lleva tanto al Consejo Económico y Social como al Consejo Consultivo –no nos debemos de olvidar– a emitir un informe negativo, un informe negativo, y reiterar sus dudas sobre la legitimidad constitucional y estatutaria del proyecto que hoy se presenta y que se enmienda a la totalidad.

En un análisis por artículos, Señorías, modifica la Ley de Presupuestos que señalé anteriormente, pero es que además modifica la Ley de Acompañamiento aprobada el 7 de julio del año 2001. Siete meses después ya hacemos la primera modificación. Modifica la Ley de Presupuestos. Y todo esto, Señorías, que cada tres meses modifiquemos una ley no redundante, no contribuye al prestigio de las instituciones ni contribuye al principio de la seguridad jurídica ni contribuye a que los ciudadanos crean que aquí se legisla para ellos y crean que aquí se actúa para solucionar, para intentar regular los problemas de los ciudadanos. Pero es que, además, se modifica la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, con algunas trasposiciones de disposiciones generales de la Ley de Presupuestos, que incluso he visto en algunas disposiciones que se pretenden suprimir incluso por Coalición Canaria, coincidiendo con el Grupo Socialista, pero es que se pretenden modificar actuaciones ya realizadas por la Ley 2/2000, que pretendieron los grupos del Gobierno y lo consiguieron, como fue la exclusión de la concurrencia de las bases de subvenciones, con circunstancias tan vagas que son lesivas al principio de igualdad ante la ley, en cuanto permite una apreciación manifiestamente arbitraria como el apartado 7 del artículo 52, al quitar en el procedimiento de concesión de subvenciones la necesidad de la concurrencia, instaurando por primera vez las

subvenciones y ayudas de oficio por la Administración. Eso se hizo en el año 2000. En el año 2001 se da un pasito más en la discrecionalidad y se regulariza una actuación ilegal sin apoyatura legal, de ley, que venía haciendo el Gobierno, de una práctica generalizada en la no exigencia de garantías en el abono anticipado de subvenciones por el Gobierno. Y hoy, Señorías, se pretende dar otro paso, dar una vuelta más a la tuerca. Se pretende que el Gobierno pueda realizar gastos plurianuales que den cobertura a subvenciones destinadas a la promoción empresarial cuando no exista crédito en el ejercicio en que se convoque con cargo a ejercicios futuros, sin limitación alguna, ni cuantitativa ni limitativa en el número de años o ejercicios futuros. Es decir, se pretenden dar subvenciones con cargo a ejercicios futuros, a presupuestos futuros, hipotecando decisiones de gobierno que están por venir y garantizando, eso sí, a quien corresponda las subvenciones comprometidas. Y por si acaso, además se pretende que el ejercicio presupuestario no dure el año natural, como establece todo el marco normativo, sino que ahora se pretende el reconocimiento de obligaciones hasta el 15 de enero del año siguiente al ejercicio presupuestario. Señorías, como bien dice el Consejo Consultivo, la posibilidad de que se imputen al presupuesto de un año obligaciones reconocidas hasta el 15 de enero del año siguiente, aparte de difícil control en la determinación del ámbito y la extensión al que pretende, realizado... donde dice realizado hasta la expiración del ejercicio presupuestario, contradice el principio de temporalidad y anualidad de los Presupuestos Generales establecidos en el artículo 134 de la Constitución española y lo previsto en el artículo 61 del Estatuto de Autonomía, que dispone que los Presupuestos tendrán carácter anual.

Por ello, Señorías, esta reforma pretendida vulnera claramente el Estatuto de Autonomía de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Voy concluyendo, señor Presidente. Le ruego unos minutos, porque es muy compleja esta ley y, por lo tanto, no quisiera dejar de tocar una serie de aspectos.

Asimismo, Señorías, siguiendo la tónica de las leyes de acompañamiento anterior, se liberaliza un poco más la enajenación de bienes muebles, modificando incluso las reformas realizadas por la Ley 2/2001, de 7 de julio. La anterior Ley de Acompañamiento, o mejor, de *mala compañía*, porque algo se les debió quedar en el tintero que hoy pretenden, siete meses después, una reforma del mismo artículo.

Se intenta además, un año más, la supresión en la Administración autonómica de la necesidad y la

obligación de proceder a una contabilidad analítica. El año pasado se pretendió, pero se acordó con nosotros que no era conveniente. Sin embargo, hoy se vuelve a plantear. Se desarma un aspecto especialmente indicado para facilitar la evaluación de la gestión, que afecta negativamente a la posibilidad de medir eficacia, eficiencia y economía. Es evidente que el Gobierno no está de acuerdo en que se mida en la Administración la eficacia, la eficiencia y la economía. No existe ninguna justificación o motivación alguna para la eliminación de la contabilidad analítica pretendida, por lo que nos oponemos radicalmente a su supresión.

Se modifica el derecho a la seguridad del usuario turístico. Con nocturnidad y alevosía, señor consejero de Turismo y Transportes, porque no se somete a informe del Consejo Económico y Social ni al Consejo Consultivo, se suprime la comprobación previa por la Administración de que las instalaciones turísticas cumplan con las medidas de seguridad y protección contra incendios. Y después se habla de moratoria y de turismo de calidad. La Ley de Turismo, aprobada por unanimidad, y con esta modificación se rompe el consenso, se impide tratar el problema de una forma reflexiva, pretendiendo resolver la incapacidad de la Administración y de un paso solucionar algún que otro problema. La seguridad pública, la seguridad ciudadana, es competencia de la Administración. El control de la seguridad en los establecimientos turísticos debe ser competencia de la Administración, al menos en el control previo de que se reúnen los requisitos y que reúnen las condiciones. En este caso se ha eliminado o se intenta eliminar ese control previo que garantizaba que los establecimientos turísticos reunían las condiciones de seguridad contra incendio, etcétera, previstos en las normas.

Se introduce, además a hurtadillas, un nuevo régimen sancionador, con un nuevo capítulo completo de la Ley de Servicios Sociales. Señorías, si querían modificar la Ley de Servicios Sociales, yo estoy de acuerdo en que el Consejero de Servicios Sociales, pues, tiene poco tiempo para, entre rueda de prensa y rueda de prensa, entre inauguración e inauguración, para dedicarse al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, pero si ustedes quieren modificar la Ley de Servicios Sociales y quieren establecer todo un conjunto de régimen sancionador, con un capítulo completo, manden un proyecto de ley de modificación de la Ley de Servicios Sociales, pero no lo intenten hacer a través de esta ley, que esta ley no es el camino.

Pero es que, además, se pretende rizar el rizo regulando *ex novo* el régimen sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma por el artículo 30 del Estatuto de Autonomía, sin previamente proceder al desarrollo. Tenemos la competencia exclusiva.

El sector tiene muchísimos problemas y, en vez de desarrollar, que se habla por el Consejero correspondiente de que se está tramitando una ley de pesca, lo lógico es que el procedimiento sancionador venga con esa Ley de Pesca, no que sin regular la materia, sin regular la competencia propia de la Comunidad Autónoma, se establezca aquí un régimen sancionador completo, que lo único, lo único que se hace es actuar de una forma improvisada y con el único objeto, evidente, de recaudar y no de regular el sector, que es el que debe ser, la competencia debe ser el objetivo de la Administración.

Se intenta, por otro lado, y por tercera vez en dos años, salvar la cara al Gobierno por su inactividad y negligencia modificando una serie de normas para darse más plazo. Y en este caso recuerden que en el año 99 fue ampliado tres veces. Hoy se amplía una vez más el Plan operativo de empleo. Todos los años se decía "hasta el 31 de diciembre del 99, hasta el 31 de diciembre de 2000, hasta el 31 de diciembre de 2001" y hoy ya no se dice hasta el 31 de diciembre del 2002. Aquí se ha avanzado algo, aquí se suprime ya el plazo, y se dice "mientras dure el Plan de empleo operativo y mientras la ineficacia de la administración sea patente, el Plan operativo se prorroga hasta ver si entre en esa ineficacia resolvemos el plan operativo algún día".

Y como colofón, Señorías –y voy acabando, señor Presidente–, todo este proyecto de ley señala que todas estas modificaciones –más de 15 leyes–, más las pretendidas, por supuesto, por los grupos que apoyan al Gobierno, todas estas alteraciones, como la seguridad jurídica está por encima de todo, entrará en vigor el mismo día en que se publica en el *Boletín Oficial de Canarias*. Y aquí el principio de seguridad jurídica, Señorías, no queda ya vulnerado sino que queda arrastrado, queda pisoteado por esta Cámara y por este Parlamento. Porque, Señorías, no se puede, no se puede, por respeto a los ciudadanos, por mínimo respeto a los ciudadanos, no se pueden hacer modificaciones de tantas leyes, modificaciones de tantas leyes, y después decirles a los ciudadanos, "mire, aquí tiene el *Boletín Oficial del Estado* y todas estas normas sancionadoras, todas estas normas de tasas, todas estas normas que modifican lo habido y por haber, además usted las tiene que saber y cumplir desde el primer día, desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*". Espero que el sistema de propaganda del Gobierno, que es a lo que se dedica, a lo mejor haga un debate televisivo para darle información a los ciudadanos y les haga un dossier de cuáles son todas las modificaciones pretendidas.

En definitiva, Señorías, estamos ante una Ley de Acompañamiento que se presenta a destiempo, con un contenido contrario a la doctrina del Tribunal Constitucional, una ley irreflexiva que se plantea con múltiples reformas de múltiples leyes vigentes que nada tienen que ver una con otra y menos con la Ley

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2002, rompiendo los consensos donde los hay, en muchas leyes, amplios consensos conseguidos en este Parlamento a través de mucho tiempo, una ley, en definitiva, de retales, de trozos de leyes, una ley una vez más vergonzante para este Parlamento, de mala compañía, con una técnica prohibida por el Tribunal Constitucional y con unos contenidos, señor diputado, con unos contenidos que suponen un abuso y conculcación manifiesta del principio básico de la seguridad jurídica, al que nosotros, evidentemente, no contribuiremos con nuestro voto.

Por ello, Señorías, creemos que son razones más que suficientes para que digan y apoyen esta enmienda a la totalidad y le digamos al Gobierno un basta ya.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, para un turno en contra de la enmienda de totalidad, para cuya defensa he concedido el doble del tiempo previsto reglamentariamente y, por tanto, también para su rechazo en su caso.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: No, gracias, señor Presidente, mi intervención va a ser muy breve.

En primer lugar, aclararle a don Julio que lo presenta el Consejero correspondiente del Gobierno. Esto es una ley que no es una ley de carácter económico-fiscal, tiene medidas organizativas, y es el consejero de la Presidencia el que corresponde. Es decir, la defensa de la ley ha sido hecha por el Consejero competente.

Es curioso que se pueda decir que una ley es oscura. La ley se presenta a debate en este Parlamento y vamos a tener la oportunidad de discutir artículo a artículo en la próxima sesión parlamentaria, si es que hoy se toma en consideración, y ahí discutiremos toda una serie de alegaciones, totalmente sin fundamento, que ha dicho usted, don Julio, esta mañana.

Pero es que a veces me parece que usted se repite. Yo estaba intentando comparar lo que usted dijo el año pasado con lo que dijo este año y creo que no ha cambiado usted ni una coma, con lo cual me suena a cantinela sin fundamento.

Por otro lado, usted dice "es que ésta es una ley que varía las leyes"... ¡Claro!, obviamente. Pero ¿qué tratamiento singular ha tenido esta ley en este Parlamento? Un procedimiento abreviado, pura y exclusivamente. Es decir, ¿es que acaso esto ha tenido turnos especiales, ha tenido consideración en relación a la Ley de Presupuestos o se ha tratado como una ley ordinaria? ¿Usted qué quiere, que tengamos aquí infinitas sesiones?, ¿que tengamos 16 leyes diferentes para modificar 16 leyes? ¿No será porque quiere usted más plenos y más actividad parlamentaria? ¿O es que el principio de eficacia no está precisamente reñido con la multiplicidad de

leyes para modificar artículos de una y cada una? ¿Eso es lo que usted pretende, más reuniones? ¿Por qué razón? ¿Quiere usted venir más veces de La Gomera? ¿Quiere estar más aquí con nosotros? Quizás se lo agradecemos.

Por otro lado, habla usted de las opiniones de unos y de otros. Vamos a hablar de las leyes. ¿Qué contiene la ley? Pues una modificación de tasas y precios públicos. ¿Es que eso no tiene nada que ver tampoco con las normas, las normas presupuestarias, es decir, la recaudación de tributos no es un tema que tiene que ver con el presupuesto? Posiblemente bajo su concepto no.

Por ejemplo, ¿considera usted que no es urgente y oportuno que la Comisión de Valoraciones de Canarias se tenga ...*(Ininteligible.)* técnico cuando se trata de las valoraciones municipales? ¿Le parece a usted mal que eso lo establezca el Gobierno?

¿Cree usted que no es conveniente extender el sistema estadístico canario de manera que en todas y cada una de las instituciones, que forman, según la Ley estadística, el concepto estadístico canario, existan funcionarios a los que se atribuya el carácter estadístico –llámese Gobierno, llámese cabildos, llámese ayuntamientos–?

¿Cree usted que no es conveniente que facilitemos el tema del control de las incapacidades laborales transitorias tanto en sanidad como en educación? ¿Le parece a usted mal que hayamos adaptado el Fondo de Cooperación Municipal, de acuerdo a lo que se ha establecido precisamente con los propios alcaldes, representantes de la FECAM?

¿Cree usted mal o le parece bien que el Gobierno controle el endeudamiento de las sociedades mercantiles del Gobierno?

¿Qué le parece a usted...? Habla usted, yo le oí una cosa sobre los bienes muebles que me quedé verdaderamente sorprendido. Es decir, cuando lo que se trata de facilitar, y son los bienes muebles de poco valor, de desecho, que puedan ir directamente a unas entidades de carácter social, usted dice que se está intentando eludir el control y no sé qué manía.

El usuario turístico. Dice: "es que se ha eliminado el control del incendio de las instalaciones turísticas". ¿Sabe usted a quién corresponde el control de las instalaciones, el control de incendio de las instalaciones turísticas por ley, por la ley aprobada por este Parlamento? A los cabildos insulares a través de la norma de... exactamente, y a los municipios. Son los ayuntamientos y los cabildos los que tienen que establecer, según la ley de actividades, los controles de incendios. Y si no lo sabe, pregúntelo.

¿No le parece a usted que es conveniente, y en este Parlamento hemos acordado en una proposición no de ley, en una pregunta que hizo este diputado, el desarrollo del gestor de la red, que definamos claramente por ley de un modo preciso cuáles son sus funciones, a poder exigirles a las empresas, en este

caso a la empresa que establece el servicio eléctrico, la calidad y el mantenimiento de los servicios?

¿No le parece a usted que se ha reforzado precisamente en el informe de la Intervención el control de la Intervención cuando existe discrepancia entre el gasto de las distintas unidades y la Intervención es una manera de garantizar la calidad precisamente de la actividad de la Administración?

Regímenes sancionadores. Parece que usted se olvida de que en este Parlamento discutimos en un momento determinado la posibilidad de control. No sé si fue una proposición de ustedes o del Partido Popular para controlar la actividad de los centros de prestación de los servicios sociales. Y se llegó a la conclusión de que no se podía establecer ningún sistema sancionador sino por ley y que era urgente establecer este precepto de ley porque había instalaciones de carácter de atención sobre todo a mayores que no cumplían con las condiciones necesarias para garantizar un buen servicio al ciudadano y que era necesario hacerlo por ley. Y ésa es la ley que traemos aquí. ¿O es que usted sigue insistiendo en que es necesario traer 16 proyectos de ley diferentes?

Las de personal. La de personal estadístico, se lo dije, se ha detectado la necesidad en los cuerpos de archiveros, de conservadores y de arqueólogos de tener técnicos, auxiliares técnicos. Y esto es lo que se hace, se crea el cuerpo, se establece sus funciones, con lo cual se cumple un tema necesario.

En general –yo no voy a agotar el tiempo, yo sé que ha habido una oferta generosa por parte del señor Presidente, que le ha dado a usted más tiempo del razonable, pero yo no voy a agotarlo–, creo que sus argumentos son argumentos manidos, que no se tienen en pie y que, por lo tanto, usted a lo que ha venido aquí es a hacer una exhibición más de una crítica destructiva, sin tener en cuenta que aquí lo que se pretende hacer es modificar las leyes para beneficio de los canarios. Por lo tanto, yo voy a pedir el apoyo y rechazo su ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos que no han intervenido, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muy buenos días. Voy a ser muy breve en mi intervención.

Solamente recordarle al Partido Socialista y al portavoz del Partido Socialista Canario, pues, lo que se ha dicho en anteriores debates todos los años, efectivamente –me puede seguir apuntando–, acerca de la historia de estas leyes. Estas leyes ustedes sabrán que fue un invento del Partido Socialista, cuando el Tribunal Constitucional en el Estado, respecto del Estado, le echó para atrás, declaró la inconstitucionalidad, pues, de determinadas Leyes de Presupuestos, en las que se excedía –la Ley de Presupuestos– del contenido propio de una legislación presupues-

taria, teniendo en cuenta que en la Constitución está el artículo 137 que dice expresamente –perdón, el 134–, que dice expresamente qué es lo que tienen que recoger las Leyes de Presupuesto y que se utilizaban las Leyes de Presupuestos, pues, para modificar todo lo que en el Gobierno, en ese caso, se le ocurría. Entonces como solución a esa situación se dividió las leyes de Presupuestos como contenido estrictamente presupuestario y de gestión presupuestaria, y después una norma en la que se recogía el programa del Gobierno, el programa de Gobierno, el programa político de Gobierno, en tanto en cuanto tuviesen implicaciones de modificación de distintas leyes con carácter no ya temporal, como son las leyes de Presupuestos, que tienen temporalidad anual, sino con carácter, con vigencia indefinida. Ley que tenía una tramitación normal como cualquier otra norma en esta Cámara o en cualquier Cámara que se presentara. Y así son las cosas y así se ha llevado a cabo, pues, por parte del Partido Socialista en muchísimas ocasiones mientras estuvo en el Gobierno y después pues no las siguió presentando porque, afortunadamente, no estaba en el Gobierno, no por otra razón, sino porque no estaba en el Gobierno.

Bien. Lo que usted ha dicho en los medios de comunicación, alarma de que aquí nos vamos a cargar todo el sistema constitucional, todo el sistema estatutario, pues, mire, yo en ese comentario, o el comentario respecto de eso, la conclusión que saco son dos cosas: una, que usted tiene poco conocimiento de cómo funcionan las cosas y la tramitación legislativa, en primer lugar, poco conocimiento en lo que se refiere al funcionamiento y a la naturaleza jurídica de las normas y al principio de fuentes en nuestro sistema jurídico; y, en tercer lugar, que menos mal que no le hacen caso ni sus compañeros de Andalucía ni sus compañeros de Aragón ni sus compañeros de las Islas Baleares, porque sus compañeros, si lo son, de Andalucía, de Aragón y de las Islas Baleares tradicionalmente y anualmente presentan una Ley de Acompañamiento, con contenidos –eso sí– diferentes de lo que estamos planteando aquí. Digo, contenidos diferentes porque lo que plantean y lo que recogen son auténticas barbaridades.

Muchas gracias (*El señor Cruz Hernández solicita la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, yo le he dado treinta minutos para la defensa de su enmienda. La contradicción, en todo caso, ha sido muy breve, espero que su réplica también.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ... (*Sin micrófono.*) ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, usted supongo que me pide la palabra por aplicación del artículo 76, por haber sido contradicho en sus argumentos. Le insisto, la contrarréplica en todo caso ha sido breve, le doy un turno muy breve también para su exposición.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Miren, muy breve.

Dice: “no se han cambiado, se repite”. Los que no han cambiado son ustedes, ustedes siguen con la misma técnica, todos los años, los que no han cambiado son ustedes. Todos los años con la misma técnica.

Mire, ¿tratamiento singular en este Parlamento? Tratamiento singular no, ¡singularísimo, singularísimo!, porque por ustedes... Yo les digo, miren, aquí tenemos en este Parlamento, pues, proposiciones de ley creo que hay 17 y proyectos de ley se han tramitado 23 con éste. Pero por esta técnica, por esta técnica, señor Presidente, usted no mande aquí la creación del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Las Palmas, o la del de Tenerife, que son tres articulitos: ¡métala en la Ley de Acompañamiento!; y usted quite la Ley de Artesanía: la mete en la Ley de Acompañamiento; quite la Ley de Cámaras Agrarias de Canarias y la mete en la Ley de Acompañamiento. En definitiva, cierren el Parlamento, manden una ley al año, manden una ley al año y al final no nos reunimos nunca, porque a lo mejor habrá a quien le parezca bien que se cierre el Parlamento para no oír, para no discutir, para que este Parlamento no se pronuncie, para ir mucho más rápido en orden a la eficacia. Mire, yo creo que a ustedes lo que les gustaría es una ley habilitante, una ley habilitante del tipo como la que ya sabemos, que al Presidente le gusta mucho, y dijera, “oiga, el Presidente, gobierno por decreto, en base a esa ley habilitante y al Parlamento lo reunimos en el mes de diciembre para aprobar el Presupuesto y, eso sí, en lectura única para que no se discuta nada”. Eso es lo que pretenden y les gustaría a ustedes, pero desgraciadamente eso, y por suerte, no es lo que hay y ustedes intentan hacerlo un año y otro, y nosotros intentaremos impedirselo, no lo dude.

Mire, se dice qué tienen que ver un montón de cuestiones. Hay muchas reformas pretendidas aquí que nosotros no decimos que sería, a lo mejor, conveniente la reforma, pero esa reforma, como la Ley de Servicios Sociales, lo que hay es que traer una modificación de la Ley de Servicios Sociales, una modificación, y se discute aquí el texto, se envía a la Comisión correspondiente de Servicios Sociales y se modifica, no por la puertita de atrás, un montón de modificaciones.

“El usuario turístico –dice– es competencia de los cabildos”. Señor González, usted ya me dejó sorprendido, porque, mire, es competencia de lo que antes se llamaba el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que es por lo que lo hacen. Usted pregúntele al señor Consejero, se lo puedo asegurar, porque yo de esto sí sé, porque soy funcionario en este tema.

Miren, el control previo de los establecimientos turísticos, de que cumplen con las normas de seguridad y que cumplen con las normas de incendio, del decreto que regula los incendios, las previsiones de incendios,

es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma. Y ahí hay un tapón impresionante, porque ustedes tienen para toda la provincia de Tenerife dos técnicos, dos ingenieros industriales y, como tienen dos ingenieros industriales y eso es un caos, ahora dice, "oiga, vamos a quitar ese control previo". Y no diga que es competencia de los cabildos, no les pase a los cabildos o a los ayuntamientos la incompetencia de la Administración autonómica.

Se pretende modificar la Ley del Fondo. Yo no digo que no se modifique, modifíquese la Ley del Fondo, no por esta vía, señor González.

En los cuerpos, dice, "hombre, se crean cuerpos, ¿usted no cree que es conveniente crear cuerpos?" ¡Hombre!, los cuerpos claro que se pueden crear, pero cumplan la ley, la ley les dice que ustedes tienen que traer una memoria económica y organizativa de la necesidad de esos cuerpos y ustedes no lo hacen. Pero, es más, hoy ustedes pretenden estas modificaciones y vemos este tocho. Ustedes pretenden, aparte de la ley, hacer unas múltiples modificaciones más, incluso de algunos cuerpos: ¿dónde están las memorias? ¿O es que yo mañana vengo aquí y presento una enmienda y vamos a crear el cuerpo, yo qué sé, de cualquier cosa, y se dice que sí y ya está, y ya se crea, sin ver la necesidad, sin ver el coste, sin ver absolutamente nada? Usted no trae las memorias, no trae las memorias y, como no trae las memorias –no se ponga nervioso, señor Consejero–, como no trae las memorias, ahora pretende decir lo que no dice (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: El señor... Simón.

Mire, la historia de las leyes. Usted parece que está aquí repitiendo la misma clase todos los días, que hace en la facultad sobre Derecho fiscal o de lo que usted dé clase en la facultad, porque, mire, nos dice... todos los años nos cuenta: "esto es una historia, un invento, del Partido Socialista". ¡Hombre!, la Ley de Acompañamiento, nosotros decimos es un marco, pero un marco necesario para la ejecución del Presupuesto y la Ley de Acompañamiento debe servir pura y exclusivamente para modificar aquellas normas que son necesarias para la ejecución del Presupuesto y ustedes lo que hacen aquí es nada de ejecución de presupuesto, dos o tres artículos nada más, dos o tres artículos, y todo lo demás, pretenden modificar lo habido y por haber, lo habido y por haber. Por lo tanto, no nos venga con el invento. Mire, el invento está claro, la sentencia del Tribunal Constitucional es clara. Lo que no está tan claro es que ustedes cumplan con la sentencia del Tribunal Constitucional, es evidente que la incumplan un año sí y otro también.

Porque, miren, me dice a mí, "poco conocimiento del sistema de fuentes". Lea el informe del Consejo Consultivo y lea el informe del Consejo Económico

y Social, que les dice clara y tácitamente, que les dice clara y expresamente –perdón, señor diputado– que hay vicios de inconstitucionalidad, hay vicios de antiestatutividad, que se infringe el principio y el derecho de fuentes y que esta norma no es conforme a la seguridad jurídica que debe primar una actuación de este Parlamento.

Gracias, señor Presidente (*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, muy brevemente, don Julio.

No le voy a contestar a fondo porque ha dicho usted tantas tonterías que ni se lo merece, lo único que le voy a contestar es a la ley habilitante.

¿La ley habilitante sabe quién la tenía? Los regímenes a los que ustedes estaban, diría, bajo el punto de vista político asimilados hace unos años, ustedes se han reconvertido. Las únicas leyes habilitantes que conozco son las que hacían los regímenes soviéticos y las que hace el señor Chávez en Venezuela. ¡Mándele usted una cuenta! (*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El señor consejero de la Presidencia ha pedido la palabra.

¡Ah!, perdón, un momento, señor Consejero. Yo creo que primero terminamos el turno de los grupos. Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Sí, tengo...

Muy breve, para responder a una alusión personal que me ha hecho el señor Cruz, y decirle dos cosas: una, que acuda a mis clases, que aprenderá bastante y, en segundo lugar, que siempre que ocurre lo mismo sucede igual, es decir, siempre que usted dice lo mismo sucede exactamente igual.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno no tenía pensado hacer uso de la palabra en este debate después de la presentación de la ley y del debate de la enmienda a la totalidad, pero es que nos vemos obligados a subir a esta tribuna, porque es que hemos oído tantos disparates que de verdad lo único que pedimos es un cierto rigor cuando se planteen las cuestiones aquí, porque es que se está equivocando a la opinión pública, es que da la impresión, señor Cruz, que usted no se ha leído la ley. Ésa es la impresión que nos da y la verdad es que nos empieza a preocupar, porque, como usted me habrá oído mantener en los debates parlamentarios, ¡hombre!, siempre cierta dosis de

demagogia en el debate parlamentario, pues, es necesaria y podríamos decir que hasta es justa, pero es que lo suyo no es demagogia, lo suyo es una explosión de demagogia. Y lo suyo nos lleva al convencimiento de que usted ni se lee los proyectos de ley que trae el Gobierno a esta Cámara porque ha dicho aquí verdaderas barbaridades. Y, desde luego, calificativos de comportamiento democrático como los que usted ha hecho no son admisibles, no son admisibles.

Mire usted, más barbaridades –y se lo ha dicho aquí el portavoz del Partido Popular– que las que hizo el Partido Socialista con la utilización irregular de la Ley de Presupuestos no las ha hecho nadie en estos últimos 25 años en España, ¡nadie! Tal es así que la reprimenda del Tribunal Constitucional fue al Gobierno socialista y tal es así que se cambió el procedimiento de cambiar cosas rarísimas en la Ley de Presupuestos a una Ley de Acompañamiento con un trámite parlamentario de acuerdo con el Reglamento. Podrá ser abreviado o podrá ser un trámite normal.

Decir que la ley no ha sido sometida a la transparencia cuando ha pasado por negociación con los sindicatos, Consejo Económico y Social, Consejo Consultivo... pero, ¡hombre!, pero cómo puede decir usted eso. Pero no diga eso, critíquela de otra manera, pero no diga eso. No diga eso, porque no es cierto.

Decir, por ejemplo, que se ha pedido trámite de urgencia en el Consejo Económico y Social y que se pidió el 15 de noviembre, que se entregó el 30 de noviembre y que el Gobierno no lo aprobó hasta el 21 de enero. ¿Y sabe usted por qué? Porque es que usted no sabe nada, porque para mandarlo al Consejo Consultivo el expediente tiene que ir completo.

Pero, ¡oiga!, que lleva usted muchos años en el Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, perdone un momento. Yo creo que el debate ha concluido. Usted ha tenido dos intervenciones, cada uno de los portavoces dos intervenciones y el Gobierno dos intervenciones. Si usted vuelve a hablar, dará lugar a una tercera intervención y no terminaremos en todo el día. Creo que ha habido suficiente tiempo para exponer las posiciones de todos los grupos, tanto de usted, en dos ocasiones, como del Gobierno. Usted no tiene la última palabra, tendría que dársela de nuevo al Gobierno. Entonces no terminamos nunca *(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir)*.

No, señor Cruz, no tiene usted la palabra.

Vamos a proceder a la votación... Señor Alcaraz, dígame.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Yo creo que ha habido una alusión claramente personal y una descalificación personal de la persona del diputado y, por tanto, yo creo que tiene derecho a un turno de intervención en ese sentido y si se reabre en todo caso el debate, pues, efectivamente se reabre, pero desde luego que quede el diputado descalificado personalmente y no tenga derecho a réplica, a nuestro juicio, es un mal ejercicio del debate en esta Cámara y, desde luego, así se lo hacemos saber.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Yo creo que se le ha hecho una alusión de ignorancia, pero es que muchísimo más grave es la alusión que ha hecho el señor Cruz de antidemocrático, de intentarse eliminar el Parlamento, de cerrar el Parlamento, leyes habilitantes, porque ése es el peor insulto que se le puede hacer a un demócrata. Por lo tanto, si entramos en ese juego, yo ruego a sus Señoría que cierre el debate y que votemos. Porque muchísimo más grave fue el insulto, ¡insulto!, a todos los partidos, los dos partidos que están apoyando al Gobierno, acusando de antidemocrático, de intentar cerrar el Parlamento, de intentar gobernar de espaldas al pueblo, y eso es lo peor que se puede insultar. Así que si al señor Cruz se le ha llamado ignorante, se le ha tratado con cortesía.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de alusión personal, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor González, mire, cuando yo le hablo de cerrar el Parlamento es que ustedes lo que pretenden es que, en orden a esa agilidad, en orden a esa agilidad, tramitar todo aquí por la vía rápida y sin oír a nadie. Yo no le estoy diciendo a usted que es antidemocrático ni su partido ni al Grupo Popular, ¡Dios me libre!, pero es evidente, es evidente que a ustedes les gustaría, les gustaría actuar en alguna manera con ese propósito.

Pero, mire, la explosión, la explosión... *(Rumores en los escaños del G.P. Coalición Canaria-CC.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: ...le he dado la palabra para una alusión personal, no para que usted vuelva a reiterar lo que ya ha dicho en la tribuna. Si no, le cortaré la palabra, señor Cruz, y terminamos el debate.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Consejero de Presidencia, en cuanto a la explosión de demagogia, de la que usted es catedrático, le diré "dime de lo que presumes y sabrás de lo que careces".

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, terminado el debate de esta enmienda de totalidad de devolución del proyecto, vamos a proceder a la votación. Lo vamos a hacer por el sistema electrónico y lo que se vota es lógicamente la enmienda de devolución.

Comienza la votación (*Pausa*).

La enmienda ha quedado rechazada con 19 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, Señorías, al segundo punto del orden del día, las proposiciones no de ley. Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, yo rogaría a ver si era posible alterar el orden de las *pnl* y tratar en primer lugar la tercera.

El señor PRESIDENTE: La alteración del orden del día requiere unanimidad de la Cámara. No sé si la hay en este momento. Lo que propone el Grupo de Coalición Canaria es... Sí, lo repito, por eso. Lo que propone el Grupo de Coalición Canaria es que la proposición no de ley tercera, que es del Grupo Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cobertura por daños en la producción de tomate, se vea ahora, se vea en primer lugar, dentro del punto del orden del día de las proposiciones no de ley.

¿Señor Sánchez-Simón, no hay ningún inconveniente? (*Pausa*.) ¿Por parte del Grupo Socialista? (*Pausa*.) No hay representante del Grupo Mixto. Por tanto, se acepta esa alteración de orden del día y vemos, por tanto, el punto 2.3 del orden del día.

PNL-185 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA COBERTURA POR DAÑOS EN LA PRODUCCIÓN DEL TOMATE.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me alegro muchísimo de que se haya propuesto este cambio en el orden de estas proposiciones no

de ley, porque eso significa que a última hora parece que se tiene prisa en tomar una solución, en adoptar una solución, acerca de un problema, como es el del tomate, que se ha producido en estos últimos meses y que, por determinadas razones, se ha tardado bastante tiempo en traer a la Cámara y que incluso se dijo que no era necesaria su presentación.

Bien. Dicho esto, lo que la proposición no de ley, que se marca y que se presenta en esta Cámara para el parecer de sus Señorías, deriva de una situación parte climatológica, parte consecuencia de mutaciones y de incorporaciones, lamentables, de determinadas enfermedades conocidas en el archipiélago canario. Como ustedes saben, durante el mes de enero y durante el mes de febrero en Canarias ocurrieron unas circunstancias, una situación que resultó insólita. Insólita porque, junto con el polvo sahariano, junto con el polvo del siroco, sucedieron bajas temperaturas. Bajas temperaturas además acompañadas por lluvias. Vivimos, los que no estamos tan relacionados con los aspectos de cultivos y con los aspectos relativos a la agricultura, vivimos situaciones en esos días, situaciones que nos eran desconocidas. Se decía que no se habían visto nunca, cómo teniendo un ambiente fresco, cómo teniendo lluvia, teníamos a continuación un siroco tremendo. Eso dio lugar a que, de un lado, el efecto del siroco produjese pérdida de la flor del tomate, pérdida de la flor de cultivos de hortalizas; y, por otra parte, pérdida también de frutos que ya habían salido. Y, por otro lado, esas bajas temperaturas hicieron que se produjese –y eso se podrá decir en esta Cámara por quien tiene más conocimientos que yo en materia de botánica y en materia de biología–, produjeron el desarrollo, con una enorme virulencia, de virus como el virus de la *cuchara*, que ha producido enormes pérdidas en la economía canaria y en relación con los cultivos de tomates.

Dicho esto, a partir de ese momento, pues, las autoridades del Gobierno de Canarias se pusieron en contacto con los agricultores. Los ayuntamientos, los ayuntamientos, estuvieron en contacto con los agricultores, con los representantes del sector, y así sucesivamente, con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Y lo cierto es que, en lugar de ir hacia un camino más o menos derecho para recoger o paliar o intentar paliar una situación, pues parece que nos metimos en una serie de vericuetos, en una serie de giros, en una serie de situaciones de incertidumbre, en las que parecía que a nadie le importaba –valga la ocasión– un pepino el tema del tomate.

La posición del ministerio y la posición fundamentalmente del Partido Popular en Canarias ha sido muy sencilla, muy clara y se recoge en la proposición no de ley. En primer lugar, hay que considerar que ha habido siniestros que no se correspondían con riesgos asegurados. Ustedes sabrán y ustedes conocen perfectamente que las pólizas de seguros agrarios combinados, que por cierto gracias a

la intervención en su momento del diputado, ahora diputado nacional, Gabriel Mato, también por Rafael de León en su época de la consejería, se impulsó para que las pólizas de seguro combinado recogiesen riesgos propios de las Islas Canarias.

Pues, como digo, en el primer punto que planteamos es que en la póliza de seguro combinado se recoja, se recoja, no solamente la numeración de los distintos riesgos sino una construcción en cierto modo innovadora, pero una construcción muy importante, que es en aquellos supuestos de enfermedades no controlables por el agricultor se ponga en marcha un sistema de tasación que se realice en función de las variaciones de la producción exportada. Es decir, se trata no solamente de incorporar los riesgos habituales sino también de recoger una especie de riesgo como pérdida de productividad. Se trata de una reivindicación importante histórica por parte del sector, reivindicación importante histórica que es necesario atender, reivindicación importante histórica en la que el Partido Popular de Canarias lo propone y que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lo acepta.

En segundo lugar, el siniestro, los siniestros que se produjeron eran riesgos no cubiertos o correspondían a riesgos no cubiertos. Eso plantea un problema, que en el sistema de seguros, y todo aquel que conozca mínimamente los sistemas de seguros sabe que el seguro cubre los riesgos asegurados. Los riesgos no asegurados no quedan cubiertos por el seguro. Ejemplos se podían poner muchísimos. Pero es una situación en la que no se puede hacer descargar a la existencia o la ausencia de riesgo asegurado en las pólizas de seguro combinado, porque el daño que se ha producido a los agricultores, el daño que se ha producido a los productores, el daño que se ha producido a los exportadores y el daño que se ha producido a todos esos municipios y a la Comunidad Autónoma en general es lo suficientemente grave como para hacer un esfuerzo de solidaridad. Y ese esfuerzo de solidaridad no puede ser, como se dijo en su día, que los seguros pagasen. Mire, es que eso va en contra de cualquier principio en materia de seguridad y en materia del concepto de contrato aleatorio, como son los seguros. Eso tiene que hacerse mediante un sistema de ayuda extraordinaria, de ayuda de solidaridad.

Y en ese sentido la historia ha dado, la historia reciente, ha dado mucho que hablar. Primero hubo quien planteó el hecho, como digo, de que se recogiese en las pólizas de seguro. Mire, se recoge en las pólizas de seguro pero para la siguiente campaña; para atrás no se puede recoger, sino que hay que hablar de indemnizaciones por otra vía. Y ahí lo que se planteó fue, por parte de la Consejería de Agricultura, que el Estado pague. Mire, creo y creemos que la solidaridad hay que hacerla por parte de todos y la solidaridad empieza por parte de todos y este Parlamento debe de pronunciarse acerca de la aplicación de los recursos

necesarios para que esas personas, esos afectados, tengan la cobertura correspondiente para cubrir esas indemnizaciones, y el Estado también tiene que contribuir para que esa cobertura se realice. Eso ha sucedido en otras comunidades autónomas y eso ha sucedido en todos los sitios, y a lo que se ha llegado es al mismo planteamiento que de conclusión se ha recogido en esta proposición no de ley; que ese esfuerzo de solidaridad sea de todo el Estado, pero de todos nosotros también, de todo el Estado y de todos nosotros, porque ésa es la solidaridad y ese es el esfuerzo que todos tenemos que dar. Y esto es, si tenemos claro que ese problema existe y que hay que cubrir esas indemnizaciones, todos debemos contribuir, y nosotros los primeros, y nosotros los primeros.

El Estado también ha recogido su planteamiento de contribuir con el 50% y el Estado tiene previsto aprobar –porque tiene que hacerse a través de una norma excepcional–, tiene prevista la aprobación de un real decreto-ley, porque esto no es una norma que pueda ser de modificación de pólizas sino esto es a través de una norma con suficiente rango, y el rango es un real decreto-ley, una norma de carácter legislativo. El Estado tiene prevista la aprobación de un real decreto-ley, el Gobierno de la nación, no el Estado, el Gobierno de la nación tiene previsto aprobar un real decreto-ley próximamente, vamos, tan próximamente como las noticias que tengo yo de que puede estar aprobado en el próximo Consejo de Ministros, no el que ahora se celebra en Barcelona en relación con la Unión Europea, sino en el próximo Consejo de Ministros, de que esté aprobado ese real decreto-ley, en el que se recoja la ayuda que va a prestar el Gobierno de la nación, la ayuda que va a prestar el Gobierno de la nación, para paliar esta situación que se ha producido respecto del tomate.

El tercer apartado de la proposición no de ley se refiere a las medidas en materia de prestaciones sociales. Aquí se recoge una realidad, que es la zafra, efectivamente, se ha interrumpido, la zafra, como consecuencia de la paralización, de esos efectos climatológicos que han potenciado la existencia de virus y enfermedades en las plantaciones de tomate, ha producido una paralización de la zafra. Y eso ha dado lugar a que muchos trabajadores no han podido completar su período de cotización, incluso por el régimen especial de agricultura, vamos, incluso no, es el régimen especial de agricultura, no han podido completar su cotización a la Seguridad Social para tener derecho después al subsidio de desempleo. La petición –y esto sí se refiere al Gobierno de la nación–, la petición se refiere a que se arbitren las medidas necesarias para que se pueda contemplar esa ampliación o dispensa de período al objeto de que los trabajadores afectados puedan excepcionalmente, puedan excepcionalmente, considerarse como si hubiesen cotizado para tener derecho a las percepciones.

En ese sentido, el apoyo por parte del Gobierno de la nación es claro, el apoyo por parte del

planteamiento del Gobierno de la nación y las gestiones que se han realizado son claras y manifiestas y, en este sentido, se está trabajando para que eso sea una completa realidad. Sepan ustedes que éste es un tema, ahí sí es bastante más complejo, ahí bien que el Gobierno se está comprometiendo y el Gobierno se ha comprometido, y ésa es la información que yo tengo, de darle una solución, y la solución va por esa vía, y en ese sentido desde el Parlamento de Canarias tengo el pronunciamiento para que eso sea una realidad.

El cuarto y el quinto punto se refieren a dos medidas, digamos, de precaución, dos medidas que tratan de corregir deficiencias para el futuro, dos medidas que tienen su enorme importancia. En primer lugar, el fortalecimiento de los controles fitosanitarios y en ese sentido, y en ese sentido, no sería mala idea, no sería mala idea que por parte de la consejería también trabajase acerca de la asunción de una delegación, de una delegación o de una encomienda-delegación de los controles fitosanitarios, para que todos empujásemos para el mismo lado, para que todos, no vayamos diciendo "la culpa es de uno, la culpa es de otro, la culpa es de más arriba, la culpa es de más abajo", y al final resulta que aquí se dice una cosa que no se corresponde a la realidad. Lo importante en mi opinión y lo importante en nuestra opinión es que en este tema la política no debe ser de distribución de galones, la política debe ser de solucionar los problemas de forma inmediata e introducir las medidas correctoras importantes para que esos problemas se palién (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por último, hay otra medida de instar al Gobierno de Canarias importantísima. Se hace muchísimo hincapié en lo que son los controles fitosanitarios y se hace mucho hincapié en lo que son los controles de aduanas, es cierto, y reconocemos... No es que reconocemos, porque no se trata aquí de reconocer nada, sino lo que se trata es de exigir el cumplimiento de las normas, que los controles en aduanas son importantes pero el que tenga un mínimo de conocimiento de cómo funciona, no en la práctica los controles sino cómo funciona en la realidad de las cosas, sabrá que un control exhaustivo en aduana supondría problemas de desabastecimiento, porque supondría que no habría personal suficiente ni aunque multipliquemos las plantillas hasta donde sea para vaciar todos los contenedores, vaciar todos los contenedores que entran en Canarias por cualquier concepto, con independencia de la mercancía que esté consignada, porque en un contenedor que figure consignado como zapatos pueden aparecer lechugas, y no sería la primera vez además, sino sería vaciar todos los contenedores mediante un examen exhaustivo. Eso no se puede hacer y el que tenga un mínimo de conocimiento sabrá que no se puede hacer, que la revisión se hace por muestreo y que además, como aquí hay unos

intereses económicos muy importantes por determinadas personas que se saltan a la torera las normas de cumplimiento de origen de productos naturales, nos encontramos con que...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: ...se están produciendo –muchas gracias–, se están produciendo normalmente supuestos, como digo, de incumplimiento. Con lo cual esas medidas de control de origen tienen que estar combinadas con control interior y ese control es control de mercados y ese control es control de consumos. Y ahí, Señorías, la competencia sí la tenemos nosotros, sí la tenemos nosotros, no se trata de hacer un peloteo sino que ahí la competencia la tenemos nosotros. Y que es hora y que es día de que el Parlamento se pronuncie acerca de que hay que mejorar, Señorías, las obligaciones que se tienen que cumplir acerca de las distintas autoridades que tienen competencia en control de mercados, en el que las denuncias son frecuentes, en las que se dice, "mire, si se hiciese caso a las etiquetas y a la procedencia de los productos, resulta que las granjas canarias producían el 40.000% de su producción actual", porque resulta que con etiquetas de granjas canarias hay productos que aquí no se han cultivado en la vida, lo que pasa es que la falsificación de etiquetas está en la orden del día. Y no se trata de hacer ningún tipo de comentario alarmista, porque son productos que en muchas ocasiones cumplen con las condiciones, lo que pasa es que también hay productos que en muchas ocasiones lo que sucede es que se desconoce cuál es su origen, tan sencillo y tan claro, se desconoce cuál es su origen.

Control en la entrada, por supuesto. Se debe plantear también la Comunidad Autónoma hacer el planteamiento de una encomienda de delegación del control para colaborar y para llevar a cabo el control fitosanitario; y, por otra parte, fortalecimiento de las del Estado y, por otra parte, control del mercado interior.

Creo que es una oportunidad la que se está planteando en este debate de hacer, no una defensa del tomate, aquí no se trata de sacar una pancarta, aquí se trata de que tomemos una decisión en la que las soluciones sean soluciones rápidas, sean inminentes, porque la pérdida de renta ya es real, en la que los agricultores tienen que comprar las semillas dentro de muy poco tiempo y la pérdida de renta y los efectos que se han producido son enormemente graves.

Así que, Señorías, no quiero cansarles más con mi intervención, solicito el apoyo de todos ustedes a esta proposición no de ley y lo que sí estamos planteando es que de esta forma y con hechos es como debemos de contribuir a solucionar los problemas de nuestra tierra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Dentro del tiempo hábil se han presentado dos enmiendas a esta proposición no de ley: una del Grupo Coalición Canaria y otra del Grupo Socialista.

Para la defensa de la de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Todos más o menos estamos informados del grave problema que se ha planteado en el cultivo tomatero como consecuencia de la incidencia del tomate yellow leaf curl virus, el virus de la *cuchara*, y también de las enfermedades criptogámicas que se han producido como consecuencia de las condiciones climatológicas, concretamente del mildiu y también, por supuesto, de la botrytis.

Habría que preguntarse cuáles de esos efectos son causas naturales –efecto del siroco, efecto de las lluvias– y cuáles son causas de cierta inacción administrativa y, desde luego, lo que no hay duda que ha habido es una inacción administrativa en el control de entrada de productos en Canarias. Es decir, si nosotros tenemos un vector, que, como ustedes saben, es la llamada mosca... ha venido con productos de importación, lo cual revela una vez más las deficiencias de los controles fitosanitarios en los puertos.

Sobre este tema nos hemos ocupado reiteradamente en este Parlamento, varias veces se ha pedido –y se sigue pidiendo– la transferencia de la competencia o la delegación de la competencia y, como mínimo, la habilitación de medios. Resulta cuando menos sorprendente que se pueda afirmar por el ministro de Agricultura que las instalaciones son suficientes y el personal también lo es, cuando todos sabemos que ni las instalaciones son suficientes ni el personal es ni siquiera el mínimo necesario.

A veces me sorprende que la información que se pueda tener, porque entiendo que el Ministro no miente sino que desconoce la realidad, revelan una deficiente información por las delegaciones del Gobierno y por los órganos de él dependientes. Una vez más digo aquí que el control fitosanitario de Canarias exige medidas a las que no está respondiendo el Gobierno del Estado y que Canarias está dispuesta a hacerlo, y para ello hemos pedido, seguimos pidiendo y seguiremos pidiendo que se nos transfieran o deleguen las competencias, ya que no lo hacen ni están tomando los medios, los que estamos sufriendo son los canarios y, en este caso, los agricultores.

Pero estamos enfrentándonos hoy a una *pnl* y nosotros presentamos una enmienda. ¿Por qué? Yo he oído decir ahora al portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que poco menos que la consejería estaba pasando, que nadie se está ocupando del tema, y a mí me resulta sorprendente una serie de cosas.

En mis antecedentes digo claramente, me refiero a una carta del 20 de febrero –está a la disposición de cualquiera, lo tenemos aquí– del Consejero al ministro de Agricultura, donde le decía: “la incidencia del virus de la *cuchara*, la conjunción de lluvias permanentes y el siroco, ha originado una disminución entre el 12 y el 90%, una pérdida estimada del 35%, con especial incidencia en áreas concretas, ya lo sabemos, ya que los problemas de este año se han sumado a los de la zafra anterior...”. Y decía el Consejero –vuelvo a insistir, el 20 de febrero–: “la actuación de la consejería ante esta situación tiende a desarrollarse en varios frentes; de cara al futuro –dice–, ya hemos acordado con ustedes –es decir, con el señor Ministro– la de establecer para la próxima campaña una ampliación del seguro colectivo, transformándolo en un seguro de rendimiento, con lo que lógicamente estas eventualidades se cubrirían con el mismo”.

Señorías, como ustedes saben, el seguro de rendimiento lo que hace es garantizar una producción y no las causas que puedan producir su disminución, pueden ser problemas climatológicos, pueden ser problemas micológicos o problemas de aspectos de virosis.

El propio Consejero pedía también que, teniendo en cuenta que es necesario hacer unas ayudas extraordinarias, que se adelante la cobertura de este problema dentro del seguro colectivo que ya tiene suscrito para la campaña actual, permitiendo se subsidie no sólo a la fruta ya rechazada o depreciada sino también a la prevista como producción estimada e intentar conceder unas ayudas que subsidien una bonificación de los tipos de interés de los préstamos de los agricultores y la rebaja de los módulos del IRPF para el presente ejercicio económico. ¿Por qué se decía esto? Porque había llegado a conocimiento de la Consejería de Agricultura que el ministerio estaba pretendiendo aplicar esta medida, es decir, la utilización del seguro anterior, con efectos retroactivos a las clementinas de Valencia. Desde luego no al tomate de Canarias, a las clementinas de Valencia, y lo que se solicitaba ese día es que se aplicara también a Canarias.

Se aludía también a la gravedad de la situación –6.000 trabajadores, las empresas, el que no se había alcanzado el número mínimo de días de cotización para garantizar las prestaciones del seguro– y se exigía la modificación de las normas, con el rango necesario suficiente, para corregir esta situación.

Pues bien, el 7 de marzo, o sea, 15 días después, le contesta el señor subsecretario del MAPA, el señor Lamela, al Consejero, diciendo que el MAPA asumiría el 50 de las indemnizaciones y el Gobierno otras 50, una vez hechas las tasaciones y siempre para aquellos productores cuyos daños habían superado el 30%.

Y luego decía lo siguiente –y voy a intentar leerlo despacio–: “Igualmente, me es grato confirmarte que en la próxima campaña está prevista la inclusión de todos estos daños, para la cual se está haciendo el estudio de viabilidad correspondiente. En este sentido, hay que indicar que en un principio se planteó el sector estudiar la inclusión exclusivamente de los riesgos de virosis, de lluvias persistentes, pero en reuniones posteriores –y aquí es lo interesante–, se acordó el estudio de un posible seguro que amparase la totalidad de los riesgos climatológicos, así como de enfermedades no controlables por el agricultor, mediante la puesta en marcha de un nuevo sistema de tasación que se realizaría a través del análisis de las variaciones de la producción exportada”.

Y yo leo esto del señor Lamela y leo el párrafo primero de la proposición no de ley del Partido Popular y digo “son exactamente iguales”. Entonces, se lo comento, puede ser afinidad política; o lo mismo –más probable–, es que conociera el documento. Entonces, ¿a qué viene el primer párrafo? Es absolutamente extemporáneo, ya está acordado. Había sido a propuesta del Consejero, había sido aceptado por el Ministro; luego, volverlo a reiterar aquí, en mi opinión es una cuestión de oportunismo político.

Respecto al resto de los apartados, también están acordados, ya se había acordado el tema... el 1, el 2 y el 3, pero desde luego no se le había... (*Ininteligible.*) plazo. Por ello, ¿qué proponemos en nuestra enmienda? Primero, que se elimine el primer párrafo, porque ya está acordado y nos parece extemporáneo volver a solicitar que se inste al Gobierno, al Gobierno de Canarias, para que inste al Gobierno del Estado para que acuerde una cosa que ya está acordada, pues como mínimo es una futilidad. Pero a mí me parece que, además, es oportunista. Y, como lo importante es que se cumplan los compromisos, los dos párrafos siguientes van, “que se exija al Gobierno para que, teniendo en cuenta la excepcionalidad de los daños habidos en la presente zafra, contribuya a la financiación de las ayudas de carácter extraordinario que puedan paliar las pérdidas del sector, aportando al menos el 50% de los créditos necesarios”.

Quiero ver cuánto le va a pedir el Gobierno a la Comunidad Valenciana para atender el problema de la clementina o por qué han puesto 34.000 millones del ministerio para hacer frente al problema de la peste porcina en Cataluña, cuánto se le ha pedido a la Generalitat (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

El segundo párrafo, “que se exija también al Gobierno para que con carácter de urgencia adopte las medidas oportunas para garantizar las percepciones de las prestaciones sociales correspondientes a los trabajadores que, como consecuencia del acortamiento de la zafra, no hayan podido cubrir el tiempo de cotización previsto con carácter ordinario”.

Y tercero –y también es importante–, “que se corrijan módulos en el IRPF de los agricultores que lo están sufriendo”.

Señorías, yo creo que nuestra enmienda exige lo que hay que hacer, exige el cumplimiento de lo que se ha comprometido y no incluye párrafos que son brindis al sol porque ya están acordados y que alguien pretenda ponerse plumas que no le corresponden.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ: Gracias, Presidente.

A ver si el virus de la gripe me deja hablar del virus de la *cuchara*. Estamos en problemas de enfrentamiento entre virus hoy.

Miren, Señorías, el Grupo Socialista, su Secretario General, los diputados de Gran Canaria y el que les habla, tuvimos una reunión el día 21 de febrero en Santa Lucía con representantes del sector de las cooperativas y, según nos decían, pues, allí estaban los representantes de 6.000 agricultores. Y en sus intervenciones, que fueron varias, muy interesantes –voy a comentarlas, no por orden de prioridades–, decían que siempre ha faltado una atención a los tomates, al sector tomatero, pero desde un planteamiento global y de futuro, no con medidas coyunturales y puntuales. Ahí sacaban esto. Decían que podía ser también, comparándolas con el sector del plátano, aun a falta de líderes en el sector –decían los agricultores–, y si hay algún líder en este sector, pues posiblemente actúe más como militante de algún partido que como líder del sector en su totalidad.

Y después entraban más a fondo en el problema real y decían que hace 40 años, 39-40 años, se produjo la última crisis tomatera por cuestiones climatológicas y que ahora hay una nueva crisis, pero que los agricultores tienen una situación angustiosa. Me impresionó esta palabra, *angustiosa*. No era una cuestión estrictamente económica, que lo es, muy importante, sino de angustia generalizada en el sector. Una angustia que les lleva a no saber qué hacer, con un presente fracasado, no saben cuál va a ser el futuro del sector. Eso es un problema que a nosotros nos afectó.

Y una de las cosas que también recogí es que no se fían de los políticos, no se fían de los políticos. Debates, declaraciones, pero realidades concretas muy pocas. Y lógicamente tienen razón porque la situación angustiosa es real, hay una competencia del tomate marroquí, del tomate peninsular, ya también lo dijo el Ministro, pues, pensemos que solo Almería tiene 6.500 hectáreas. Está el tratado de libre asociación, a ver cómo vamos a quedar ahí. Está el asunto real del virus de la *cuchara*, que entra en

Canarias en el 98, que empieza a hacer daños en el 99 y que es un virus que se transmite por la mosca blanca y no está demostrado que sea por contacto ni por semilla, y que ahí coincido con don José Miguel cuando dice que ha entrado por falta de competencia y de control en los puertos y aeropuertos, lógicamente. Y no nos gusta que se nos diga que hay medios, porque no es real. No solo nos preocupa que digan eso sino que no tienen intención ni siquiera de arreglarlo. Es una preocupación. Es decir, que todavía digan, "no, la cosa está bien", pues es que no tienen ni siquiera intención de arreglarlo. Y eso entró aquí en el año 98 y ya se conocía desde el año 92 que estaba afectando a Andalucía. Es decir, ya conocíamos los efectos de esta enfermedad, ya conocíamos cómo se transmitía, bueno, pues no se hizo nada. Y eso es responsabilidad del que controla los puertos y los aeropuertos. Si todavía nos dicen que hay medidas y que es suficiente, pues no sé de qué estamos hablando, la verdad es que no sé de qué estamos hablando. Yo creo que están bien informados, yo creo que están bien informados, lo que pasa es que no tienen intención de arreglarlo. Eso es lo que pensamos nosotros.

Y a todo esto se suman también unas lluvias devastadoras, que cogen, según nos informaron, desde el aeropuerto a Juan Grande, que afecta a un espacio casi de 1.000 metros hacia el interior y que arrasó toda esa zona. Por otro lado, el polvo en suspensión, que afecta, pues, al crecimiento, a la calidad, evita la luminosidad. Y todas estas cuestiones se suman en un compendio de circunstancias que hacen que la situación del sector sea realmente angustiosa. Las semillas tolerantes no dan el fruto que se esperaba que iban a tener. Y todo esto afecta fundamentalmente, fundamentalmente, a la zona sureste de Gran Canaria, en Tenerife también le afecta pero menos, a Santa Lucía, Ingenio, Agüimes y San Bartolomé. Son las zonas más afectadas por estas circunstancias.

Resultado: pérdida global, un 35% de los cultivos, 35-40%, que van desde un 12, un 14 hasta un 90, depende. Los cultivos que escaparon, menor calidad, los precios bajan. Estamos hablando de 60-70 pesetas para cubrir gastos. Se está pagando el tomate, nos decían ayer, a 47, 40-47 pesetas, pues imagínese usted cómo está la situación. Eso afecta en esa zona, nos decían los de Santa Lucía, en la zona de Santa Lucía, nos decían a 6.000 personas, a 2.000 trabajadores que van al paro, sin derecho a cobrar las prestaciones por desempleo. Y deudas contraídas por esta gente para esta campaña, por créditos de campaña e inversión, de 13.000 millones de pesetas, que tienen que abonar del 20 a 30 de julio de este año, de junio de este año, porque se acaban los créditos de campaña. Estamos hablando de una situación dura.

Y a todo eso también hay una lucha intersectorial por el uso del suelo, que ya lo recoge el Consejo

Económico y Social en su informe, que es cierto, y que el otro día, hablando con gente del sector, hacían una reflexión muy interesante. No sé si tiene... pero hacen una reflexión, y nos decían –y la voy a trasladar a ustedes– que son curiosas las zonas donde más afecta el virus de la *cuchara* –curioso– y es curioso que en esas zonas estén ahora en trámite los planes generales de ordenación y que bolsas importantes de suelo agrícola se estén poniendo como suelo para edificar. Una reflexión muy interesante, una reflexión muy interesante.

Por lo tanto, estamos en una situación excepcional y de emergencia, que necesita soluciones claras, contundentes, creíbles y rápidas. No podemos estar haciendo declaraciones de a Madrid, de brindis al sol, pedir que, instar no sé qué, ¡no!, necesita soluciones ya, porque la situación es dramática y es de angustia del sector tomatero.

Estamos viendo que esto puede ser un escarceo entre el Partido Popular y Coalición Canaria para ver quién saca un poco aquí el pecho en defensa de. No vamos a entrar en ello, no vamos a entrar en ello, hemos visto declaraciones en prensa, pero no vamos a entrar en ello. Yo creo que ambos tienen responsabilidad y posibilidad de solucionar esto, porque gobiernan, sencillamente. Gobiernan en Canarias y gobiernan en Madrid. En Madrid juntos y en Canarias, pues, no sé si juntos o separados, pero gobiernan. Por lo tanto, ustedes, ustedes, Coalición Canaria y el Partido Popular, tienen la responsabilidad de resolver esta situación sencillamente porque gobiernan.

¿Cómo se resuelve esto? Pues yo creo, creyendo en la buena fe del Partido Popular y con la proposición no de ley que hoy nos trae no vamos a ningún sitio. El primer apartado no dice nada. Yo no voy a leer ya la carta del ministerio que ha leído don José Miguel González, es cierta, yo también la tengo. Es algo que es un compromiso del sector ya con Agroseguros y el ministerio. Y además, además, el 12 de noviembre de 2001 se aprobó una proposición no de ley en el Senado, por unanimidad, que dice "la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Senado insta al Gobierno a considerar, previos los estudios y análisis de viabilidad correspondientes, la inclusión del riesgo de la virosis –el virus de la *cuchara*–, que afecta al tomate en el sistema de seguros agrarios". Por lo tanto, el Gobierno lo que tiene que hacer es cumplir esto. Es una cuestión que, como dijo don José Miguel, es extemporánea, no nos dice absolutamente nada.

Punto segundo, creo, a nuestro entender, que dada la situación que he descrito, pues, poco nos dice también. Y nosotros ahí hemos presentado una enmienda, que yo creo que sí resuelve, porque es una medida rápida, clara y creíble, y creíble; y decimos –sabiendo también que el ministerio ha dicho que está dispuesto a abonar el 50% de las indemnizaciones–, y decimos que "el Gobierno de Canarias habilite créditos suficientes para hacer frente

a las pérdidas del sector tomatero, ocasionadas por el virus de la *cuchara*, lluvias y polvo en suspensión en la presente zafra, calculadas por merma en los kilos exportados y por pérdidas de renta, que han de abonarse a las cooperativas y empresas a partir del 30 de mayo del presente año 2002, al objeto de que los afectados tengan liquidez para hacer frente a los pagos de los créditos de campaña, que vencen a 30 de junio, una vez realizadas las correspondientes tasaciones y acreditadas las pérdidas superiores al 20% de los productos dañados. Y que se requiera –una vez esto– por el Gobierno de Canarias al del Estado a que pague el 50%”.

¿Por qué decimos esto? Porque sabemos que las cosas van despacio y sabemos que el 30 de mayo está a la vuelta de la esquina y sabemos que el 30 de junio los agricultores tienen que abonar, porque si no se los comen, y sabemos que hay agricultores que están intentando vender sus propiedades para hacer frente a las deudas. Y entonces el Gobierno de Canarias, que tiene responsabilidad de Gobierno, tiene que adelantar ese crédito a los agricultores ya, a 30 de mayo, y después peleemos nosotros con Madrid para que nos devuelvan el 50, 70 o el 100. Porque si es cierto que a las clementinas le están pagando toda esa cantidad de dinero y a la fiebre porcina, también que lo paguen aquí en Canarias. Eso ya es una pelea entre nosotros y el Gobierno central, el Gobierno de la nación. Pero a los agricultores afectados en estos momentos hay que resolverles la situación, es una situación de emergencia y tiene que tener medidas también de emergencia. El segundo punto.

El tercer punto, yo creo que quiere decir lo que hemos dicho todos, pero no está bien explicado, en cuanto a que los trabajadores puedan cobrar el seguro de desempleo aunque no hayan cubierto sus cotizaciones. Se ha dicho de palabra, pero en la enmienda no está bien explicado.

El punto cuarto, pues –yo entiendo que el señor Sánchez-Simón, pues, no está en la Comisión de Agricultura–, esto es una propuesta que hemos aprobado aquí el 20 de febrero: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la nación a que interese... –el Ministerio de Hacienda e Interior–, a dotar suficientemente de personal al Cuerpo Fiscal de la Guardia Civil en los puertos y aeropuertos canarios, donde se produce la entrada de productos alimenticios, así como de personal a los servicios de sanidad vegetal para ejercer las funciones de control fitosanitario”. Eso lo hemos acordado aquí, don José Miguel está en la Comisión de Agricultura y sabe perfectamente lo que hemos hablado ahí. Por lo tanto, es una cuestión ya aprobada en el Parlamento que nada viene a añadir.

Y el quinto, efectivamente, una vez salida de los puertos, la competencia es del Gobierno de Canarias. Pero también no sé cuántas veces hemos discutido esto en la Comisión de Agricultura, sobre control

sanitario de los alimentos. Hay iniciativas varias discutidas en la comisión y nosotros apoyamos eso, apoyamos ese apartado, aunque yo creo que lo hemos mejorado en el texto, porque, efectivamente, efectivamente, nosotros entendemos, y así lo he dicho en comisión, que a veces no sabemos lo que comemos o que sí sabemos lo que comemos cuando comemos. Ésa es una preocupación que nuestro grupo tiene, que este portavoz lo ha hecho llegar muchísimas veces a la Comisión de Agricultura y que, efectivamente, estamos en ello. Y desde luego exigimos al Gobierno y apoyamos al Gobierno para que luche en dotar de medios técnicos y humanos para un control sanitario de los productos agrícolas dirigidos al consumo humano.

Ésta es nuestra propuesta, Señorías. Yo, como en estos asuntos, como en el del plátano, como esto es un asunto extremadamente importante, yo creo que debemos de llegar a un consenso, como siempre se hace en estos temas que son importantes. Yo le pido al Partido Popular que no se oponga a las enmiendas por oponerse, que las estudie, que las valore y que olvidemos protagonismos partidarios. Yo creo que me hago eco y asumo la palabra que dijo el portavoz del Grupo Popular al final, que dice que es necesaria la solidaridad. Yo creo que en este caso es necesaria, urgente e imprescindible para que un sector importante de familias, de trabajadores, de la economía canaria, escape de la crisis en que está metido, escape de la angustia en que ha entrado en estos últimos meses.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo sobre las enmiendas presentadas, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias.

Voy a ser muy breve, pero voy a hacer algunas precisiones.

No sé si alguno de ustedes se ha podido imaginar que cuando estuvimos preparando esta proposición de ley no era porque estábamos dentro de un armario o dentro de yo qué sé, sino estábamos convencidos de que había una necesidad, habíamos hecho nuestros comentarios y nuestras reuniones con el ministerio, con los sectores afectados, con los ayuntamientos y llegamos a una conclusión, que era, nos pedía el sector, dice, “miren, este tema va camino de convertirse en un despropósito (dos puntos): a), al final no se sabe quién paga y no se sabe cuándo paga; b), tenemos nuestras cosechas perdidas; c), hagan ustedes algo”. Y con mejor o con peor fortuna hicimos la propuesta y, como digo, no para repartir talones ni cheques de ayudas sino para que hagamos un ejercicio de solidaridad y para que hoy intentemos demostrar y exigir eficacia por parte de todos, porque

el problema –y coincido con el portavoz del Grupo Socialista–, el problema –y lo resumía en mis palabras finales–, el problema es que está, es que está, y lo que hay que hacer es paliarlo.

La enmienda de Coalición Canaria, la enmienda de Coalición Canaria no la vamos a aceptar, por una razón, porque se trata de un tema de compromisos, y se trata de un tema de compromisos en los que el Parlamento de Canarias debe de pronunciarse y que efectivamente en lo que está comprometido, no hay que reiterarlo, hay que reconocerlo como está aquí recogido y que hay temas que no podemos olvidar, que son los controles, no podemos olvidar, que son los controles.

En cuanto a las enmiendas del Partido Socialista, evidentemente el texto es el que planteamos, el texto es el que planteamos, y sí aceptamos, y sí aceptamos la enmienda número 2 como enmienda de adición. Es decir, creemos que no es incompatible, que sería incorporarlo como un punto 2-bis, o después del 2, para recoger que la excepcionalidad, y por las razones que antes he explicado, ¿eh?, que se contemple la exigencia por parte del Gobierno de Canarias de que se adelanten las cantidades en los términos que están recogidos, en los términos que plantea el Partido Socialista, y que yo eliminaría y que yo le pido al Partido Socialista, en aras a ese consenso, eliminar el último inciso, el que dice: "asimismo, que requiere al Gobierno de la nación el pago del 50% de las indemnizaciones", sino, como está recogido en el párrafo anterior, se recogería así. Es decir, sería una enmienda de adición en los términos que están recogidos, que usted la plantea como sustitución y que yo la planteo en los términos de enmienda de adición.

Y por lo demás no tengo nada más que aportar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías. Entonces vamos a proceder a la votación... *(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí, yo llamo la atención al tema de que las ayudas a los sectores tienen que tener cobertura legal y que la manera de cobertura legal tiene que ser amparada en un seguro, porque las ayudas directas al sector están prohibidas por la normativa europea. Tiene que haber un decreto-ley del Estado que establezca unos criterios. Luego, por lo tanto, que esto quede, por lo menos que conste en el orden del día, en el acta.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, como de lo que se trata no es de la aprobación de normas con rango de ley sino de voluntad política, pues luego ya la habilitación correspondiente desde el punto de vista legal se producirá por los mecanismos que se estimen oportunos. En todo caso, el

Parlamento se pronuncia políticamente sobre una moción o una proposición no de ley.

Según yo he entendido, la proposición no de ley que vamos a someter a votación, que como ustedes saben el grupo proponente es quien determina el alcance de las enmiendas que se aceptan, incluiría un segundo párrafo, dentro del apartado 2, que sería la enmienda de sustitución propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista excepto el último inciso.

Señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Bien. A nosotros nos parece interesante que el Partido Popular nos haya admitido el apartado segundo de nuestra enmienda, que es realmente el cuerpo que tiene peso específico dentro de esta propuesta, pero como él es el dueño de la proposición y la ha admitido desde luego, pero a mí sí me gustaría, en aras a este consenso, bueno, que nos reunamos los tres portavoces y hagamos un texto conjunto de la situación del tomate, donde incluyamos, como nudo gordiano, digamos, este apartado segundo y otras propuestas muy interesantes que se han dicho. Pero, claro, eso depende del Partido Popular desde luego.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, ha sido siempre práctica habitual en este Parlamento que si los portavoces solicitan que no se vote en este momento la iniciativa para intentar llegar a un consenso en un texto, pues, se haga así, pero depende de la voluntad del grupo, si entiende que está suficientemente debatido y acordado el texto que se propone a votación.

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ *(Desde su escaño):* Sí, yo estoy dispuesto a reunirme con todos los portavoces que quieran, porque lo que nos interesa es resolver el problema que tenemos entre manos. Ahora bien, yo creo que la propuesta que he señalado es suficientemente clara; es decir, es incorporar el texto de su segunda enmienda como apartado tercero. Si quieren nos reunimos para hablar de lo mismo, ya digo, encantado, pero vamos a tardar dos segundos, ¿eh?

El señor PRESIDENTE: Bien. Parece que hay más voluntad de proceder a la votación, entonces, en estos momentos.

Repito lo que se va a votar para aclaración definitiva de la Cámara, es decir, es la proposición no de ley tal y como aparece presentada por el Grupo Parlamentario Popular con la inclusión de un segundo párrafo dentro del apartado 2, que incluiría la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de sustitución del apartado 2, excepto el último inciso para no ser reiterativo con el párrafo 1.

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

El tema sería lo siguiente: la enmienda número 2 del Partido Socialista, con exclusión –pero no por razones especiales, sino porque como está recogido en el párrafo que mantengo sería reiterativo–, incluir la enmienda número 2 del Partido Socialista como adición, como párrafo nuevo, sería 2-bis, dentro de la proposición no de ley que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

En realidad lo que se produciría entonces es que el párrafo que propone el Grupo Socialista sería apartado el 3, para seguir el orden, y a su vez el 3 pasaría a 4, el 4 al 5 y el 5 al 6. La proposición no de ley constaría entonces de seis párrafos. ¿De acuerdo? Es lo mismo que he dicho pero dándole un número independiente a la propuesta del Grupo Socialista.

Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación. Sería una proposición no de ley con seis párrafos entonces.

Vamos a proceder a la votación por el sistema electrónico. Comienza la votación (*Pausa*). Perdón, comienza la votación (*Pausa*). Si se produce algún problema, volvemos a repetirla (*Pausa*).

Según aparece aquí en la pantalla, hay 47 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. La damos por válida, puesto que nadie la impugna.

Entonces, queda aprobada la proposición no de ley con 47 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones.

PNL-175 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CREACIÓN DE PARTIDO JUDICIAL EN FUERTEVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto siguiente del orden del día, que es la proposición no de ley, en este caso del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de partido judicial en Fuerteventura.

Para la defensa de la iniciativa, don Eustaquio Santana tiene la palabra.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías. Buenos días a todos.

El Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a esta Cámara una iniciativa que para los ciudadanos de la isla de Fuerteventura, para la rapidez de los procedimientos administrativos que tienen que ver con la justicia es sumamente importante. Y es sumamente importante porque ha sido reivindicada por todas las instituciones locales de la isla de Fuerteventura, por el cabildo insular a la cabeza. Es que desde hace varios años, debido, entre otros factores, al rápido crecimiento poblacional

experimentado en la isla, pues se vienen acumulando día tras día diversos expedientes en el partido judicial único, ubicado en los tres juzgados de la capital de la isla, en Puerto del Rosario. Sus operarios se las ven y se las desean para sacar adelante su trabajo. Además, nos encontramos en este caso con el factor distancia, al tratarse de la isla más alargada del archipiélago canario, lo que supone enormes contratiempos, como sus Señorías conocen, a los ciudadanos de la comarca sureña, que han de trasladarse entre 100 y 200 kilómetros para realizar trámites tan simples como una denuncia en cualquiera de los tres juzgados de Puerto del Rosario, la ratificación de las mismas.

Por otra parte, las diversas organizaciones sindicales vienen reivindicando –y no es una lucha de ahora sino desde hace tiempo–, a la vista del crecimiento empresarial, pues, un juzgado de lo social o en su defecto la apertura de una sección desplazada hasta que se culmine la sala de lo social, así como un servicio de Inspección de Trabajo permanente. Actualmente, de conformidad con el Reglamento de aspectos accesorios a la actuación jurisdiccional, los juzgados no pueden recibir escritos destinados al juzgado de lo social, lo que implica que las personas interesadas deban trasladarse a la vecina isla de Lanzarote o, en su caso, remitirlo por correo, con la incertidumbre que ello supone. Asimismo, como ya les dije en el preámbulo de mi intervención, el Cabildo Insular de Fuerteventura acordaría el pasado año, por unanimidad de todos los miembros representados en la corporación y por consiguiente de todas las fuerzas políticas, el que se cree un nuevo partido judicial en la zona sur de Fuerteventura, en la comarca sureña, así como también un cuerpo de notificadores judiciales, con un notificador en cada uno de los seis municipios.

Sus Señorías tienen que convenir conmigo en que la eficacia de la justicia debe estar subordinada a su rapidez, puesto que en caso contrario corremos el riesgo de que sus sistemas a tutelar pierdan vigencia, y es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva esta proposición a la Cámara para obtener el respaldo de sus Señorías y que se haga realidad a la mayor urgencia posible.

Y en este caso se insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Consejo General del Poder Judicial y al Gobierno de la nación para solicitar, primero, la creación de un segundo partido judicial en la isla de Fuerteventura, con un juzgado de primera instancia e instrucción, que agrupe los términos municipales de Tuineje y Pájara; y, en segundo lugar, la creación de un juzgado de lo social con competencias en toda la isla y ubicado en Puerto del Rosario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta iniciativa se han presentado enmiendas por parte del Grupo de Coalición Canaria y por el Grupo Popular. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, a los que quedamos en este momento en la Cámara.

Proponemos desde Coalición Canaria una enmienda al apartado primero de esta proposición no de ley, que ya tienen ustedes en su escaño, y para su defensa desarrollaré mi intervención en unos breves pero necesarios antecedentes y la completaré con algunos datos para su justificación.

Señorías, el primer pronunciamiento sobre la necesidad de un segundo partido judicial en la isla de Fuerteventura está datado en la propuesta del programa de Coalición Canaria al Ayuntamiento de Tuineje de 1995. Es tres años más tarde, en diciembre de 1998, cuando se recoge el primer pronunciamiento institucional, en una moción del Ayuntamiento de Tuineje, y posteriormente otra en septiembre de 2000, de la misma corporación. También el año pasado el Ayuntamiento de Pájara se ha pronunciado sobre la necesidad de un segundo partido judicial en la isla.

Asimismo, el Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Plan Insular de Ordenación, establece un nuevo equipamiento de estas características en el sur de Fuerteventura.

Por otra parte, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la memoria anual de los tres últimos años, viene reivindicando un segundo partido judicial, con sede también en el sur de la isla.

En la consecución de dicho objetivo la historia más reciente ha estado protagonizada por la senadora Claudina Morales y el diputado que les habla, realizando una serie de entrevistas y recogiendo estadísticas judiciales para consolidar los apoyos necesarios en la implantación del segundo partido judicial en Fuerteventura con sede en la localidad de Gran Tarajal.

Destaco de estas acciones por su importancia la visita al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, don Fernando de Lorenzo, acompañado del alcalde de Tuineje, don Juan Alonso; la visita al vocal del Consejo General del Poder Judicial, delegado para Canarias, don Rafael Valverde, del anterior consejo; y confirmo también la coincidencia del consejo actual, en la necesidad del segundo partido judicial en Fuerteventura, según me ha indicado el director general de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias, en este caso por boca del actual delegado para Canarias, don José Merino; visita al director general de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno del Estado, don Carlos Lesmes; encuentro con el viceconsejero y el director

general de Justicia del Gobierno de Canarias; recopilación de datos de las policías locales y puestos de la Guardia Civil de los municipios de Tuineje y Pájara, con tramitación ante los juzgados; recopilación de datos judiciales con incidencia en los municipios de Pájara y Tuineje.

Fruto de todos estos encuentros y análisis de datos, hemos encontrado la mejor disposición para acceder a la solicitud de crear el segundo partido judicial en la isla y, como consecuencia de esto, el viceconsejero de Justicia, en su visita oficial a Fuerteventura el año pasado, conoció de forma directa la petición del Ayuntamiento de Tuineje y las facilidades para que la ubicación fuera en la localidad de Gran Tarajal. Tal era y es la coordinación de este objetivo por parte del Gobierno canario que, previendo la próxima reforma del mapa judicial en Canarias y sobre la base del artículo 35.5 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solicitó del Cabildo Insular de Fuerteventura sugerencias y observaciones al respecto antes de emitir su informe al Ministerio de Justicia. Y así, a petición expresa del Gobierno de Canarias, la primera institución mayorera emitió su acuerdo del 30 de noviembre de 2001, que no voy a leer ya que su proposición no de ley es transcripción literal del mismo.

Pero, Señorías, es más, este mismo Parlamento también conocía la intención de crear un segundo partido judicial en el sur de Fuerteventura, concretamente a través de la respuesta dada por el consejero de la Presidencia e Innovación Tecnológica, don Julio Bonis, en la contestación a la pregunta oral 411, de la diputada doña Carmen Nirva Macías, sobre la situación de los juzgados en Fuerteventura.

En definitiva, Señorías, podríamos objetar que la actuación que se le pide al Gobierno de Canarias, como hemos demostrado, ha sido iniciada por ella misma y que, al reiterarse una transcripción literal de una respuesta solicitada por el propio Gobierno al Cabildo Insular de Fuerteventura, solo parece volver a incidir en actuaciones ya emprendidas y avanzadas en su tramitación. No obstante, sí que el Parlamento, aparte de apoyar las acciones del Gobierno en la creación de este segundo partido judicial de Fuerteventura, que es realmente lo que vamos a hacer, podría indicar en esta proposición no de ley, que hoy queremos aprobar, la sugerencia de que la capitalidad de este segundo partido judicial mayorero esté en la localidad de Gran Tarajal, del municipio de Tuineje, ya que esta posibilidad sería competencia de la Comunidad Autónoma, obviamente después de aprobarse el nuevo partido judicial, por vía del artículo 35.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Como consecuencia del trabajo anteriormente citado, se recabaron los siguientes datos que argumentan que la sede del segundo partido esté en Gran Tarajal. Los datos que ahora proporciono están referidos al año 2000 y hasta junio de 2001 corresponden a los tres juzgados existentes en

Fuerteventura, cuyas actuaciones tienen que ver con los municipios de Tuineje y Pájara. Las policías locales de los dos ayuntamientos descritos han generado en 18 meses 1.095 actuaciones ante los juzgados. La misma policía local ha realizado en el mismo período 2.714 citaciones judiciales en sus términos municipales. La Guardia Civil de los puestos de Gran Tarajal, Morro Jable y la Guardia Civil de Tráfico de Gran Tarajal generaron en el mismo período 1.521 actuaciones con consecuencias judiciales. De los 4.270 asuntos judiciales que se tramitaban en los tres juzgados de Puerto del Rosario a junio de 2001, 897 correspondían a demandas cuyos actores estaban domiciliados en los municipios de Tuineje y Pájara. La actividad turística del sur en su vertiente socioeconómica hace prever un crecimiento de las acciones judiciales con incidencia sobre ciudadanos y ciudadanas domiciliados en el sur de la isla.

Por último, Señorías, para terminar y justificar esta enmienda, decir que los municipios de Pájara y Tuineje suman, a marzo de 2002, 30.000 habitantes del total que tiene la isla de Fuerteventura. La propuesta de crear la capitalidad del segundo partido judicial en Gran Tarajal supone una mayor comodidad y ahorro de tiempo a los usuarios de la Administración de Justicia, ya que se guarda una equidistancia similar entre los puntos más lejanos de la zona de influencia. En este sentido, Gran Tarajal ofrece una isócrona mejor que cualquier otro punto de población de los municipios de Pájara y Tuineje, al igual que ocurre en la demarcación de los centros de salud. Esperamos que esta enmienda sea apoyada por el grupo parlamentario proponente, el Grupo Socialista, ya que en esta reivindicación parece existir coincidencia con Coalición Canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la señora López Cruz tiene la palabra.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta proposición no de ley del Grupo Socialista una enmienda de modificación que paso a leerles.

En primer lugar, "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

Primero, a que tras la tramitación oportuna se solicite la creación de un nuevo partido judicial en el sur de Fuerteventura, en el marco del debate general de la modificación de la Ley de Demarcación y planta judicial, que se llevará dentro del desarrollo del Pacto de Estado para la justicia.

Segundo, a que inste al Gobierno de la nación y al Consejo General del Poder Judicial para que finalicen los trámites para la creación y puesta en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 4 de Puerto del Rosario, que deberá ser dotado por el Gobierno de Canarias de los medios técnicos y personal necesario.

Y, en tercer lugar, a que se estudie la creación de una oficina de notificaciones y embargos con sede en Puerto del Rosario".

En primer lugar, me gustaría decirle al señor Santana que si su partido y el Partido Popular han firmado un acuerdo para la modificación del sistema judicial español, denominado "Pacto de Estado para la reforma de la justicia", y que además está teniendo unos resultados que yo y creo que todos estaríamos de acuerdo en calificar de más que mejorables... Me remito, por ejemplo, a lo que se publica incluso hoy en la mayoría de los rotativos de esta Comunidad. ¿Me está diciendo usted con esta proposición no de ley que se aparta del Partido Socialista? ¿O me está diciendo que deja fuera a Fuerteventura de este pacto suscrito por la justicia?

Yo creo que cuando estamos hablando de la creación de nuevos juzgados y modificación de plantas judiciales, estamos hablando, señores, de una cosa muy seria. Y hay que hacerlo, desde luego, desde el punto de vista más riguroso y objetivo y con criterios profesionales, teniendo sobre todo a la vista el máximo beneficio, tanto de los justiciables como de los trabajadores. Y desde luego creo que no hay que hacerlo con criterios de *marketing* político, según convenga al político de turno, o por mera cuestión de oportunismo político, que además creo que no está suficientemente meditada y mucho menos cuando se trata de establecer la modificación de una planta judicial o la sede física de este juzgado. Y sobre todo porque se desdican de los acuerdos de Estado, que están dentro del marco del Pacto nacional para la reforma de la justicia, que tanto el Partido Socialista como Coalición Canaria han suscrito con el ministerio. Y aunque es una frase que se ha dicho en multitud de ocasiones, yo creo que viene al hilo perfectamente ante esta cuestión y no se puede estar diciendo en Madrid una cosa y luego en Canarias otra, según convenga.

Es un hecho constatado que no siempre se solucionan los problemas judiciales con la creación de nuevos juzgados o modificaciones de plantas judiciales. Hay incluso veces en que la creación de nuevos juzgados o la creación de una nueva planta judicial conlleva más problemas de los que inicialmente se tienen. Y me remito, sin ir más lejos, a ejemplos que tenemos en esta Comunidad Autónoma, como por ejemplo en Arona o en el juzgado de lo social creado en Gáldar.

Un vocal del poder judicial, al igual que recientes declaraciones efectuadas por el propio presidente del Consejo General del Poder Judicial, ratifican hoy en un diario local lo que aquí estamos diciendo. En primer lugar, que para solucionar los problemas judiciales no siempre es lo óptimo crear nuevos partidos judiciales, se refiere, en concreto, a la creación de los juzgados

de Arona; segundo, que para el establecimiento de nuevos partidos judiciales es conveniente remitirse a la confección que se está realizando desde el propio Consejo General y desde el propio ministerio de lo que se denomina, pues, nuevo mapa judicial, que no es otra cosa que la modificación general de la Ley de Demarcación y planta judicial. Modificación esta a la que no nos oponemos –y quiero que quede bien claro–, no nos oponemos a que se considere por lo que se refiere sobre todo al partido judicial en el sur de Fuerteventura, pero en el caso de que se madure convenientemente su necesidad. Además, éste es al menos el criterio que hasta el presente ha venido manteniendo el propio Consejero de Gobierno de esta Comunidad Autónoma a quien le corresponde esta área.

En el marco del Pacto de Estado para la reforma de la justicia, elaborado por el Ministerio de Justicia, está prevista, con la intervención de todos los agentes implicados y desde luego siguiendo criterios estrictamente rigurosos, la modificación general de la actual Ley de Demarcación y planta judicial, al objeto de acomodarlas a las actuales necesidades de todo el territorio nacional, incluida por supuesto la isla de Fuerteventura. Entendemos que debe ser en ese momento en el que se debe afrontar la conveniencia, en su caso, de la nueva creación del partido judicial en el sur de la isla mayorera, así como el juzgado de lo social y penal en Puerto del Rosario.

Todo ello, claro está, siempre previo informe favorable y a petición expresa en tal sentido del Gobierno de Canarias, que hasta el momento no ha realizado petición alguna en este sentido, ni al ministerio ni al propio Consejo General del Poder Judicial, en cuanto a la segunda planta judicial que ahora aquí, pues, propone el Partido Socialista.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que como solución más rápida y efectiva es preferible la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Puerto del Rosario, ya que su creación se encuentra dentro de las previsiones del Gobierno autónomo y del ministerio, pendiente de su aprobación en la comisión mixta con el Consejo General del Poder Judicial, ya que su creación no está supeditada a la modificación de la ley, que sería de trámite muchísimo más lento. Su puesta en funcionamiento sería más fácil y económica que el establecimiento de un partido judicial en el sur, porque ya en Puerto del Rosario existe construida la sede de dicho juzgado y al que sólo habría que dotar de medios materiales y personal. En cambio, con la creación de un nuevo partido judicial habría que empezar por construir o buscar la localización y luego dotarla de medios materiales y personal, incluidos los servicios anexos que conlleva la creación de una nueva planta judicial. El establecimiento del cuarto juzgado de Puerto del Rosario posibilitaría que con todos los existentes se puedan establecer guardias de presencia continua de

24 horas entre ellos, no las meras de disponibilidad, que son las que están actualmente en vigencia. Y esto, pues, significaría sin duda beneficios, porque sería muchísimo más rápido y todo sería, pues, mucho más ágil. En cambio, con un único juzgado en el sur, éste tendría que realizar guardias de disponibilidad de 24 horas durante todos los días y meses, con el consiguiente perjuicio. Por otra parte, creo que hay que tener también en cuenta la lejanía existente entre los dos partidos judiciales. De crearse uno nuevo en el sur en estos momentos imposibilitaría que los profesionales puedan estar presentes en muchos actos.

Algo que también me gustaría puntualizar es en relación a los inmigrantes, puesto que esto que se propone hoy tampoco sería posible, porque al estar la única comisaría de policía en Puerto del Rosario, si fueran detenidos en el sur, como ocurre la mayoría de las veces, pues tendrían que ser desplazados a Puerto del Rosario, para volver a ser trasladados ante el juez competente, que en este caso, suponemos, estaría en el sur, y luego volverlos a desplazar al centro correspondiente en Puerto del Rosario.

También, desde el Grupo Parlamentario Popular, queríamos proponer la creación de una oficina de notificaciones y embargos con sede en Puerto del Rosario. Creemos que realmente esto sí que es de urgencia y necesario.

Desde luego somos conscientes del inconveniente que supone para la gente desplazarse de Morro Jable, incluso hasta el juzgado de paz que se encuentra en Pájara, porque desde Morro Jable hasta Pájara, pues, no hay servicio de guagua, con lo cual un taxi supera las 6.000 pesetas. Por lo tanto, la gente prefiere incluso trasladarse en guagua hasta Puerto del Rosario.

Yo creo que si lo que se quiere realmente es solucionar la justicia en Fuerteventura hay que ir a medidas más urgentes y, sin duda, muchísimo más rápidas. Lo que hay que potenciar es la idea de que lo que hoy propone el Grupo Socialista podría ser, sin duda, una solución pero a largo plazo. Y quiero dejar bien claro que es algo a lo que desde luego no nos oponemos, pero siempre dentro de la coherencia y de la realidad y dando, eso sí, los pasos oportunos, no por el mero hecho de conseguir votos en un determinado municipio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo proponente en relación con las enmiendas, el señor Santana.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías, señora diputada.

No se trata de ser devotos de los juzgados, yo devoto de los juzgados no soy, ni me interesan, no en ese sentido, yo tener que pasar por ellos. Tienen que estar ahí, bueno, como los hospitales, pero yo nunca deseo utilizarlos.

Mire, la proposición que trae el Partido Socialista Canario hoy aquí no es ni más ni menos ni para conseguir votos ni para ... (*Ininteligible.*) una necesidad, porque si todas las necesidades que se te plantean en esta Cámara fueran para conseguir votos, esto parecía un mercado persa. No se trata de eso sino se trata simplemente de las necesidades y en más de una ocasión he dicho que las necesidades no tienen color político, ni son de izquierdas, ni son de derechas, ni son nacionalistas, son necesidades. Y cuando se pronuncia el Ayuntamiento de Pájara, que lo quiere para su municipio, cuando se pronuncia el Ayuntamiento de Tuineje, que lo quiere para su municipio, ambos con alcaldes de Coalición Canaria, y cuando muy hábilmente se pronuncia el cabildo insular, y por ende el Partido Popular, Coalición Canaria y el Partido Socialista Canario, por unanimidad, diciendo que se haga y se construya un juzgado en la comarca sureña de Fuerteventura, no dicen ni en Tuineje ni en Pájara, a no ser que trace una raya mediana y hagan medio juzgado en un lado y medio en el otro. ¡No!, la necesidad viene siendo demandada. ¿Y qué es lo que ha hecho el Partido Socialista Canario? Pues traer una propuesta que ya tiene el beneplácito de las bases, en este caso empezando por el poder local representado en sus instituciones locales –ayuntamientos y cabildo– y trasladarlas a esta Cámara.

Y además lo solicita a la mayor urgencia posible. Por lo tanto, no dice, como apunta la enmienda del Partido Popular, que se solicite la creación, *sine die*, que se estudie la creación de una oficina. Estudiando podemos estar... cuatro veces tenemos oportunidades, como la reválida, y seguir etcétera, etcétera. ¡No!, simplemente se trata de una demanda que a la mayor urgencia posible la han solicitado las corporaciones locales de Fuerteventura, llámese cabildo o llámese ayuntamiento.

Y, por lo tanto, tampoco tiene razón, bajo nuestro punto de vista, la propuesta que se hace, la enmienda que hace Coalición Canaria de que sea en Gran Tarajal. Yo creo que esa función se la hemos de dejar al Gobierno, que una vez cambiado impresiones con los representantes judiciales, con el Consejo General del Poder Judicial, con el Gobierno de la nación, si dicen en Pájara, el Grupo Socialista no se va a oponer; si dicen en Tuineje, el Grupo Socialista no va a tener... ¿Por qué?, porque ambos están en la comarca sureña de Fuerteventura y, por lo tanto, no vamos nosotros, ya que no lo ha asumido el Cabildo Insular de Fuerteventura, que es el Gobierno de toda la isla, no lo vamos nosotros ahora a asumir.

Lo que nosotros hemos hecho es una cosa y por eso no nos hemos apartado del Partido Socialista ni del Pacto por la justicia, porque esto es abundar más en un tema necesario que nos han pedido, porque

yo no les voy a decir entonces a los consejeros del cabildo del Partido Popular o a los del Partido Socialista en la isla de Fuerteventura que aprobaron tal medida que se han apartado del Pacto por la justicia. ¡No!, es una necesidad que se plantea, que se trae a la Cámara para un debate, y entonces esto que pone aquí lo acepta cualquiera que vea, porque además tiene refrendo popular, tiene un refrendo de las bases y de la sociedad de la isla majorera, y si nosotros somos representantes de esa sociedad, lo que venimos a defender y a plantear es un hecho que está aquí, que es la creación de un segundo partido judicial en la isla de Fuerteventura, a la mayor urgencia posible, como dice la iniciativa socialista, en los términos municipales de Tuineje y Pájara, que agrupo, y la creación de un juzgado de lo social con competencias en toda la isla. Y yo no creo que eso sea más problemático, pero el crecimiento es imparable. A mí me hubiese gustado que no hubiese tanto crecimiento y poder disfrutar más de lo que se dice, de la isla tranquila, que al paso que va no va a ser tan tranquila.

Y entonces, en definitiva, Señorías, yo creo que lo que se está pretendiendo no es nada del otro mundo, es una necesidad imperiosa, reivindicada por todas las corporaciones locales de Fuerteventura, y que por parte del Gobierno se adopte esta medida a la mayor urgencia posible, con mayor agilidad, para que en su momento se pueda disponer de esos juzgados reivindicados por amplias capas sociales de la isla de Fuerteventura, por los órganos judiciales de la isla de Fuerteventura, los jueces, y también por las corporaciones, que en ese sentido se han pronunciado sin decir dónde. Le dejamos esa prerrogativa al Gobierno.

Muchas gracias (*Los señores Barragán Cabrera y López Cruz solicitan la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Entiendo, señor Santana, de su intervención que no admite ninguna de las enmiendas sino que mantiene el texto en su redacción inicial.

No ha lugar a más turnos porque si no alargamos indefinidamente el tema, de manera que vamos a... Vamos a proceder, Señorías, en consecuencia, a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud de creación de partido judicial en Fuerteventura, de acuerdo con el texto inicial presentado por el grupo proponente. Vamos a proceder a la votación de acuerdo con el sistema electrónico. Comienza la votación (*Pausa*).

Señorías, queda aprobada la proposición no de ley con 34 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.*)

PNL-176 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PERSONAL DOCENTE INTERINO O SUSTITUTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que es la tercera de estas iniciativas incluidas en el orden del día, que es también del Grupo Socialista Canario, sobre personal docente interino o sustituto, respecto de la cual no se han presentado enmiendas por ninguno de los grupos parlamentarios.

¿Quién va a hacer la defensa por el Grupo Socialista Canario?

La señora Padrón tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días a todos. Buenos días, señor Presidente.

Bien. Esta situación no es nueva ni es una situación que se trae al Parlamento y que desconozcamos y, bueno, la defensa de la proposición no de ley que planteamos está enmarcada en una situación que se plantea, pues, a mediados de los años 90, con la generalización y la ampliación de la enseñanza obligatoria (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Perdón, es que... (*Rumores en la sala*). (*Pausa*.) Tiene que ver mucho la situación actual con la política de personal que se generó en su momento, siguiendo, por un lado, los acuerdos de Maastrich de déficit cero y, por otro lado, la restricción en las convocatorias de oposiciones, ofertas públicas de empleo y optar por la vía de contratación de personal, en este caso interino. Personal interino que en su momento llegó a suponer el 30% de la plantilla total del personal de la Consejería de Educación a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias y el 33% aproximadamente a nivel del Estado. Personal interino que en su momento también desempeñó puestos de difícil responsabilidad, que ha estado, ha tenido que viajar por toda la geografía insular y que además se ha tenido que formar y adecuarse a las nuevas especialidades que se recogían en la nueva normativa, en este caso en la LOGSE.

Por lo tanto, una bolsa ingente de personal, una bolsa formada, una bolsa de personas en este caso que pueden generar mucha riqueza en el sistema educativo canario. En todo caso, un gran capital de recursos humanos que no nos podemos permitir el lujo de desechar, entre otros casos porque ellos se han encargado de formarse personalmente, pero también la Comunidad Autónoma de sus fondos ha empleado muchísimo dinero en la formación de este personal para que se adecuara. Como ustedes saben, muchos de ellos son profesionales generalistas que vienen, bueno, pues de otras promociones y que no tenían la titulación adecuada a las especialidades que se pedían en la LOGSE. Por lo tanto, un personal rico en experiencia docente y formación.

Bien. Evidentemente es un 33%, en este caso un 30%, del personal de la plantilla de Educación en su momento y un personal que no goza de la estabilidad adecuada, estabilidad necesaria para garantizar la calidad de la enseñanza en el sistema educativo. Y en este sentido, pues, incluso desde la Comunidad Autónoma se reconoce este factor de inestabilidad del profesorado interino, que afecta a la calidad educativa, se reconoce además, pues, dando opciones o vías vía pactos de estabilidad en un momento, con una política de personal totalmente diferenciada de la que se deriva de los acuerdos posteriores, llámese acuerdo marco de enero del 2000, llámese protocolo, pues, en días posteriores o en meses posteriores, en febrero de este mismo año, que lo que plantea es una política totalmente diferenciada de la seguida hasta el momento por los pactos de estabilidad.

Por lo tanto, aquí hay dos escenarios, pero que todos son generados por la misma consejería y por el mismo Gobierno, Gobierno de Coalición Canaria. En este caso la estabilidad del profesorado se pone por delante a la hora de plantear los acuerdos marco y el protocolo e incluso, en la argumentación y fundamentación de motivos que se hace en estos dos documentos, podemos estar claramente de acuerdo. Una de las cuestiones a las que se alude es a la estabilización de los claustros, ejemplos tenemos en el principio de curso de este año cuando hay claustros enteros que no pueden empezar, equipos del profesorado, porque no tienen ni siquiera el personal suficiente, porque son equipos formados, formados sobre todo en el sur de Tenerife, por personal que tiene estas características.

Bien. Pues, como decíamos, remitiéndonos al acuerdo marco y al protocolo vigente hasta el año 2004, aunque lo que se pretende en este caso es estabilizar a toda esta bolsa de recursos humanos, todo este material humano aprovechable para el sistema educativo canario, realmente planteando el concurso-oposición en el marco del decreto que regula esta cuestión, el 850/93, y además planteando cuestiones como la reordenación de listas, quiero decir –porque seguramente me lo plantearán y yo me voy a anticipar–, miren ustedes, sí, el 850/93 es un decreto que elaboró el Gobierno socialista, clarísimamente, sí, y los decretos no son estables y las políticas, las políticas tienen que ser flexibles y los decretos responden a momentos determinados y ahora estamos en el año en que estamos, ¿no? En su momento esta Comunidad Autónoma no hizo uso del decreto en su extensión. Igual, si lo hubieran hecho, no nos hubiéramos encontrado hoy con esta problemática puntual. Y además, les digo más: el cambio del decreto lo está pidiendo tanto la conferencia sectorial donde se reúnen todos los consejeros de Educación como incluso presidentes del Gobierno socialistas, como puede ser el presidente del Gobierno andaluz. Además, apoyando nuestra proposición no de ley, donde se pide el cambio de este decreto, también lo han pedido todos los

sindicatos que firman el protocolo, menos Comisiones Obreras, la derogación y el cambio en el acceso a la Función Pública, el día 13 del mes anterior.

Por lo tanto –y como decía–, el protocolo no ha fomentado la estabilidad ni la convocatoria de concurso-oposición del personal interino y las cifras son evidentes: 1.200 plazas menos de interinos de las que había en dos años. Ha disminuido este colectivo en 1.200 plazas. Evidentemente no solo se deduce de las convocatorias de oposición sino también de la política restrictiva que sabemos que lleva el Gobierno y el consejero de Educación en materia de sustituciones y la consejería en este caso.

Por lo tanto, no pedimos otra cosa que lo que se ha hecho en la Ley 16/2001 y no me pongan como excusa que el personal de sanidad es un personal estatutario y éste es un personal funcionario. Bien, recuerden que vino una proposición no de ley a este Parlamento, en la línea en que yo estoy planteando la estabilidad para el personal de educación, referente a estabilizar también al personal de sanidad. Proposición no de ley que fue votada en contra, tanto por Coalición Canaria como por sus socios del PP. Esta ley, la 16/2001, va a permitir que en esta Comunidad Autónoma –y con la que nosotros estamos totalmente de acuerdo pero que, además, muestra la contradicción de los diferentes partidos y el tratamiento diferenciado según se hable de grupos de profesionales o no–, va a permitir que se estabilice a 3.575 trabajadores interinos, o sea, el 98'2% de la plantilla de sanidad. Por lo tanto, lo que hace falta en algunos casos es más voluntad y menos fundamentación de motivos que ya no se sostienen.

Por lo tanto, lo que pretendemos con esta proposición no de ley no es más que se inste al Gobierno central a derogar el decreto, en este caso el que hemos nombrado, el 850/93, y que se revise el protocolo para que realmente se facilite y se dé estabilidad a este sector de profesores. Pero, además, que se permita la reorganización de listas, haciendo valer criterios como la experiencia docente y la formación. Esto no quiere decir, esto no quiere decir, para marcar la posición claramente, que estemos en contra de que se realicen convocatorias públicas de oposición. ¿Por qué?, porque realmente no hay que pasar de los extremos, no hay que pasar de pactos de estabilidad a protocolos. Son dos extremos, tenemos que buscar una medida que combine, por un lado, la estabilidad de los profesionales, ¿eh?, que ya llevan un tiempo en el ámbito educativo, que son una fuente de recursos humanos de la que no puede prescindir esta Comunidad Autónoma, y el acceso de la gente joven, de los nuevos jóvenes, que son savia nueva, y que se incorporen a esos equipos y que, conjuntamente, generen la riqueza necesaria en materia de profesionales para nuestra Comunidad Autónoma.

Y yo creo que como defensa, como primera defensa, he terminado con este tema.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): A esta proposición no de ley no se ha presentado enmienda alguna, por lo que procede la fijación de posiciones por parte de los diferentes grupos.

¿Por el Grupo Popular? (Pausa.)

¡No!, fijación de posiciones frente a la proposición no de ley.

Para fijar la posición del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sánchez-Simón.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo cierto es que salgo sin papeles a esta intervención porque no hace falta. Y no hace falta por una razón muy sencilla. Si nos encontramos con un protocolo y con un acuerdo que está firmado con los sindicatos más representativos; si nos encontramos, si nos encontramos con que el planteamiento que se está haciendo y que está mejorando los niveles de calidad que existen en Canarias, son los que son; si nos encontramos con que lo que ha dicho la portavoz del Partido Socialista, pues, pone de manifiesto que no sé si quiere atender a situaciones personales, porque, desde luego, a lo que no atiende es a situaciones colectivas, lo cierto es que su proposición no de ley no merece otra cosa que votarla en contra.

Y digo por qué, Señorías. La proposición no de ley plantea una cuestión en la que sí el Tribunal Constitucional se ha pronunciado, que es acerca del sistema de acceso a la Función Pública y las condiciones mínimas que tiene que haber para el acceso a la Función Pública y que, como probablemente quien se encuentra a su izquierda, don Julio Cruz, que conoce perfectamente cuáles son todos y cada uno de los pronunciamientos constitucionales en todas las materias habidas y por haber, como ha tenido ocasión de ilustrarnos esta misma mañana, probablemente le informará de que existe un principio constitucional, que es el de mérito y capacidad. Y el de mérito y capacidad el Tribunal Constitucional ha dicho que tiene que articularse de determinada manera, porque además ha habido comunidades autónomas que lo han intentado articular de manera diferente, dando especial preponderancia a la antigüedad, y les ha dicho, "mire, usted tiene que cumplir con esos principios de mérito y capacidad".

Se mezclan temas y lo que he estado oyendo me ha dejado absolutamente perplejo; se mezclan temas como estabilidad, se mezclan temas de acceso a la Función Pública, se mezclan temas como es el relativo... no sé si esa savia nueva es porque la estabilidad es nueva afluencia. Temas que en muchos casos son compatibles, estabilidad y acceso a la Función Pública, y en otros casos no sé qué significa, Señoría, no sé qué significa.

Con lo cual creo, Señoría, que el planteamiento que usted recoge es un planteamiento erróneo, que afortunadamente se está trabajando hacia el lado exactamente opuesto, y el exactamente opuesto es el basado en el consenso entre las fuerzas sindicales más representativas y el consenso con las personas que tienen mayor representatividad dentro de la Función Pública y dentro del colectivo afectado por los interinos y sustitutos. Y en ese camino estamos avanzando y gracias a eso se está pudiendo controlar, por ejemplo, cosa tan sencilla y tan complicada como se quiera ver, como es el déficit. Pero el déficit no así como así sino el déficit como instrumento de progreso, el déficit como instrumento que nos permite hacer políticas en materia de educación que contribuyan y que beneficien a la sociedad en general, que contribuyan a la mejora de la calidad, que contribuyan a la estabilidad, a la propia estabilidad del sistema y que contribuyan a la estabilidad del personal.

Con lo cual, como al principio le señalé, nuestro voto va a ser un voto desfavorable a su propuesta de resolución, nuestro voto no puede favorecer el sistema que usted plantea y nuestro voto lo que mantiene es una apuesta clara y decidida por la calidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ¿Por Coalición Canaria? La señora Zamora tiene la palabra.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Señorías.

Señora diputada, si su iniciativa parlamentaria fuera un examen de reválida, suspendería las cuatro convocatorias, y paso a explicarle por qué. Porque usted ha copiado un examen y se ha equivocado con la chuleta. Su proposición no de ley pretende –y leo textualmente– que “se realicen las gestiones necesarias ante el Gobierno de la nación para que éste revise el Decreto 850/93, con el fin de que se recoja en el mismo una mayor valoración de la experiencia docente”. Y señora Padrón, esta Cámara, de la que usted forma parte, aprobó en junio del año pasado, en junio del año pasado, una proposición no de ley, consensuada por todas las fuerzas políticas y a instancia de Coalición Canaria, en la que se pedía precisamente instar al Gobierno central a que llevara a cabo la modificación del Real Decreto 850/93 –por cierto, un real decreto de la época socialista– para posibilitar una mayor valoración de la experiencia docente. Y yo me pregunto ¿para qué se toman los acuerdos en esta Cámara?, si es que resulta que usted ni siquiera en los antecedentes de su iniciativa hace una breve referencia, aunque sea una breve mención, a una proposición no de ley que no solamente tiene el mérito de que fue consensuada, no durante el debate, es que fue consensuada, aunque a iniciativa de Coalición Canaria, fue consensuada antes de

presentarla. Y usted es que no hace mención de eso; entonces, ¿para qué se toman los acuerdos en esta Cámara? Es que yo hasta pensé que usted no había venido a ese Pleno, y fui a comprobar si usted había asistido. O sea, es que me parece una falta de coherencia que aquí en esta Cámara presentemos todos una iniciativa proponiendo la modificación del real decreto y resulta que ahora se reitera porque parece que lo que hemos votado en ese momento no sirve para nada, es papel mojado.

Sigo, señora Padrón. El Gobierno de Canarias, y en concreto la Consejería de Educación, no solamente ha instado dicha modificación sino que participa activamente en los grupos de trabajo de la Conferencia de Educación, constituidos para el estudio de las reformas proyectadas en el citado real decreto. Y aquí tengo el escrito de la Consejería de Educación, con fecha de salida 11 de enero de 2002, por el cual se le comunica al Ministerio de Educación cuál fue la resolución parlamentaria, como no podía ser de otra manera.

En su iniciativa parlamentaria, señora diputada, llega a proponer que se plantee la necesidad de que la prueba memorística no sea excluyente. Propuesta absolutamente inviable cuando se trata de un procedimiento selectivo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/90, debe constar de forma ineludible de las fases de concurso y de oposición. Y yo le pregunto: ¿usted me dice esta sugerencia para defender los intereses de un colectivo o en base a intereses corporativos?; ¿usted está en contra de lo que han acordado mayoritariamente los sindicatos?; ¿usted a qué sindicato está representando, qué intereses está representando? Porque, que yo sepa, los acuerdos del protocolo y del acuerdo marco nadie los ha denunciado por falta de cumplimiento. Entonces, ¿a quién está representando? Dígame, ¿a nivel personal, como decía el señor Simón?, ¿a un grupo determinado? ¡Dígame!, porque que yo sepa mayoritariamente los sindicatos han acordado una cosa y se están cumpliendo los acuerdos a rajatabla.

Y, hablando de defender los intereses generales, la Consejería de Educación firmó hace dos años el acuerdo marco para la gestión de los recursos humanos en el sistema público educativo de Canarias y un protocolo, como usted ha dicho, para la gestión del profesorado interino y sustituto del sistema público de Canarias. Ambos compromisos fueron suscritos por los sindicatos mayoritarios de Educación y solo quedaron al margen, como es habitual, por otra parte, dos fuerzas sindicales: el STEC y EACanarias. ¿O es que usted ahora porque se ha reunido con EACanarias viene aquí a defender sus intereses? ¿Dígame a qué intereses está representando usted? En ambos documentos se realiza una apuesta decidida por un cambio radical en la política de personal de la Consejería de Educación, al considerar que la mejor manera de estabilizar el sistema educativo en Canarias consiste

en impulsar las ofertas de empleo público para el ingreso en los diferentes cuerpos docentes no universitarios, reemplazando el excesivo volumen de empleo inseguro y precario, propio de los funcionarios de empleo interino, por la estabilidad del funcionario de carrera. Pues bien, señora diputada, su proposición no de ley pretende convertir un acuerdo mayoritario de las organizaciones sindicales en papel mojado y ahora con una oferta pública de empleo a la vuelta de la esquina, que se acaba de aprobar, revisar el protocolo para la gestión del profesorado. Protocolo que, sin duda, va a contribuir a dar estabilidad y tranquilidad a los profesionales que en estos momentos preparan las oposiciones. Bueno, claro, salvo que usted eche de menos la situación de crispación y conflictividad en que se desarrolló la negociación de la oferta pública de empleo y del acuerdo marco en el año 2000, gracias también a la colaboración de dos sindicatos minoritarios, que todos conocemos, y que nunca suscriben los acuerdos y de los que usted parece que se ha erigido como portavoz.

Finalmente, su Señoría pretende revisar los criterios expuestos en dicho pacto, en el sentido de que se valore la experiencia docente por encima de la calificación obtenida en las pruebas de oposición. Señora Padrón, de nuevo suspende, porque si se hubiera leído atentamente el acuerdo marco, comprobaría que éste recoge un doble compromiso de los firmantes: impulsar la reforma del Real Decreto 850/93 y conceder mientras tanto, mientras tanto, la máxima valoración en los procesos selectivos a la experiencia docente previa.

En definitiva, mi grupo parlamentario va a votar en contra de la proposición no de ley, porque es desafortunada, improcedente, inoportuna y además pretende dinamitar un amplio consenso alcanzado tras arduas negociaciones, que han desembocado en un clima de tranquilidad y sosiego en un colectivo que se enfrenta a un reto importante: conseguir estabilidad profesional y apostar claramente por la calidad de la educación en Canarias, al margen de intereses corporativos o partidistas.

Muchas gracias.

(La señora Padrón Rodríguez solicita intervenir.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señora Padrón, ¿por qué razón pide usted la palabra?

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Creo que, además de ser contradicha, he sido aludida personalmente varias veces.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): ...*(Ininteligible.)* personales es lógico que haya habido, puesto que usted fue la que intervino. Y contradicción no ha habido ninguna,

usted lo que ha sido es contestada, en los argumentos esgrimidos por usted, pero no contradicha, porque ningún dato que usted ha facilitado ha sido contradicho.

Bien, le voy a dar un minuto nada más, desde su asiento, por favor.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bien. No sé por qué la gente hoy está tan nerviosa, pero bien.

Con respecto a las situaciones personales, porque me duele claramente, pues sí, hay muchas situaciones personales detrás de un colectivo de 7.000 personas, hay muchas, sobre todo, sobre todo este colectivo está compuesto, ¿eh?, por mujeres con hijos que hace once años han estado, pues, viajando de isla en isla, con destinos que alguna de nosotras no podríamos acceder, algunas veces sí. A ese colectivo vengo a defender al Parlamento de Canarias. Y con ellos me he reunido, con ningún sindicato, con cada una de las personas, muchas, se lo aseguro, muchas; no solo en esta isla, en muchas islas. Y esta problemática la he detectado yendo a los lugares, no han venido ellos aquí ni me he sentado en una mesa. No, es verdad, ahí tienen razón poniendo en evidencia que estoy defendiendo situaciones personales de un colectivo que ronda las 7.000 personas en esta... Pero no solo defiende situaciones personales, defiende los intereses de la educación pública canaria, porque todos éstos son recursos humanos que con el concurso que se plantea se reducen. Lo único que se ha planteado es la reducción de este número de personas en 1.200 personas y vengo a defender, en todo caso, la calidad en la educación pública de Canarias.

Pero además, le digo más, con respecto a que la política de personal... la contestación del Partido Popular. Como siempre, comienza aludiendo a criterios economicistas. Pues, mire usted, yo no voy a poder expresar mi opinión ni voy a poder consensuar nada con nadie que tenga un duro en la cabeza, porque aquí estamos hablando de recursos humanos –en este caso un euro, perdón–, de recursos humanos. Y le digo más: ¿sabe quién ha defendido mi proposición no de ley?, ¿qué se hace cuando algo no se sabe encajar? Se ridiculiza, se ridiculiza, o se intenta ridiculizar, porque sí es verdad que el discurso dentro del Parlamento queda muy bonito, pero en los centros de enseñanza se sabe lo que está pasando, se sabe lo que se está definiendo en este momento.

Y con respecto a todos los sindicatos que firman el protocolo, también estaban en la manifestación del 13 de febrero pidiendo el acceso diferenciado a la Función Pública en educación, en educación, ¿eh?, y defendiendo la posición que se trae a este Parlamento *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente)*.

Conozco las iniciativas y esta proposición no de ley no la ha elaborado Lola sola, la ha elaborado un

colectivo numeroso de personas que no responden ni están afiliados a ninguna central sindical (*La señora Zamora Rodríguez solicita la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Sí, doña Marisa tiene la palabra, puesto que el turno ha sido más de réplica que de alusiones.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Mire, señora Padrón, el protocolo que usted está pidiendo que se revise es un protocolo que tiene una vigencia de cuatro años. Un protocolo, que los acuerdos se están cumpliendo y que nadie ha denunciado el incumplimiento de los mismos. Eso además lo refleja el clima de paz social que impera en la comunidad educativa.

Señora Padrón, el objetivo de la Consejería de Sanidad es reducir el personal sustituto interino a sólo un 8%, y las cifras cantan: en el año 2000, en el año 2000 había 7.000 personas, 7.000 docentes sustitutos e interinos; hoy en día hay 4.200 y la única forma de conseguir estabilidad son las ofertas públicas de empleo, los acuerdos mayoritarios con los sindicatos y la voluntad de cumplir dichos acuerdos. Este año se acaba de aprobar la oferta pública de empleo del año 2002: 999 plazas. ¿Que se han quitado de los 1.000 plazas a los 1.300?, ¿pues sabe por qué?, se han detraído para pasarlos a la próxima oferta pública de empleo y que ya la modificación del real decreto esté solucionado, señora Padrón.

Le voy a decir otra cosa: meterse en un ámbito distinto al de la mayoría sindical es muy peligroso, piénselo, que es erróneo y es muy peligroso. Usted está creando un clima de intranquilidad y desasosiego en un colectivo que en este momento se está preparando las oposiciones, está estudiando, y está creando un clima de desasosiego, les está prometiendo, creando falsas expectativas que después no se van a cumplir. Por tanto, señora Padrón, piénselo, medítelo, son acuerdos mayoritarios de todos los sindicatos, nadie los ha denunciado y, por tanto, supone que usted está en contra de lo que opina la mayoría sindical.

Muchas gracias (*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra*).

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley en los... ¡Ah!, señor Sánchez-Simón, perdón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Por la misma razón que la portavoz de Coalición Canaria, que ha sido contradicha en su exposición, también solicito un minuto para efectuar, ya que la señora Padrón me dedicó la mayor parte de su tiempo, a esa visión economicista.

Mire, señora Padrón, no se trata de visión economicista, se trata de visión de seguridad, de

seguridad: de seguridad en el empleo, de seguridad en un proyecto y de seguridad en que las cosas el Gobierno –el que esté– pueda llevarlas a cabo. Sería absurdo, absurdo, decir “vamos a tomar, a coger el cielo con las manos”, pero, señora Padrón, ¿y los pies en la tierra los vas a dejar?, ¿a la gente que usted le está prometiendo el oro y el moro, usted es capaz de darle cobertura financiera para que puedan cobrar ese oro y ese moro por el esfuerzo que están llevando a cabo? Si eso usted lo ve como visión economicista, parafraseando lo que había dicho la señora representante de Coalición Canaria acerca de su aprobado en la reválida, en las cuatro convocatorias, no aprobaría, no por falta de preparación para el examen sino por la nota media de Bachillerato, no aprobaría en ningún caso.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate, vamos a proceder, entonces, a la votación de la proposición no de ley en los términos propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

La proposición no de ley queda rechazada con 16 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

C-551 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE INFORMACIÓN Y GESTIÓN ACTUAL DEL TELÉFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al tercer punto del orden del día, Señorías, las comparecencias. En primer lugar, del Gobierno, a petición propia, sobre información y gestión actual del teléfono de información sexual para jóvenes.

Al ser iniciativa del propio Gobierno, tiene en primer lugar la palabra el consejero de Empleo y Asuntos Sociales. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente.

Para dar cuenta a sus Señorías, efectivamente, en el marco de las políticas dirigidas a dar respuestas integrales a las necesidades que en diferentes ámbitos de la vida plantean los y las jóvenes en Canarias, desde luego se ha venido trabajando, y de manera intensa, con resultados como, pues, la pronta aprobación, ya consensuado plenamente, del Plan canario joven, en definitiva, de instrumentos que tratan de dar respuestas, insisto, al conjunto de necesidades y de expectativas que demanda la población joven en Canarias. Y desde luego desde el año 96 las consejerías de Educación, Cultura y Deportes, de Sanidad y Consumo, de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, veníamos conjuntamente detectando necesidades de información y de formación por parte de la población joven en Canarias, tanto necesidades manifestadas

como necesidades sentidas, que daban, pues, como conclusión la necesidad de articular mecanismos de respuesta. En este sentido, el que una parte tan importante, en calidad y en cantidad, en nuestra población, como es la gente joven, manifieste confusión en torno a un tema que tiene, que tendría que vivir de manera positiva, como la sexualidad.

Por otra parte, los mensajes contradictorios que con frecuencia reciben en esta sociedad, cada vez más complejos; por otra parte, la existencia, pero en muchos casos existencia, a la que todavía no llegan a acceder muchas y muchos jóvenes, de recursos de asesoramiento, orientación y educación en este ámbito, contribuyen, como dice la Organización Mundial de la Salud, a que muchos adolescentes y jóvenes accedan a una vivencia en condiciones de riesgo de su sexualidad.

Datos, además, como los que se manifiestan en el estudio sobre la juventud canaria, entre la identidad, el deseo y el poder, en donde se pone de manifiesto el anticipo en el tiempo, en la edad, del inicio en las relaciones sexuales plenas entre la población joven.

El incremento de los embarazos de adolescentes en Canarias, el incremento en cifras en los últimos años, que llegan hasta el 11% de los abortos entre menores de 20 años.

En definitiva, este conjunto de razones llevó a las tres consejerías a articular, en el año 97, un programa, el primer Plan de educación y atención a la sexualidad juvenil, que ha configurado un conjunto de acciones educativas, formativas, de sensibilización, de información, dirigidas tanto a los propios jóvenes como a sus padres, madres, como a la comunidad educativa, social, de profesionales de la salud, en el objetivo de ofrecerles herramientas con las que abordar de manera más adecuada la vivencia positiva, sana, de su dimensión sexual, tan importante como dar respuesta a sus necesidades de vivienda, de empleo, de formación para el empleo, etcétera. En este sentido, se pone en marcha en el año 99 el teléfono de información sexual como un servicio más dentro de ese conjunto, dentro de ese abanico de propuestas, con objetivos como son casi evidentes de proporcionar a la población juvenil de Canarias información y orientación inmediata, que les ayude a resolver sus dudas o sus dificultades en este ámbito, potenciar el conocimiento y la información acerca de los recursos existentes tanto en la Comunidad Autónoma como en el ámbito en el que cada quien desarrolla su vida, derivar consultas hacia la red de recursos de asesoramiento, educación, atención y, desde luego, favorecer actitudes de responsabilidad que permitan asumir comportamientos sexuales seguros en la prevención de riesgos y en la vivencia de experiencias, en este terreno, saludables.

Desde luego, con esa perspectiva se organiza un servicio de información, atendido por profesionales cualificados y especializados en esta materia, con

un horario adecuado a las necesidades y a los tiempos de la población joven y que ha mantenido durante estos, pues, tres años prácticamente de vigencia, ha mantenido unos datos que creo resultan reveladores de la necesidad que existía de un servicio de estas características. Unos datos de unas 36.000 llamadas anuales, lo que viene a representar una media estable de en torno a 100 llamadas diarias, en las que el 47% son mujeres y el 53% hombres. Una diferencia que se equilibra progresivamente y prácticamente hoy podemos hablar de 50-50. En cuanto a la edad, la edad media de las personas que consultan se sitúa en torno a los 16 años.

Los motivos de la consulta responden, en casi un 30%, a consultas en torno a comportamientos sexuales, en torno al 12% vinculados a la anticoncepción, en torno al 6'5% acerca de cómo prevenir embarazos o cómo acometer embarazos no deseados y el resto de los datos, ya en unos porcentajes insignificantes en cada uno de los apartados, sobre aspectos de anatomía, fisiología, de sentimientos, reproducción, enfermedades, etcétera.

Por tanto, éste es un programa, es un servicio, que no ha hecho otra cosa que irse demostrando como necesario, que se ha ido perfeccionando en cuanto a los dispositivos de respuesta, que garantiza, evidentemente, la confidencialidad, la conexión con la red de recursos, cosa que se hace necesario con bastante frecuencia, que, además, se complementa con un servicio de asesoramiento a través del correo electrónico y página *web* y que, en definitiva, es un servicio que va a continuar, en ese marco del Plan de atención y educación a la sexualidad juvenil, como un servicio más, inscrito dentro del Plan canario joven, a las necesidades que en esta materia experimenta, siente y manifiesta la mayoría de nuestra población adolescente y joven.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, a efectos de fijar la posición de los grupos parlamentarios en esta solicitud de comparecencia a petición del propio Gobierno, por el Grupo Popular la señora López Cruz tiene la palabra.

La señora LÓPEZ CRUZ (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, yo voy a ser muy breve.

Nos alegran, sin duda, los resultados de este teléfono de información sexual y también vemos que está entusiasmado usted con este servicio, porque así lo hemos notado en su exposición. Pero, bueno, como decía, voy a ser muy breve porque, independientemente de que pueda ser –y digo pueda ser– uno de los problemas que rodean a la juventud actual, precisamente el desconocimiento de la sexualidad en muchas facetas, posiblemente los embarazos no deseados, al igual que las enfermedades de transmisión sexual, sean realmente de los más preocupantes.

Y yo simplemente quería con esto hacerle una pregunta, y es que lamentablemente, y todos sabemos, Canarias sigue estando a la cabeza en el índice de embarazos no deseados en adolescentes. Yo quisiera que... si realmente este servicio está funcionando, como usted dice, ha valido para algo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario en esta solicitud de comparecencia, la señora Rodríguez Flores tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FLORES: Buenas tardes, señoras, señores diputados.

Desde temprana edad se deben adquirir los hábitos de vida necesarios que posibiliten prevenir problemas sanitarios y que impidan adquirir hábitos nocivos.

La juventud está cada vez más informada, pero siempre se puede y se debe hacer más. Tanto la juventud como la adolescencia son etapas de cambios y formación en la vida del ser humano y las vivencias impregnan el desarrollo de su conducta futura, incluyendo las sexuales, marcadas en esta etapa, en la mayoría de las ocasiones, por un insuficiente conocimiento de los riesgos que pueden llevar en algunos casos, y se confunden miedo y contradicciones.

En el primer Plan de educación y atención a la sexualidad juvenil, como bien decía el señor Consejero, se define esta etapa por la carencia de habilidades para vivir una sexualidad de forma autónoma, gratificante y sin riesgos.

Muchas de las relaciones sexuales de jóvenes en una edad media, en una edad media de 16 años, se realizan sin planificación y, por tanto, sin el uso de métodos de prevención de embarazos no deseados o la evitación de posibles contagios de enfermedades de transmisión sexual. Los embarazos no deseados conllevan consecuencias médicas y sociales, problemas emocionales, familiares y económicos. Se destaca la interrupción de la vida escolar, de la formación académica de los jóvenes y, en el peor de los casos, el contraer matrimonio de forma apresurada y sin un verdadero convencimiento personal. En Canarias seguimos teniendo un elevado número de abortos, en la mayor parte de los casos, según estadísticas, son mujeres solteras, con un nivel de estudios medio.

El papel de los medios de comunicación social es indiscutible y decisivo. El joven quiere imitar lo que se le muestra de forma distorsionada desde los mismos. Es escasa la posibilidad de que los medios promuevan programas divulgativos y formativos. Hay que seguir promoviendo, señor Consejero, estrategias que ofrezcan al sector más joven de nuestra sociedad medios educativos y asistenciales para que puedan vivir su sexualidad sin riesgos. Se puede mejorar, claro que sí, incidiendo con mayor

ambición en los centros de educación secundaria, en los centros de salud de Canarias, en cada uno de sus rincones y en los medios de comunicación.

Señor Consejero, uno de cada cuatro afectados por sida es un varón menor de 25 años. En Canarias el 75% de los contagios lo es por transmisión sexual. Sigue, al parecer, siendo necesario que especialmente los varones superen los tabúes asociados al uso de preservativos, único sistema válido conocido para prevenir el contagio del sida. Se tolera mejor en el entorno familiar, incluso en Canarias, que los jóvenes consuman alcohol más allá de los límites normales que el hecho de que tengan una relación sexual. Todo eso queda por hacer, todo eso queda por cambiar, señor Consejero.

El número 900 10-20-30, que aprovecho para seguir difundiendo desde esta tribuna, no acepta llamadas a móviles. No es suficientemente conocido o más bien es hasta desconocido entre gran parte de la juventud canaria. Lo utilizan más, por los datos que tengo, algunos padres para informarse sobre las preguntas que le hacen sus propios hijos que los jóvenes, porque lo desconocen sencillamente; si no, acudirían directamente a él con mayor facilidad. Por ponerle un ejemplo, en la guía de recursos del Cabildo de Tenerife figura el teléfono de la Dirección General de Juventud y no esta línea que es gratuita, siempre que no se llame desde un móvil. En los puntos de información juvenil, dependientes de la Dirección General de la Juventud, ocurre otro tanto de lo mismo.

Hay manifiesta desconexión entre las instituciones, que tienen que aportar datos, claridad, a los jóvenes canarios. Usted, señor Consejero, y su Consejería y el director general de Juventud deben mejorar y optimizar estas situaciones y los recursos de los que disponen, respectivamente. En cada punto de información, en cada centro de salud y en cada centro escolar, sobre todo con mayor incidencia en los centros de enseñanzas medias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, el señor Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados. Señor Consejero.

Quiero agradecerle en la mañana de hoy la deferencia que ha tenido con esta Cámara para tomar la iniciativa de comparecer e informarnos de cómo ha ido evolucionando a lo largo de estos años el servicio de atención a la sexualidad para los jóvenes de nuestro archipiélago. Nuestro grupo se lo quiere agradecer y al mismo tiempo pedirle que continúe con ese servicio, continúe esa línea de información a la juventud, porque sus resultados indican que está realizando un buen papel y sigue siendo necesaria.

Y éste es un servicio que tiene sus antecedentes a mediados de los años 90, en el Congreso de juventud y sexualidad de 1996, que fue promovido por la Dirección General de Innovación Educativa. Venían funcionando una serie de comisiones mixtas entre la Consejería de Sanidad, Asuntos Sociales y la Consejería de Educación, donde profesionales técnicos de estas consejerías venían abordando la transversalidad de distintos temas educativos en la escuela para llevarlos a cabo por el personal docente. Entonces, se aunaban en una serie de libros que se editaron desde aquella fecha, por una parte, los conocimientos científicos, objetivos y técnicos de estos distintos profesionales con la combinación de la experiencia del personal de educación en darles una forma pedagógica para poderlos enseñar en las escuelas. Y desde aquel momento se comenzó en los colegios de nuestra Comunidad Autónoma con una labor de información y formación para la juventud en temas como el tabaco, el alcohol, las drogas, la higiene, la educación sexual, la alimentación, etcétera, etcétera. Éste es un trabajo que también ha contribuido a que la juventud tenga, además de información, formación y adquiera la capacidad de poder decidir y obrar correctamente.

Entonces, no debemos tener miedo a que los jóvenes obtengan información sobre la sexualidad, porque al fin y al cabo es un comportamiento humano tan fisiológico y tan normal como el comer o el dormir, y hay que desmitificar este tema y hay que desterrar ese miedo ancestral, que parece que el hablar de sexualidad a nuestra juventud, a nuestros hijos, o el hablarles de las drogas o el hablarles de las consecuencias que tienen otros hábitos tóxicos estimula su consumo. Nada más lejos de la realidad. La realidad es bien otra y la información es un recurso absolutamente necesario para tomar decisiones inteligentes, informadas y autónomas ante los desafíos que se plantean. Los riesgos reales, Señorías, proceden de la ignorancia y no hay una elección libre sin que se tenga un saber adecuado. Una juventud más culta, más informada y mejor formada resolverá adecuadamente los conflictos que puede tener en situaciones de riesgo, sean estos riesgos las prácticas sexuales o el consumo de alcohol, tabaco, otras drogas, etcétera, etcétera.

Pero yo quiero romper una lanza en favor de la adolescencia y de la juventud de nuestro archipiélago. Si bien es verdad que hay un porcentaje de jóvenes que tienen prácticas peligrosas y nocivas para su salud, tanto física como psíquica, por consumo de alcohol, tabaco, drogas, es cierto también que los adultos tenemos comportamientos equivocados que debemos corregir, pero la gran mayoría de nuestra juventud tiene hábitos sanos, realiza prácticas deportivas, estudia, trabaja y está afrontando el reto del futuro. Son nuestro relevo, en ellos debemos confiar y tenemos que ayudarles, porque si bien hoy tienen más oportunidades y más medios para estudiar

no cabe duda de que también se están enfrentando a una sociedad más competitiva, quizás, que la que nosotros nos desarrollamos. Por lo tanto, un voto de confianza para la juventud y no generalicemos y no los sepulremos a todos en el mismo saco, como si fueran personas irresponsables, degeneradas, etcétera, etcétera, porque la gran mayoría son personas sanas, responsables, conscientes, que asumen su preparación y que tratan responsablemente de aprovechar estas oportunidades, en una sociedad que indudablemente es más conflictiva, y no todos los jóvenes *pasan* sino que son y se hacen eco de los conflictos de nuestra sociedad y de la turbulencia en la que estamos viviendo.

Me llama muchísimo la atención la edad en la que se usa el teléfono para la información y para la formación sexual. Porque pasa como todo en la vida, se han ido adelantando las edades y vemos que hay un porcentaje alto de llamadas en adolescentes a partir de los 11 años, centrándose, la mayoría del espectro, entre los 11 y los 17 años. Y eso es lógico que ocurra porque a esta edad están dejando la niñez, están entrando en la adolescencia y hay conflictos en la maduración de su personalidad, están acentuando su individualidad, están madurando como personas y no cabe duda de que los niños tienen –niños y niñas–, tienen timidez para preguntar incluso a sus padres sobre estos temas. Tienen el peligro de no adquirir unos conocimientos científicos, objetivos, que respondan a sus interrogantes y también muchos padres, pues, no tienen los conocimientos suficientes para hablarles de estos temas, porque incluso les da vergüenza o no tienen la formación o algunos incluso, teniendo parte de formación, no saben comunicar y entrar en diálogo y hacerse entender correctamente con sus hijos y con la juventud.

En muchos de estos temas que se abordan en los colegios, en los institutos, etcétera, los niños participan, escuchan, pero quizás delante de sus compañeros no se atreven a plantear sus dudas, sus angustias o sus temeridades o les da vergüenza el reconocer que están entrando en este mundo de la sexualidad y no se atreven a hacerlo. Por eso este teléfono es una ayuda para que, digamos, sin tener que enfrentarse cara a cara con una persona, den el primer paso, llamen, se informen y vayan obteniendo una información, como digo, que sea desmitificada y que vayan convirtiendo en normal lo que es normal, que es que la vida sexual y afectiva de las personas es tan normal y tan fisiológica como otras necesidades de la vida.

Entonces, el que adquieran conocimientos equivocados y erróneos de fantasías, de una información publicitaria que es muy superficial, o de conocimientos, digamos, equivocados de sus amigos, es adecuado que los obtengan por esta vía. Y ello es importante no solamente para que obtengan unos conocimientos sobre los comportamientos sexuales sino también el resto de las cosas que lleva implícito el comportamiento sexual, como son la

prevención de los embarazos no deseados, la información que piden sobre anticoncepción y sobre los distintos métodos anticonceptivos o las enfermedades de transmisión sexual. Recordemos aquí que hay otros programas similares, como por ejemplo fue el teléfono de información sobre el sida, en el momento de máxima eclosión de la epidemia, y que estuvo funcionando en la Consejería de Sanidad en las dos provincias.

Éste es un recurso, por lo tanto, que hay que mantener y perfeccionar y que nosotros, señor Consejero, estimamos que debe seguir ofreciéndose a nuestra juventud, que debe ser directo, sin tener necesidad de cita previa, que debe ser anónimo y confidencial, gratuito, que tenga una franja horaria que se adapte a las necesidades de la juventud, ya que quizás por las mañanas no es necesario, la mayoría de los niños están en los colegios, en los institutos, etcétera, etcétera, y llaman por las tardes, cuando llegan a su casa o antes de salir de noche con sus amigos. Y que este servicio sea atendido por verdaderos especialistas, que tengan los conocimientos suficientes en educación sexual y psicólogos que aborden, pues, los problemas, las angustias, las dudas, que pueda tener nuestra juventud en ese tema. O sea, que aparte de informar también esté capacitado este servicio para educar y para formar conductas y se utilicen todos los recursos con que la Comunidad Autónoma cuenta, otros centros, planificación familiar, información, etcétera, etcétera, toda la red de centros públicos que tienen y al mismo tiempo, aprovechando los avances de la técnica hoy en día, pues, utilicen también la página *web* de la Dirección General de la Juventud, que venga a complementar la información que por teléfono se les dé a estos jóvenes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por último, en esta comparecencia, la segunda intervención del Gobierno para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias nuevamente, señor Presidente.

En primer lugar, hacer referencia a algunas consideraciones que se han hecho en relación con el propio servicio.

Decía la señora Rodríguez Flores tres cuestiones fundamentales. Una, puramente técnica, el que no acepta llamadas desde móviles. Sí las acepta ya.

En segundo lugar, que es desconocido –menos mal, lo hemos comprobado esta mañana, de todas formas luego lo podremos comprobar–, en segundo lugar, que es desconocido; 36.000 llamadas al año a un producto desconocido, desde luego, pues, no sé yo... Si llega a ser conocido, me imagino que sería un número de llamadas al infinito.

Y luego que lo usan más los padres y las madres. Se contradice con la propia memoria del servicio. Evidentemente que en algunos casos padres o madres llamen, pues, para hacer uso de un servicio en el que puedan recibir información en relación con sus hijos e hijas, pues, sería un uso del servicio absolutamente legítimo y bien orientado, solo que, por las medias y la mayoría de la población que hace uso del servicio, evidentemente, desde luego la media de los padres y madres no puede estar ahí muy bien reflejada, porque estamos hablando de una media, como máximo, de 17 años. Por tanto, ésa es una cuestión.

A las consideraciones respecto a lo que es el teléfono en sí, que hacía el representante de Coalición Canaria, de las notas características en las que usted lo cifraba y que son las que efectivamente singularizan a este servicio, hay una única que ante sus Señorías me gustaría poner en cuestión, porque nos lo estamos cuestionando, y es el carácter absolutamente gratuito. Sencillamente no porque no debiera ser un servicio público totalmente gratuito sino porque en un servicio de estas características, para poder dar un servicio realmente de calidad a quienes lo necesitan, necesitamos disuadir a algunas personas que, en porcentajes desde luego no mayoritarios en ningún caso pero sí en un porcentaje suficiente como para interferir en alguna medida en lo que es el núcleo de este servicio, pues, llaman con otras finalidades distintas. Por lo tanto, quiero plantear a sus Señorías que estamos cuestionándonos el carácter absolutamente gratuito del servicio, con el objetivo de que pudiera establecerse un cierto filtro que nos garantice que toda persona que hace uso de este teléfono de información lo haga por razones absolutamente justificadas.

Dicho eso, y pasando a las consideraciones de carácter general que se han hecho en relación con los planteamientos, con la línea de trabajo en la que se inscribe este programa, decir que tanto aquellas razones de carácter negativo, como pudiera ser el elevado número de abortos –al que yo mismo me referí–, la vivencia, desde luego, sin la suficiente preparación para convertirlo en una situación positiva de esa dimensión personal, que es la sexualidad, por parte de muchos adolescentes, muchos y muchas adolescentes y jóvenes, el propio... ¡vamos!, los propios temores ante un fenómeno que aquí se ha descrito como absolutamente normal y sano, desde luego llevan a constituirse en razones, en razones de la necesidad de articular, como se viene articulando, insisto, desde el año 97, el Plan de educación y atención a la sexualidad juvenil desde tres departamentos del Gobierno de Canarias.

Por otra parte, decía, razones de carácter negativo, razones de carácter positivo, evidentemente la conveniencia de que la gente joven

conozca, y conozca bien, porque conocer va a conocer de todas maneras, pero que conozca de manera adecuada, que tenga una información adecuada, en positivo, de esta dimensión de su vida, y además hacer referencia a algo que estos días está no solo en la mente de todas y todos sino en el debate público, y es que nuestra población joven tiene hoy mayores posibilidades, accede hoy a un mayor número de oportunidades, pero también accede hoy más pronto en la edad a una sociedad de riesgos. Y, por tanto, entre posturas represivas, que darían lugar a una visión como la que aquí se ha denunciado anteriormente, a una visión negativa de la población joven; frente a posturas permisivas, que tampoco conducirían a nada bueno, desde luego apostamos, y lo hacemos a través de ese plan, por una propuesta de valores en positivo, traducidos en lo concreto, ofrecidos en lo concreto a la población joven, y que permite, en primer lugar, efectivamente, considerar, como decían sus Señorías y en particular el representante de Coalición Canaria, que nuestra población joven es mayoritariamente gente sana, que tiene costumbres y hábitos sanos y desde luego que tiene derecho a vivencias absolutamente sanas, de dimensiones tan esenciales en la vida como puede ser la dimensión afectivo-sexual.

Muchas gracias.

C-482 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORME RELATIVO A CANARIOS EN EL UMBRAL DE LA POBREZA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a la comparecencia siguiente, el punto 3.2 del orden del día: comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Popular, sobre informe relativo a canarios en el umbral de la pobreza.

Para la primera exposición general de la comparecencia, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El objeto de esta comparecencia es hacer una reflexión sobre la situación de la pobreza en Canarias, de las zonas de exclusión social y de vulnerabilidad social.

Y, sobre todo, es una comparecencia que surge en septiembre del año pasado, donde, señor Consejero, unos miembros del Gobierno dijeron que las 150.000 personas aproximadamente, en declaraciones periódicas, que habían salido del umbral de la pobreza en la etapa 1994, pues, 2000, tenían peligro y grandes probabilidades de otra vez volver a retornar a esa situación de marginación y a esa situación de exclusión y se basaban en unos informes que había efectuado, en unos estudios que había efectuado el Gobierno de Canarias a través

del ISTAC, donde se daban, pues, bueno, unos parámetros y unos diagnósticos especiales. Nosotros hemos conseguido este estudio, elaborado por el Gobierno de Canarias y por el Instituto Canario de Estadística, y, bueno, y es un dato de referencia que ahora tenemos que analizar (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

Para mí es fundamental, y para el Grupo Popular, de hecho ya hemos pedido a esta Cámara la creación de una comisión que estudie en el Parlamento de Canarias las situaciones de pobreza en Canarias, con el objetivo de que sea aprobada por este Parlamento, donde realmente lo que tenemos que observar y analizar desde mi punto de vista son las contradicciones de los diferentes estudios y diferentes análisis que existen al respecto sobre la situación de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social. Y creo que el Parlamento de Canarias tiene que ser muy sensible, sobre todo por si puede haber intentos de *lubricación* institucional, intentos, en definitiva, de un cierto maquillaje de las mismas. Y digo esto porque tanto el informe este último, que ha tenido en sus manos el Gobierno de Canarias del ISTAC, como el informe CES del 2000, del 2001 también, y sobre todo el Plan estratégico "Canarias siglo XXI", donde en los estudios de la pobreza y exclusión social, situaciones de vulnerabilidad, hay una especie de ambivalencia de sentimientos en los planteamientos, y me explico. Por un lado, hay crecimiento económico, por un lado, hay una economía que avanza, pero, por otro lado, hay unos aumentos de bolsas de pobreza y de situaciones de exclusión social y de situaciones de vulnerabilidad. Luego, estos datos en sí mismos, que son contradictorios, y sobre todo la gravedad de ese marco referencial de que más de 150.000 personas puedan volver a retornar a una situación de pobreza es un tema que a nosotros, como Parlamento de Canarias, a las administraciones públicas, debe tener un ojo avizor específico y estar observando y analizando estas situaciones.

Para centrar la comparecencia, decir que la Consejería de Trabajo tiene ya inmediatamente, inmediatamente, que estar realizando el estudio sobre la economía irregular y economía sumergida en Canarias. Unos datos que desde nuestro punto de vista son fundamentales para saber en qué situación nos estamos encontrando. La estructura ocupacional de la población canaria, por formaciones; cómo es posible que haya una bolsa de pobreza importante, en términos que lo refleja el ISTAC, de jóvenes, de mayores, pensionistas y jubilados, que están, están casi en una situación de vulnerabilidad absoluta. Tenemos que estar analizando esas estructuras ocupacionales en Canarias y sobre todo la importancia que tiene la construcción en este factor estructural de la

economía de Canarias y qué problemas puede tener si no se pueden absorber esos excedentes en la construcción como consecuencia de una moratoria en los fenómenos productivos.

Tenemos que analizar, y eso es un dato que no ha quedado claro –ya en la segunda exposición me referiré–, los fuertes aumentos de precios inmobiliarios que imposibilitan el que muchas personas, una gran clase media, no puede acceder a una vivienda porque sus salarios reales en Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), que han perdido productividad y competitividad, no les permiten acceder a las mismas, pese a que los tipos de interés se han reducido. Es una contradicción que tenemos que estar analizando.

Una contradicción bárbara con el informe del ISTAC frente al “Canarias siglo XXI”, y frente a otros estudios es que el 30% de los hogares canarios ahorra. Yo no me lo creo, yo no me lo creo, y aquí en este informe del Gobierno lo dice y yo no me lo creo. Tengo que decir todo lo contrario, lo que va a decir el informe “Canarias siglo XXI”. El 68% de los hogares de la Comunidad Autónoma de Canarias sufre dificultades económicas para llegar a final de mes y nos sitúa, junto a Andalucía y a Extremadura, en las comunidades con menor gasto medio por habitante, y el 81% de los hogares no puede dedicar dinero alguno al ahorro. Hay una contradicción dialéctica, contradictoria, y por eso tenemos desde el Parlamento que evitar *lubrificaciones* institucionales, si existen. Si no existen, los tenemos que observar.

Señor Consejero, las rentas de inserción no deben convertirse en una especie de indemnización para la exclusión sino en unos mecanismos de actuación de rentas activas. Tenemos que enfocar la dinámica de vivir y de conseguir que estas personas realmente entren, entren, en los mecanismos de integración, de inserción social.

También me preocupan los análisis que se han hecho, de que muchos pobres en Canarias –informes del Gobierno– tienen teléfono móvil –estamos hablando de 12.000–, tienen televisores: ¿es que no tienen derecho a tenerlos, es que no tienen derecho a tenerlos?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Bien, me están diciendo que concluya.

Las reflexiones que queremos hacer, sus Señorías, en definitiva, en esta brevedad de tiempo, en estas preguntas que dejo en el aire, es que el Parlamento de Canarias tiene que analizar, estudiar y ver esta realidad y, sobre todo, esa contradicción, reitero, por repetitivo, y valga la redundancia, de que cómo es posible que por parte del Gobierno se plantee que 150.000 personas ante una crisis

coyuntural puedan retornar a situaciones de umbrales de pobreza. Gravisimo porque implicaría que desde 1994 hasta la actualidad no hemos conseguido crear unos mecanismos de trabajo, unos mecanismos de formación, unos factores productivos, en definitiva, que conlleven a la lucha por las igualdades, a las luchas por los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos y, sobre todo, por un deber constitucional de remover los obstáculos que impiden alcanzar a todos los colectivos de ciudadanos las igualdades y derechos fundamentales.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señor Consejero, para su primera intervención, por diez minutos.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias nuevamente, señor Presidente.

Señor Toribio, una primera cuestión fundamental antes de desglosar cualquier dato, cualquier referencia, al estudio y a los datos por los que usted pregunta; y es que en Canarias hablamos de un antes y un después con absoluta claridad en relación con este estudio.

Cuando decía usted “contradicciones entre estudios”. ¡En absoluto!, el último estudio existente en Canarias disponible sobre las situaciones de pobreza, rentas, exclusión social data del año 95-96. El siguiente estudio es éste, elaborado por el Gobierno de Canarias por encargo de esta consejería, conjuntamente con el Instituto Canario de Estadística, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, que es el estudio *Estadística de condiciones sociales de la población en Canarias*. El anterior estudio data del 95-96 y éste es un estudio del año 2001 y, por tanto, cualquier referencia, de las muchas que se están haciendo, como en ocasión anterior, en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales tuvimos ocasión de clarificar, como ocurrió con el informe a este respecto del Consejo Económico y Social de Canarias, hace referencia a esos estudios del año 95 y estamos en un estudio del año 2001.

Decía usted, hacía una afirmación, sólo la sugería, pero que desde luego ya solo sugiriéndola tiene gravedad, y es intentos de maquillaje. Desde luego es muy serio. Yo, desde luego, le pediría, que solo lo ha insinuado, solo se ha atrevido a decir que podría haber la posibilidad... Desde luego, llamar a un estudio, con esta metodología, en el que se ha entrevistado a más de 10.000 familias, más de 30.000 personas, por tanto con un margen de error para lo general de Canarias de ± 1 , desde luego, señor Toribio, es mucho decir. Éste es el estudio más serio que se ha hecho en Canarias nunca. Una encuesta en Canarias, media, con 2.000 personas entrevistadas se considera fiable. Aquí lo hemos superado 15 veces; por tanto, estamos hablando de un estudio

cuyo problema fundamental es saber si tendremos tiempo y recursos humanos para explotar hasta las últimas consecuencias tanta y tan valiosa información, pero desde luego este estudio es de una solvencia absoluta y marca un antes y un después con absoluta claridad. Que eso quede, como primera cuestión, completamente claro.

Planteaba usted después, ya entrando en el estudio, planteaba posibles dificultades. Por ejemplo, hay una franja de población en lo que se llama zona de vulnerabilidad. Evidentemente, si hablamos de que frente a 450.000, 300.000 personas, 350.000 en el año 95, 300.000 ahora son las que están bajo el umbral de la pobreza, decimos que 150.000 personas han abandonado esa zona –habría que decir– en luz roja. Por debajo, por tanto, de lo que se consideran mínimos para vivir dignamente. Pero es que la población que está en la zona de vulnerabilidad, o sea, por encima del listón, en una zona que si usted quiere utilizar el semáforo, diríamos en zona amarilla, como el otro día comentábamos, también se ha adelgazado esa zona. También es menos el número de personas que vive en situación de vulnerabilidad. Por tanto, la situación ha mejorado sensiblemente, y hay que decirlo sencillamente en honor a la verdad. ¿Que hay dificultades, que hay desigualdad?, ¡sí!, porque además éstos son estudios de desigualdad. Pero que evidentemente la situación ha mejorado sensiblemente. Luego haré un pequeño resumen de esos datos. Por tanto, no hay motivo para la alarma, todo lo contrario, hay motivo para decir “hemos avanzado”. Tampoco para la autosatisfacción, tenemos mucho que avanzar, pero esta sociedad ha avanzado de manera importante.

Proponía usted después un estudio sobre la economía sumergida. Está aprobado en la concertación social, y estamos haciendo los trámites para desarrollarlo cuanto antes.

Se manifestaba una preocupación, que aunque es del ámbito más del empleo tiene que ver evidentemente con lo que podría pasar con parte –y lo ha anunciado el propio Gobierno de Canarias–, parte de los trabajadores de la construcción, que como consecuencia de una razonable bajada de los índices de crecimiento, de que sigamos creciendo pero a un ritmo más sensato, se produzca expulsión, yo le diría que no solo lo estamos estudiando y estamos en esa preocupación sino que ya en Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales insté a los grupos de este Parlamento, y ofrecí además los servicios de la consejería, a que pudiéramos elaborar, para la aprobación en esta Cámara, una iniciativa parlamentaria dirigiéndonos a la Administración del Estado para que permita que las comunidades autónomas, no solo Canarias, tengamos competencia –que hoy no tenemos ninguna, ninguna–, sobre la formación continua, de manera que podamos garantizar –cosa que hoy no podemos hacer– el reciclaje de esta mano de obra

que posiblemente, como consecuencia de los cambios de rumbo en nuestra economía, pueda correr el riesgo de perder el empleo que hoy ocupa.

Se refería después usted a algunos detalles como los teléfonos móviles en este estudio. Ahora me referiré también a ello. Sencillamente una constatación de hechos no es una calificación en negativo de nadie, a nadie se ha culpabilizado. Pero sencillamente lo que hace ese dato es permitirnos entrar, así sea de pasada, en un hecho cierto, y es la contradicción existente entre el término –y todo lo que contempla– “pobreza” y el término “exclusión social”. La pobreza es carencia de rentas, la exclusión social es muchas cosas más. Y no siempre son coincidentes, una es indicativa de la otra pero no siempre son coincidentes.

Decía, señor Toribio, que éste es un estudio fundamentalmente de desigualdad social y evidentemente la desigualdad está en este modelo social, no la crean los Gobiernos. En lo que sí estamos trabajando de manera decisiva, a través de diferentes instrumentos, es para evitarlo.

Ciñéndonos a lo que es el *Estudio de las condiciones sociales de la población en Canarias*, el mejor y el más amplio estudio nunca existente en Canarias, decir que, en primer lugar, es un estudio realizado conforme al panel de hogares de la Unión Europea, que es la forma de medir, homologada, en toda Europa. Primera cuestión fundamental. En segundo lugar, como decía, 10.000 hogares, 30.000 personas entrevistadas. Desde luego un estudio casi, casi, casi –diríamos– censal, casi uno a uno.

Dice, además, este estudio con absoluta claridad que a pesar del importante aumento de nuestra población, en torno a las 200.000 personas en el período que va desde el anterior estudio hasta éste, a pesar de eso, por tanto, a pesar de que el crecimiento que ha producido Canarias ha tenido que dar respuesta a un mayor número de personas, a pesar de que la vara de medir, cuando en Canarias había 448.000 personas bajo el umbral de la pobreza se situaba en unos ingresos por persona y mes de 42.800 pesetas y en este momento esa misma vara de medir son 59.799 pesetas, o sea, pues, desde luego casi 20.000 pesetas más, en aquel momento había 448.000 personas, el 27'1% bajo el umbral de la pobreza, y hoy 320.000 personas, o sea, el 18, no ya coma 8 sino coma 6, al 100% de los resultados –habría que decir escrutados si estuviéramos en elecciones–, de resultados estudiados, el 18'6%; por tanto, homologándonos perfectamente con la media de las sociedades más desarrolladas. Por tanto, en un crecimiento importante y, además, con una vara de medir absolutamente distinta.

Por otra parte, decir que queda absolutamente claro, por tanto, que se produce una convergencia con los indicadores medios de la Unión Europea. Se producen ya algunas décimas, podemos estar, según el último panel de hogares y su evolución

aplicado por el Instituto Nacional de Estadística en todo el territorio del Estado, podemos estar en alguna décima de media mejor en Canarias.

Y desde luego a nadie se le esconde que en esta mejora sensible, en la que tenemos que seguir trabajando pero mejora en todo caso, de las condiciones de vida de la población en Canarias ha influido como factor fundamental la creación de empleo, que nos ha permitido, a cifras de trazo gordo, decir que de un 24% de desempleo con el que iniciamos la década de los 90 hoy estemos en torno al doce y pico por ciento. Y que, además, la estructura educativa, como manifiesta claramente este estudio, de la población nos permite hablar de que más de 475.000 personas en Canarias tienen estudios de bachillerato superior o que frente al 80% de las personas mayores de 60 años que no superan estudios primarios los jóvenes menores de 30 años solo representen, en esa franja de menor formación, apenas el 15%. El 80% de los mayores de Canarias no superan los estudios primarios y, sin embargo, solo el 15% de la población joven no supera esos mismos estudios.

En definitiva, se están produciendo cambios importantes, cambios cualitativos y cuantitativos importantes, que nos llevan a concluir con rotundidad, y sin que quepa ninguna duda y muchísimo menos, muchísimo menos, serían ofensivas dudas respecto a posibles maquillajes o posibles *lubrificaciones* como usted planteaba –y desde luego no queremos asociarlo con la comparecencia anterior–, no debe quedar ninguna duda de que no hay maquillaje posible. Aquí desde luego sencillamente hay una realidad que ha mejorado, en la que tenemos que seguir trabajando porque todavía hay personas en Canarias que no se benefician del magnífico momento económico que vivimos, pero en todo caso cualquier visión que fuera diferente desde luego creo que no obedecería a la realidad que hoy se produce en Canarias.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Socialista, la señora Rodríguez Flores tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FLORES: Superar un planteamiento meramente monetario de considerar la pobreza desde una perspectiva simplemente económica, aproximándose a la medición de la diferente intensidad o gravedad de la misma existente en una sociedad, desde una perspectiva unicompreensiva que tenga en cuenta todos los factores sociológicos, casi siempre negativos, que configuran la pobreza, es el necesario paso a dar si se quiere conocer la realidad social en cada uno de sus territorios y zonas.

El tercer programa europeo de lucha contra la pobreza sustituyó el término de “pobre” por el de

“menos favorecido” y empezó a hablar de exclusión social, y que no es simplemente un asunto de inadecuación de recursos, incluye también el acceso a las condiciones de vida digna, a la educación, a la formación profesional, al empleo y a la vivienda, a los servicios comunitarios, los servicios de salud, y todas ellas y a través de medidas de integración social y laboral.

El Observatorio europeo de políticas nacionales de lucha contra la exclusión va más allá y define ésta: “cuando sus oportunidades de acceder a las principales instituciones sociales, que distribuyen estas oportunidades de vida, son sustancialmente inferiores a las del resto de la población y cuando, además, estas desventajas persisten en el tiempo”.

Hablar, pues, de exclusión social, como hacemos hoy aquí, es expresar que el problema no es ya solamente el de desigualdades entre la parte alta y la parte baja de la escala social sino también el de la distancia en el cuerpo social entre los que participan en su dinámica y los que son rechazados hacia sus márgenes. Y es también destacar los efectos de la evolución de la sociedad y a este respecto los riesgos de ruptura de la cohesión social que este hecho conlleva.

Cuando los niveles de pobreza sociológica y de malestar personal o familiar se producen entre pobres, porque también entre ellos funcionan los mecanismos de la desigualdad, congénita al sistema, donde no solo los bienes están mal repartidos sino también los males y carencias, se sitúa la exclusión en las antípodas del hipotético Estado del bienestar. Es un verdadero Estado del malestar.

La pobreza tiene en todo el territorio español rasgos comunes en cada comunidad autónoma y en cada provincia y niveles característicos y diferenciadores también. En Canarias también tiene su propia especificidad de caracteres. Es imprescindible para la puesta en funcionamiento de políticas presupuestarias del Gobierno adecuadas que solventen estas situaciones de riesgo social realizar reflexiones que puedan servir de orientación cualitativa y base a la elaboración de y para las medidas correctoras. Conocer datos como los siguientes, que es lo que demandamos: ¿dónde se ubica en Canarias este fenómeno?, ¿en qué zonas?, ¿en qué islas incide en mayor medida?, ¿cuáles son las características sociológicas de los pobres de nuestras islas?, ¿dónde viven?, ¿con qué recursos?, ¿cuáles son sus problemas sociales?, ¿qué conocimientos tienen del uso de los recursos sociales existentes?, ¿qué otros problemas se asocian a la pobreza en Canarias? Son interrogantes que necesitan obviamente una respuesta.

Canarias también padece el mal de las sociedades modernas, la dualización social. Existen motivos que impiden que una parte de nuestra sociedad no se esté incorporando a la riqueza. El 82'1% de los hogares canarios declara que no puede dedicar

dinero al ahorro, o pueden dedicar muy poco dinero, según la Encuesta continua de presupuestos familiares del primer trimestre del 2001, hecha pública por el INE. Son datos de la otra Canarias, señor Consejero, la Canarias que en momentos de expansión económica ha quedado fuera del reparto de la riqueza.

En 1995 estudios realizados en todas las comunidades autónomas colocaban la pobreza en Canarias en un listón muy alto: en el 27% del total de la población. En septiembre del año 2001 el Gobierno de Canarias da a conocer los resultados de una macroencuesta oficial, en la que se cifra en 320.000 el número de personas que vive bajo el nivel de pobreza en las islas, lo que supone un descenso del 9% con respecto a los datos del 95, los últimos que se conocían hasta la fecha.

Según esta encuesta, ahora hay un 18'8% de pobres, información que responde a una encuesta realizada entre 9.758 hogares y 31.193 residentes, según datos que figuran en el propio informe. Al 95% de su ... (*Ininteligible.*) pero aún los datos, a estas fechas, siguen siendo provisionales, señor Consejero, la encuesta definitiva todavía no la conocemos.

Un estudio que recoge un conjunto de variables comunes al panel de hogares de la Unión Europea ... (*Ininteligible.*) como usted bien decía, en el avance del informe se señala que las metodologías y los procedimientos de cálculo del estudio del año 95 y el del actual son bien diferentes, porque en este último se aplican las últimas recomendaciones internacionales de la OCDE, europea, Eurostat, y nacionales, INE, sobre medida de la pobreza en función de los ingresos de los hogares, y va más allá, afirmando que si se aplicara el mismo procedimiento del año 95, es decir, el 50% del ingreso de la media por persona, el índice de pobreza se situaría dos décimas por encima del resultado que da con el actual método utilizado.

Sin embargo, son muchas las lagunas y las imprecisiones de este estudio, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista. Estamos ante un informe provisional, a pesar de que fue anunciado hace unos meses. No se concretan las conclusiones por islas, cuando sí aparecen los ingresos totales por hogar según la tipología municipal o la población inmigrante de 16 o más años insularizada, y no se han facilitado datos de aspectos relevantes como la distribución de la riqueza en el archipiélago, la tasa de paro y de otros indicadores socioeconómicos, con datos que contradicen encuestas nacionales, como que el 30% de los hogares canarios dice ahorrar, y otros datos que aporta son realmente alarmantes, como que los mayores son los más azotados por la pobreza en nuestras islas, son el 45% de los hogares pobres de Canarias. La situación empeora en el caso de las mujeres ancianas, que en muchos casos son viudas.

Me sorprendió cuando don Adán Martín aseguraba que muchos mayores no cotizaron y por eso tienen bajas pensiones, pero usted, señor Consejero, ¿qué presupuesto ha hecho para Canarias?

Dijo que insularizar resultados podría alimentar el pleito insular: ¿es que van a hacer ustedes también política con la pobreza o van a hacer no política con la pobreza?, ¿es que no va a haber lucha contra la pobreza, que es lo que realmente tiene que ser el esfuerzo del Gobierno de Canarias?

Cuando no disponer de bienes duraderos, de buena salud, de satisfacciones relacionadas con el trabajo, de frecuentes contactos con las amistades, se convierten en variables tenidas en cuenta en los estudios sociológicos modernos, junto a otras como la acumulación de desventajas a lo largo de la vida, o el nivel educativo, el Gobierno prefiere poner el acento en otros que considera incompatibles con el concepto de pobreza, como la posesión de un móvil, la posesión de una televisión en color y otros, o el estar suscrito a un canal de pago de televisión, sin tener para nada en cuenta la dificultad de acceso a los servicios básicos que mencionaba, educación, sanidad, vivienda, ni el índice de consumo de los bienes socioculturales de una sociedad civilizada como pretendemos que sea la canaria. Son personas con escasos recursos que quieren vivir en condiciones dignas y que tienen derecho a ello.

No es un éxito para el Gobierno de Canarias ni para el Gobierno que casi el 19% de la población viva en pobreza, hablamos de 320.000 personas en el archipiélago.

Pero comparativamente con otras comunidades los últimos datos conocidos son del año 98 cuando Canarias no había variado la situación del año 95. Entendamos que el resto de las comunidades autónomas también ha experimentado riqueza en estos años, ¿o es que piensa el señor Consejero y el Gobierno que el resto de las comunidades autónomas no han hecho nada en estos años? Evidentemente que hay que volver a comparar con otras comunidades del Estado español, hay que compararse, hay que saber si somos más o menos iguales al resto de los españoles.

La realidad nos dice que a pesar de la evolución económica la atención a personas sin recursos no ha disminuido y que la situación de la pobreza parece similar en ambas provincias canarias.

La desigualdad que manifiesta Canarias, con una acumulación del PIB incrementado de un 25 a un 30%, ¿cómo se ha repartido en Canarias, señor Consejero? Desde hace 20 años se localiza un problema grave de pobreza en las islas, un 20, un 30% de la población y el Gobierno ha contestado con un informe, señor Consejero. Hoy un 10% de la población vive en la opulencia económica y un 25% en la pobreza severa, en la pobreza más severa, en Canarias, fuera de los circuitos informativos de los recursos sociales.

Decirle, lo ha oído muchas veces de boca de nuestros diputados del grupo parlamentario, la Encuesta de Población Activa cifra el nivel del trimestre de paro en la Comunidad Autónoma en un 13%. El anunciar también 7 puntos de bajada entre el 95 y el 2001 no garantiza la salida definitiva de ese porcentaje del 9% de personas de la pobreza, no hay ninguna acción potente, no hay una acción contundente y sectorializada por parte del Gobierno para acabar con una situación de deterioro social que se alarga en la última década en la sociedad canaria.

¿Se ha medido el influjo y la incidencia de las políticas públicas en esta materia? Una sociedad como la canaria, que tiene un cuarto de la población por debajo del umbral de la pobreza, no puede decir que vive con bienestar.

Un informe que difiere 20 puntos porcentuales sobre una encuesta estatal sobre la capacidad de ahorro y que reconoce que esta característica habrá que estudiarla en profundidad, no voy a decir que está maquillada, no lo voy a decir, señor Consejero, pero demuestra ciertos y serios rasgos de no credibilidad.

No le quiero decir que sea un informe maquillado, pero sí le digo que es un informe hecho a medida en el tiempo y en resultados a las necesidades del Gobierno canario en este momento y a los datos que debía hacer públicos (*Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente*).

Y sí le quiero decir, para terminar –y agradecer la generosidad del señor Presidente, que me ha dejado intervenir más allá del tiempo–, que cuando los estratos de mayor poder adquisitivo, en esos estratos siempre están las mismas personas y en los de menor poder siempre están los mismos también... lo único que se consigue es un estancamiento social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Cuando yo leía el término de la petición de comparecencia, no entendía exactamente qué es lo que se pretendía, pero creo que a través de la intervención del peticionario lo he concretado más.

Yo creo, Señorías, que es importante que digamos que estamos hablando de ciencias sociales, y las ciencias sociales tienen su tecnología, la tecnología de la estadística. La estadística no es “me parece que” o “yo pienso que”. ¡No!, se hace una muestra y el resultado sale de la muestra. Por supuesto, depende del uso de la estadística, pero, como ustedes saben, es fundamental el tamaño de la muestra, la técnica y sobre todo cuáles son los parámetros que se usan. Y la primera cosa que yo tengo que decir –se ha dicho aquí, ha hablado mucho

de la pobreza–, no estamos hablando de pobreza, estamos hablando de relación; es decir, Estados Unidos, aplicando la técnica, probablemente tenga un 20% de pobreza, porque de lo que se está hablando no es de pobreza en el sentido vulgar de la palabra sino de relación de la renta frente a un parámetro estadístico. ¿Cuál? Bueno, usted sabe, la estadística tiene muchos parámetros, uno de ellos es la mediana. Usted hace una frecuencia, dice: “tantas personas ganan tanto, tantos tanto, tantos tanto”; entonces el más vulgar es la media, se suma todo y se divide por el número de personas y sale un número. Pero no es ése el que se usa, se usa la mediana, es decir, ¿cuál es la frecuencia por donde hay la mitad por debajo y la mitad por encima? Y aquí se ha puesto como punto de referencia el 0'60% de la ... (*Ininteligible*.) ¿Eso que quiere decir? Supongo, Señorías, que nadie niega que esta sociedad ha avanzado, ¿o es que alguien cree que Canarias no ha avanzado en su conjunto? Y no ha sido por casualidad, ha sido porque se han sentado las bases económicas para hacerlo; porque se ha planteado un sistema fiscal; porque se ha planteado una política educativa, fundamental en este tema; porque el desarrollo de los distintos gobiernos ha llevado a mejorar las condiciones y, por supuesto, porque ha respondido el ciudadano, que es al final el protagonista. Luego, si todos podemos concluir –no habrá nadie que lo niegue– que hemos avanzado... Vaya, ¿también niegan los datos de la estadística europea, que dice que casi hemos superado con mucho el 75, estamos en el 82 de la media europea? ¿Eso también lo pone alguien en cuestión? Es decir, hemos avanzado en conjunto. ¿Y eso qué quiere decir? Que la mediana ha avanzado, es decir, lo que antes era el límite entre el 50 menor y el 50 mayor está mucho más arriba.

Luego, por lo tanto, valgan las cosas como son, lo que hoy ponemos como umbral de la pobreza es mucho más alto que lo que era hace unos años. Pero lo importante no es el umbral de la pobreza sino cómo está la población alrededor, y eso es lo que estamos midiendo aquí. Es decir, cuando se dice que han desaparecido 120.000 o 140.000 pobres, lo que se está diciendo es que hay una mayor cohesión social, es decir, que esta sociedad no solamente ha avanzado, y no por casualidad, sino por el esfuerzo de los ciudadanos y por el marco económico-financiero que se le ha puesto, o la política educativa, pero es que además resulta que ahora la población es más cohesionada. Luego, estamos lanzando un mensaje de cohesión social. Y alguien ha dicho “bueno, y a mí qué me importa lo que puedan... los teléfonos y tal”, pero si eso no es el asunto, el asunto fundamental es que ésta es una sociedad que ha avanzado, y ha avanzado en temas tan importantes como la política educativa. Parece que nadie le ha dado importancia a lo que ha dicho el señor Consejero, que el 80% de las

personas de más de 60 años no tiene sino estudios primarios o ni llega, ahora es solo el 15 de los jóvenes. Es decir, esta sociedad, el esfuerzo que han hecho todos los gobiernos de Canarias en la política educativa significa que esta sociedad es una sociedad mucho más preparada para defenderse, está preparada para hacer frente a los desafíos de una economía moderna, fundamental. Lo pongo por delante porque es lo más importante que aquí se deduce, es decir, el gran avance en la política educativa.

Pero es que también ha habido un avance en la política económica, y, Señorías, cuando aquí se dice "es que todavía hay un 18% marginado": ¿marginado de qué? ¿O es que todavía no sabemos que el 66% del Presupuesto va a Educación, va a Sanidad y luego están los Servicios Sociales? ¿A quién se le presta ese servicio? ¿O es que ustedes no saben que aquí no se está contabilizando la disponibilidad de vivienda pública, el hecho concreto de que hay las políticas de vivienda? Es decir, cuando se está hablando de política monetaria y se está hablando de la calidad y la exclusión, hay que atender a cuáles son las prestaciones sociales, ¿y es que alguien pone en cuestión que esta sociedad ha avanzado en el desarrollo de las prestaciones sociales, que tenemos una sanidad mucho mejor que la que teníamos cuando estaba en manos del Estado, o que la política educativa no se parece absolutamente nada, pasamos de una situación de que no había ni centros educativos a que ahora tenemos centros modernos, tenemos una dotación de personal importante y ha avanzado esta sociedad?

Luego, por lo tanto, pongamos las cosas en su sitio. Es decir, en primer lugar, poner en cuestión como aquí se ha hecho que los datos estadísticos se hayan... –¿cómo dijeron?–, me parece "lubricado", es poner en cuestión nada menos, nada menos, que la responsabilidad y la manera de funcionar de funcionarios de esta Comunidad dignos, que son los cuerpos estadísticos, porque están acusando de prevaricación a los funcionarios, pero ¿cómo se puede decir esto aquí? Es decir, ¿es que se cree que los datos estadísticos se hacen así, al azar, es decir, los hace cualquiera, los hace un señor incompetente, se manipulan de un lado y de otro? ¿Están acusando de prevaricación a los funcionarios? ¡Dígame y respóndase! Porque ése no es el caso, los datos estadísticos son lo que son y cuando a uno no le gusta la realidad lo que no puede decir es "como a mí no me gusta, pues seguro que alguien lo engañó". ¡No!, lo que es es, no lo que uno quiere que sea.

Señorías, yo no voy a repetir datos, pero, primero, sepamos que estamos hablando no de pobreza, estamos hablando de cohesión social, porque, insisto, 18% es lo que tienen los países más avanzados del mundo. Su mediana puede estar corrida hacia arriba, pero es lo mismo, hay pobres siempre, siempre habrá con este sistema –que es el que establece la OCDE y la Unión Europea–,

siempre habrá pobres, porque siempre habrá unos que estarán más por debajo, ¿pero eso quiere decir que son pobres de solemnidad, como se decía antes? Totalmente falso.

"Que esto debe servir de orientación a las políticas", obviamente. Yo siempre he dicho aquí, y lo he sostenido, que la justificación de un Gobierno son las políticas sociales. No hay más sentido que las políticas sociales y cuando se habla de una política económica lo que se está planteando es un marco para que pueda haber empleo, para que pueda haber condiciones del ciudadano. Y, por lo tanto, no se venga a hacer demagogias baratas, no se intente poner en cuestión la realidad, no se utilicen datos pasados. Pero, ¡bueno!, es lo mismo que estamos discutiendo lo de hoy y empezamos a hablar de lo que ocurría en el año 40, pero, bueno, ¿y qué tiene que ver una cosa con la otra? Discuta usted con los datos de hoy, maneje temas uniformes.

Y otra cosa que habría que decirle a los consultores que hacen ciertos programas es que ya es hora de que no utilicen datos de hace cinco y diez años, cuando esta sociedad no era la que es. ¿Y alguien –última pregunta– pone en cuestión que esta sociedad es mejor que lo que era, que estamos en mejores condiciones educativas, que la población está más preparada, que hay mayor cohesión social, que tenemos una política educativa fundamental, una política sanitaria avanzada, imperfecta, como todo en este mundo, pero muchísimo mejor que lo que era, que tenemos una atención a la juventud, que tenemos una atención a los niños en peligro, que hay una política cada vez mayor de atención a los mayores? Y que además todo eso no se contabiliza aquí, los programas de transferencias sociales son además de la renta directa. Luego, por lo tanto, cuando se dice que si una persona determinada está en situación de pobreza, primero lo que se está diciendo es que gana menos que otras, no quiere decir que está en malas condiciones; y además no se están valorando todas las percepciones que desde este Parlamento se votan en el Presupuesto para compensar precisamente esa situación de marginalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora un segundo turno al grupo solicitante de la comparecencia. Señor Toribio, tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo le quiero decir al portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que creo que ha malinterpretado mi comparecencia y creo que usted está nervioso a partir de la proposición no de ley sobre el tomate, del Partido Popular, y que indudablemente me deja anonadado porque no es el mecanismo que yo estoy acostumbrado a oírle a usted.

Mire, yo he planteado el problema de la reflexión, he dicho claramente que esto es una

reflexión sobre la situación de la pobreza, pero no la pobreza en el sentido tan mediocre que usted lo plantea. Yo no planteo la pobreza como un número, como una medida aritmética y estadística. Y es más, le voy a decir una frase de Mark Twain, decía que había tres grandes mentiras: uno, las grandes mentiras, las mentiras a medias y las estadísticas.

Bien, yo aquí tampoco me he referido, cuando he hablado de "lubricación", a que el Gobierno estuviera "lubrificando". No he dicho eso sino quiero decir que no se puede estar en la dinámica –que a veces usted la tiene– de la falta de ignorancia, de la falta de ignorancia. Sí, hay personas que tienen falta de ignorancia y yo creo que en ese sentido lo que yo he planteado aquí es una mera reflexión de la situación, la pobreza, la exclusión y las situaciones de vulnerabilidad social en Canarias. No he dicho que haya maquillado ni mucho menos hablar de prevaricación, usted creo que se ha desenfocado.

Y, además, hace un ataque totalmente desproporcionado entre lo que se ha dicho y la aplicación del resultado a aplicar. O sea, me parece un atentado a la proporcionalidad y a la medida porque he hablado de una mera reflexión, he dicho que el Partido Popular está preocupado con las situaciones de vulnerabilidad, exclusión social y pobreza en Canarias, que ha pedido una comisión de estudio en el Parlamento de Canarias, y que yo venía aquí a dar y a reflexionar, no a criticar –de hecho nosotros hemos apoyado al Gobierno desde 1995–, a reflexionar sobre las situaciones de pobreza y sobre varios estudios contradictorios, y hablé de lo que era ambivalencia de esos estudios. Por un lado, había un crecimiento económico, había una parafernalia en el sentido de que efectivamente se ha avanzado en el progreso y en el futuro desde 1994 a la actualidad, y nosotros hemos dicho que sí, que efectivamente está recogido, 103.000 personas han salido de esa situación de la pobreza desde 1994 hasta la actualidad, pero habíamos puesto una reflexión importante, que era ante unas declaraciones del Gobierno de Canarias, de alguno de los miembros, que decía que esas personas que habían salido de la situación de pobreza corrían el riesgo de retornar a la misma, y está aquí y ahora lo veremos en una explicación punto por punto.

Por lo pronto, su Señoría, yo aquí lo que he planteado es una reflexión, no he hecho una crítica, creo en el avance y creo en el futuro y creo efectivamente que se ha progresado, pero hay estudios contradictorios, y citaba uno que ya lo veremos el próximo día, que era el estudio de "Canarias siglo XXI", donde hablaba de, por ejemplo, que la población canaria, el 68% no tiene ahorros económicos, no llega a final de mes de una manera adecuada. Lo pone este estudio; luego, hay temas contradictorios. Y cuando yo decía "el 30% de los hogares canarios –que está en este estudio–

pues ahorra", y aquí se pone además, pese a lo que se cree la gente que no es así, bueno, pues hay estudios contradictorios. Y esto es un dato del que yo he venido aquí a hablar al Parlamento pero sin acritud, con un planteamiento de estudio, de análisis y de luchar desde el Parlamento de Canarias, pero no de las grandes parafernalias, grandes montajes de lo que hemos hecho bien, porque una sociedad del futuro, una sociedad del *brain power*, donde el saber y el conocimiento son los que predominan en estos momentos, indudablemente tiene que ir a más. Claro que vamos avanzando a todos los niveles, ¿estaría bueno que no!, tendría que ser muy malo el Gobierno de Canarias.

Bien. De los análisis, centrándome en el problema, que ya ha quedado claro que yo no he dicho, que yo no he dicho aquí que se haya maquillado, sino que hay que evitar, como planteó también la portavoz del Grupo Socialista, triunfalismos excesivos ante unas situaciones que son claras y que son evidentes. Empezamos por un dato que a mí sí me preocupa y que lo pone aquí; dice: "la tendencia favorable descrita en esas 150.000 personas aproximadamente", que usted dice que efectivamente han desaparecido del mapa de la exclusión...; existen en la actualidad 320.000 personas, y un dato importante, un 16'5% –o sea, que yo me he quedado corto, corto– de la población canaria, 276.152 habitantes, ocupa un sector cercano al umbral de la pobreza. Lo dice esto aquí, que era a lo que yo me refería en 150.000, pero es que están en 276.000 personas. Lo que tenemos que decir es que no se puede tener una mentalidad mediocre de que la pobreza es una mera medida estadística, medida aritmética. Es algo más, señores: a los demócratas, a los que estamos por la defensa de los derechos y libertades fundamentales, la lucha contra la exclusión social, remover los obstáculos que impiden la igualdad, la igualdad, no formal, la igualdad real de las personas, de las personas, nos hace analizar en profundidad y nos hace saber que estos estudios sean reales, sean verídicos, sean verídicos, y que hay que eludir paternalismos, paternalismos de que estamos haciendo las cosas bien, porque somos unas personas estupendas. Ese paternalismo es desfasado, es caduco, es obsoleto.

Centrándonos en los puntos que a nosotros nos interesan, y es lo que se tiene que llevar a cabo en Canarias: ¿existe pobreza en un segmento de población infantil? Aquí lo pone. Pues sí, sí existe. ¿Existe pobreza en un sector de la población canaria de 16 a 19 años? Sí, existe, pero no como mero número, no como mera persona que gana menos de 30.000 pesetas o menos de 59.000 pesetas, sino son personas, y no estamos hablando del condicionante económico sino que no tienen los derechos de vivienda, de educación y sobre todo de inserción en la vida social y en la vida profesional a todos los niveles.

Desde el punto de vista de las administraciones públicas, tenemos que ser mucho más diligentes y actuar en dinámicas que a nosotros se nos escapan. Por ejemplo, ese estudio de la economía sumergida, y no ya de la economía sumergida en sí misma sino de la economía irregular, irregular, ya ha dicho usted que se está llevando a cabo. Sin embargo, esto era un tema que estaba pendiente de informe del Consejo Económico y Social, que había planteado la necesidad de hacerlo ya desde 1998. Teníamos que ver ese tipo de situaciones.

La estructura formativa, la estructura de empleo en Canarias, es clave, es clave, porque no podemos estar –como lo dice este informe, y eso es un tema que el portavoz de Coalición Canaria tiene que saberlo–, no se puede estar en el 2001, albores del tercer milenio, con que haya más trabajadores descualificados, más trabajadores –y esto no lo digo yo, esto lo dice este informe–, más trabajadores descualificados. Y yo no vengo aquí a hacer crítica, vengo a una comparecencia a reflexionar.

Trabajadores descualificados, canarios: peones y trabajadores descualificados alcanzan la cantidad de 129.781 trabajadores. Yo pensaba que esto iba para los emigrantes, porque aquí también se habla de los emigrantes. No, estamos hablando de trabajadores canarios, de personas entre 16 y 19 años y hasta 35, que tienen un desarrollo profesional bajísimo, descualificado. Y aquí estamos aumentando las situaciones de exclusión, pobreza. No la pobreza del que gana dinero sino de las otras desigualdades y exclusiones y vulnerabilidad social. ¿Usted cree que una persona con 59.000 pesetas tiene los derechos que la Constitución le reconoce cuando tiene que mantener a las familias monoparentales, personas dependientes? ¡Por favor! La pobreza no es una medida, no es un número, es algo más, es algo más que excluye, es algo más que erosiona el sistema democrático y que todos tenemos que ponernos de alguna manera a enfocar y analizar. Por ejemplo, el principal factor en cuanto a la empleabilidad, que es el sector privado, ¿cuántos trabajadores fijos hay en ese sector poblacional?, ¿cuántos y cuántos con contrato temporal? Ahí tiene que entrar a analizar el Parlamento y el Gobierno de Canarias.

Desde la perspectiva de tener una cierta aristocracia lucrativa no implica que a veces uno pierda las realidades objetivas y sociales, las realidades objetivas y sociales. Y es aquí, desde el Parlamento de Canarias, donde estamos haciendo esa reflexión. Es imperdonable que pese a esos años de creación de trabajo y de riqueza se diga en este informe que hay un amplio espectro social de trabajadores que pueden, de personas en general, que pueden acudir al umbral de la pobreza. Yo tengo que venir aquí a decirlo. ¿Cómo me voy a callar yo y cómo se va a callar el Parlamento ante esta situación? ¡Señores, por favor!, esto es un hecho evidente.

Y yo decía que no se puede caer en planteamientos altisonantes, en planteamientos amplios, pero la realidad es ésta, y ésta es una situación que desde el Parlamento tiene que estudiarse. Y máxime cuando hay otros estudios, como “Canarias siglo XXI”, que dicen que una gran parte de la clase media, media, canaria está en peligro, peligro de empobrecerse. Yo hablaba el otro día con personas, gente joven, que tiene un sueldo de 150.000 pesetas y quiere comprarse, porque tiene derecho a comprarse, una vivienda de 25 millones, que no la puede pagar, que no la puede pagar, ¡hombre! Y esto es lo que tenemos que hacer (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Yo aquí no he venido con acritud. Me ha decepcionado usted por su falta de ignorancia y sobre todo por una desproporcionalidad en los medios, en repeler lo que es una conducta normal, de una reflexión. Yo no he acusado aquí de prevaricación, ¿pero estaríamos locos? ¿Cómo voy a decirle al Gobierno de Canarias que está prevaricando o que los datos son falsos? ¡Yo no he dicho eso!, yo no he dicho eso. Luego, si usted está hoy no en su día bueno no es un problema mío. Hemos venido aquí, hemos venido aquí a hablar de pobreza y exclusión social y vulnerabilidad social, sus Señorías, y de estos informes que tiene el Gobierno de Canarias, que lo ha dado aquí, hay temas contradictorios que tenemos que analizar, y simplemente eso. O vamos a ver, ¿usted se cree que el 30% de los hogares canarios –ya se lo digo– ahorra cuando hay otro informe por ahí de “Canarias siglo XXI” que dice que no? Bien, ¡oiga!, lo cuestionamos, lo cuestionamos, lo dejamos entrecomillado; vamos a verlo, vamos a estudiarlo, vamos a analizarlo. Pero que hay bolsas de pobreza infantil, juvenil, con datos específicos, eso tenemos nosotros que estar allí, preocupados, preocupados y analizando. Por ejemplo, ¿el 26'4% de los niños canarios vive o no vive en el estrato de la pobreza, bajo el estrato de la pobreza? ¿51'6%, estratos medio y bajos, estos menores pueden estar en esa situación o no? ¡Oiga!, lo discutimos, yo no estoy dando cifras falsas, están ahí.

Luego, nosotros, y es lo que usted tiene que hacer y desde ... (*Ininteligible.*), intervención en las zonas de vulnerabilidad. ¿De acuerdo? Vamos a ver en lo que coincidimos.

Necesidad de recoger la variable sociocultural.

Consecuencia de disponer de métodos de evaluación. Yo no he criticado los métodos de evaluación. Estoy de acuerdo con esos métodos de evaluación.

Alcance del conocimiento de la economía irregular.

Solapamiento de actividades o baja optimización de recursos.

En el informe CES se recoge que las personas que están en situación de exclusión social no saben

cómo acudir a determinados sitios para acceder a ayudas.

¿Canarias ocupa la primera posición entre las comunidades autónomas con personas maltratadas, mujeres me refiero? No sé, usted no habla de eso, pero en los informes se habla. Estamos hablando...

Hay mendicidad de personas sin techo, hay drogodependientes. En los estudios que se hacen, en este estudio aquí habla de que los principales problemas que le afectan a la sociedad, estamos hablando de drogadicción, delincuencia, alcoholismo, problemas relacionados con el medio ambiente, ¿eso no existe? Eso está ahí. ¿Qué problemas son los que tienen las personas en Canarias? Se trata de esto, de analizarlo, sin magnificencia, sin acritud, sin oportunismo político, sin oportunismo político, sino de un análisis meditado. Y sobre todo cuando estamos hablando aquí de remover los obstáculos que la Constitución dice, para aquellas personas que no pueden tener esos derechos mínimos elementales, a una educación, a una integración, a una vivienda. Y ojo con la vivienda, porque hoy que tenemos los tipos de interés más bajos de la historia resulta que suben las propiedades inmobiliarias, consecuencia de alguna dinámica especulativa, y sobre todo, y sobre todo, que es el problema, muchos jóvenes nuestros, que están en un nivel de ciento y pico mil pesetas, no pueden comprar, no pueden acceder a una situación. Usted dirá "oiga, que tienen ciento mil pesetas, qué maravilla, oye, tienen televisores, tienen aquí teléfono, es maravilloso, mire usted, eso no son pobres, porque tienen un teléfono". Y esos pobres, estigmatizados, mira, encima son tan malos que se compran un teléfono, tienen un televisor, ¡ven la televisión en color!... ¡Hombre!, ¿en blanco y negro?, ¿usted sería capaz de decir que la vieran en blanco y negro? Yo no sé, sus Señorías, creo que el tema es mucho...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Sí.

Mucho más amplio, aquí lo que se trata, en definitiva –y era lo que pretendía yo–, hacer una reflexión de la pobreza en Canarias, hemos hablado de que íbamos a crear una situación, una comisión de estudio, y simplemente era reflexionar sobre esta situación, quitar posturas paternalistas, de faltas de ignorancia y, sobre todo, de irnos a datos reales y, con esos datos reales, pues podemos hacer un bien para Canarias sobre estudios verídicos y reales. Es a lo que me refería.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente. He sido aludido reiteradamente.

Mire, señor portavoz del Partido Socialista, yo no voy a defenderme de la falta de ignorancia, porque en el fondo usted me está llamando listo. Creo que no quería decir eso. Pero supongo que también podía haber sido usted un niño *desinquieto*, como decimos por estos pagos.

Lo que yo le he dicho a usted –y parece que usted no ha entendido nada– es que las ciencias sociales tienen un método, y el método de momento son las estadísticas, y usted quiere creer que los números es lo que estoy defendiendo. No estoy defendiendo los números, estoy defendiendo los números como índice de la situación real, y lo que le planteaba realmente es la realidad.

Mire, solamente estoy de acuerdo, de todo lo que ha dicho, en un solo punto: que hay que dejarse de oportunismos políticos y hay que afrontar los temas con la realidad, manejando los datos ciertos, con suficiente conocimiento para saber de lo que se está hablando. Y cuando estemos ahí nos encontraremos; cuando estemos en el tema del oportunismo y de la demagogia usted va a recibir el mismo trato.

Y le aseguro que en el tema del tomate estoy enormemente contento, porque lo único que yo pretendía en esta comisión es que se supiera que ustedes, lo que había que haber hecho era haber copiado lo que estaba acordado e intentar apuntarse los tantos. Y de eso estaban ahí todos los empresarios y se enteraron de ello, todo lo demás era intrascendente. Porque lo que no puede hacerse es pérdida de lealtad en las relaciones entre las instituciones, y había una relación Gobierno canario-Gobierno del Estado, que se había acordado una serie de temas, y usted ha venido aquí a decir que el Estado haga lo que ya había acordado el Gobierno canario. ¿Todos se enteraron?, ¡éxito!

El señor PRESIDENTE: En realidad ha sido más un turno de réplica que un turno de alusiones; entonces tiene derecho, pero si no lo usa... *(Pausa.)*

Concluimos esta comparecencia con la intervención del señor Consejero para responder a las cuestiones u observaciones formuladas, aunque ha habido más un debate entre grupos que una petición de información al Gobierno.

(La señora Rodríguez Flores solicita la palabra.)

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias.

El señor PRESIDENTE: A ver, señora Rodríguez Flores.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Solo a efectos del *Diario de Sesiones*, creo que las palabras emitidas, ha sido un error, iba dirigido al portavoz del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: En todo caso no podía ser dirigido a usted porque ha hablado de portavoz del Grupo Socialista.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): Y de tomates, no sé, yo creo que no hablé de eso.

Muchas gracias.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Efectivamente, hubo un error, quería decir el interviniente en nombre del Partido Popular, el señor Toribio.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente.

Bueno, creo que algunas cosas han quedado claras y otras menos claras. Desde luego hay un primer aspecto que sí me parece fundamental, ya lo ha hecho el portavoz de Coalición Canaria en esta comparecencia, y es hacer algunas consideraciones en torno a la solvencia de este estudio.

Las consideraciones que aquí se han hecho el señor Toribio las ha retirado, pero yo tengo tomada nota, nota precisa, de palabras que aquí se han utilizado y, una vez dicho lo dicho, solamente me refiero a la referencia que hacía la señora Rodríguez Flores cuando decía que éste es un estudio a la medida del Gobierno, literalmente. Señora Rodríguez Flores, eso o se demuestra o se retira, porque desde luego éste no es su estilo, ni esta cicatería en el trato de una cosa tan seria la caracteriza a usted habitualmente, por tanto, me extraña más. Esas cosas no se dicen tan alegremente, porque, como decía el señor González, es que se le falta el respeto a profesionales que durante muchos meses han estado analizando la realidad de Canarias en el estudio más concienzudo y más serio que existe en Canarias, y esas cosas hay que decirlas.

Si resulta que porque la oportunidad o el oportunismo político a alguien le impide reconocer, que sería, desde luego... a veces cuando se reconocen méritos ajenos casi gana más quien reconoce que quien es reconocido, pero si no se quiere reconocer, lo admito, lo admito. Ahora, decir, poner en duda siquiera, con afirmaciones de este tenor, que éste es un estudio a la medida del Gobierno, este Gobierno la única medida que ha tenido es encargar un estudio muy serio, muy

amplio, el más amplio, el más profundo, de la realidad social de Canarias, en la línea que también planteaba el señor González, midiendo más la desigualdad, que es un indicador de progreso, de cohesión social de una sociedad que otra cosa.

El estudio tiene una ficha técnica perfectamente clara. Quien venga aquí a hacer afirmaciones como ésta, o discute la ficha técnica o se tiene que guardar esas afirmaciones, porque son políticamente muy inconvenientes, porque es que se están diciendo cosas muy serias. Por tanto, no insisto en lo del señor Toribio porque ha rectificado, también es verdad que ha tenido una oportunidad que la señora Rodríguez Flores posteriormente, por la propia dinámica de ordenación del debate, no ha tenido.

Por tanto, éste es un estudio solvente como el que más, nadie lo puede poner en cuestión si no aporta contradicciones a la ficha técnica o a los diferentes indicadores que son resultado de este estudio. Como quiera que el estudio está a disposición de sus Señorías, no solo en su versión resumida sino también en todas y cada una de las páginas amplias, muy amplias, de esta investigación. Por tanto, como quiera que está a disposición, si cualquiera de sus Señorías tuviera la más mínima duda, le pediríamos, le exigiríamos que nos pida esa información, que lo consulte y luego haría afirmaciones en todo caso que discutiríamos en el plano que corresponde, pero no desde luego con este carácter, con esta libertad para decir cosas que son serias. Primera cuestión.

Cualquier otra referencia, señor Toribio, a otros estudios –ya haremos la próxima semana, efectivamente, en este propio Pleno referencia a ese estudio de Canarias, siglo XXI, pero desde luego como fuente en Canarias hoy la fuente actualizada es ésta, la fuente que hoy es más solvente y más actual es ésta. Por tanto, tiene que ser punto de partida obligado para cualquier afirmación y para cualquier investigación que quiera de verdad reflejar la realidad de Canarias.

Segunda cuestión, en cuanto a los datos del estudio, vamos a ver, el Gobierno de Canarias... Cuando decía, por ejemplo preguntaba la señora Rodríguez Flores dónde incide la pobreza geográficamente, de qué viven estas personas, qué piensan de los recursos sociales, etcétera, etcétera, es que para eso está el estudio, a eso quiere contestar y a eso contesta. ¿Que usted me diga que no dispone todavía de la parte territorializada del estudio?, evidentemente, la tendrá en cuanto quiera, porque aquí no hay nada que esconder. Ahora bien, a eso quiere responder porque el Gobierno de Canarias lo que ha querido hacer es conocer lo más a fondo, lo más claramente posible qué es lo que está ocurriendo, porque eso, ésa es la realidad sobre la que tenemos que incidir, la que tenemos que transformar, porque evidentemente nadie cuestiona, nadie discute que hay elementos negativos en nuestra realidad. Ahora bien, hacer intervenciones

donde el tono general y las afirmaciones más importantes son aquéllas que puedan sembrar la duda en torno a una afirmación incuestionable, y es que la situación en Canarias ha mejorado. ¿Eso quiere decir que no hay personas que viven en situación carencial? El estudio lo dice claramente, las hay y las cuantifica, y además especifica cuál es su situación y cuáles son sus carencias, pero evidentemente negar la realidad, desde luego, yo creo que es ya, tendría calificativos impropios de esta tribuna y que, por tanto, no voy a utilizar.

Y decía en ese sentido el señor Toribio que no pequemos de triunfalismos. Evidentemente que no, pero no solo no pecamos de triunfalismos sino que somos quienes ponemos ante la opinión pública la realidad de las cosas, y cuando decimos que hemos avanzado nueve puntos, que Canarias hoy ha mejorado nueve puntos en sus indicadores de desigualdad social; que además hemos pasado, hemos bajado, hemos pasado por debajo de la barrera del 20%, que es la que se considera barrera de las sociedades desarrolladas –por lo tanto, que estamos en ese marco–, cuando decimos todo eso, decimos también una serie de indicadores que revelan en diferentes ámbitos de la vida cuál es la realidad de las personas por las que todavía, de manera intensa, tenemos que seguir durante mucho tiempo trabajando, porque, como decía antes acertadamente el señor González, cuando medimos desigualdad, siempre vamos a encontrar quien está por debajo del umbral, porque medir desigualdad es poner un listón y debajo de ese listón siempre tiene que quedar alguien, y como el listón es la media, siempre tiene que haber alguien por debajo de la media, porque, si no, no existiría media y, por tanto, que hay realidades de ese tipo. Pero evidentemente también hay políticas, también hay políticas, políticas económicas de carácter general, que han supuesto durante años de Gobierno opciones determinadas para favorecer, para favorecer, a la población en mayor nivel de dificultad.

Pero es que también, como se decía, ha habido políticas de transferencia de rentas, por tanto, de manera indirecta, a través de un sistema como el educativo –que desde luego se podrá decir lo que se quiera pero es un sistema en el que hemos avanzado una barbaridad–, un sistema sanitario, vivienda; en definitiva, un conjunto de políticas que suponen una transferencia indirecta pero efectiva de rentas.

Pero es que además, es que además todo ello está cohesionado y adecuadamente debatido y aprobado en diferentes planes –ahora estamos justamente poniendo al día además el Plan de integración social del año 98 a través del Plan de inclusión social–, en planes que tratan de articular de manera armónica este conjunto de actuaciones,

que persiguen, persiguen, ir reduciendo al mínimo –porque somos conscientes de que en ninguna sociedad moderna se ha conseguido acabar con estas situaciones–, ir reduciendo al mínimo las situaciones de desigualdad, de exclusión social, ir mejorando el acceso de la mayoría de las personas a las oportunidades que, afortunadamente como nunca, tiene esta sociedad.

Por tanto, creo que estamos ante nuestra realidad y estamos conociéndola a fondo para que la conozca la sociedad canaria, para que la debata y para que juntos y juntas la transformemos. Y en ese sentido la verdad es que en estos debates se queda uno con la sensación de que parecería que hubiera alguien que desearía que nos fuera peor, porque eso sería políticamente conveniente a determinados intereses políticos, y eso es lamentable. Tenemos que celebrar que hemos mejorado y tenemos que seguir trabajando porque todavía hay un número nada desdeñable de ciudadanos y ciudadanas canarios que no tienen la media, que no están en la media de lo que es capaz de ofrecerles, de las comodidades, de los bienes, de los servicios que es capaz de ofrecerles esta sociedad desarrollada.

Pero, en todo caso, creo –y termino– que es incuestionable que esta sociedad está más cohesionada socialmente, que la distancia entre quienes tenemos, más o menos, pero tenemos, y quienes no tienen, y cuando decimos tienen nos referimos no solo a rentas, no solo a dinero, sino a un conjunto de oportunidades, la diferencia entre unos y otros es menor. Y, por tanto, creo que, desde lo incuestionable que es decir, y decirlo además con el rigor de un estudio absolutamente solvente, que en Canarias estamos mejor, este estudio se convierte en el mejor análisis posible para el Plan de inclusión social en Canarias, que es el compromiso renovado de este Gobierno, de las instituciones y de las organizaciones sociales, en la tarea continua por seguir haciendo posible que –si lo fuera, si fuera posible– ninguna persona en Canarias carezca de oportunidades mínimas para vivir dignamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías... *(La señora Rodríguez Flores solicita la palabra.)*
Señora Rodríguez Flores.

La señora RODRÍGUEZ FLORES *(Desde su escaño):* Señor Presidente, yo no sé si decir mi nombre desde la tribuna por parte del señor Consejero es motivo suficiente para pedir un minuto por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Las alusiones no son meramente citar a la persona sino tiene que haber un ataque.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): No, creo que ha pedido una retirada de parte de las palabras de mi intervención y en ese sentido...

El señor PRESIDENTE: Conteste usted a esa...

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): ...solicito este minuto.

Muy amable.

Decirle, señor Consejero, que si he dicho –y repito– que el informe ha venido a la medida del Gobierno es porque yo entiendo que el Instituto de Estadística de Canarias, el ISTAC, depende del Gobierno de Canarias. Por lo tanto, difícilmente ese estudio va a contener datos que al Gobierno pues no le interesen, no le convengan o no sean aquéllos que le he pedido, independientemente de la profesionalidad de los componentes del Instituto Canario de Estadística. Desde luego, sí que reconocerá usted que es la primera vez que la Comunidad Autónoma no encarga el estudio a Cáritas Diocesana, como lo hace el resto de las comunidades en España, y que incluso en el propio informe del ISTAC se reconoce que si aplicáramos la metodología, si hubieran aplicado la metodología del estudio del año 95, los datos empeorarían sensiblemente en relación a la metodología que se está utilizando actualmente. Con lo cual también me cabe decirle que si tengo la versión resumida es porque veinticuatro horas antes de la comparecencia en el Pleno donde este tema fue aplazado, el debate, usted me hizo llegar la versión resumida. Yo no le pedí ni la resumida ni la amplia, le dije que, por favor, me enviara en respuesta a la solicitud de documentación el informe elaborado por el ISTAC. Si usted me mandó la resumida, supongo que, creo entender que es de la que en ese momento disponía y yo pensé que no me ha hecho llegar ninguna otra porque la solicitud de documentación sigue vigente.

Desde luego, si el informe va a servir como punto de partida para las políticas de lucha contra la pobreza o para reiniciarlas, porque obviamente hay algunas que ya se han iniciado, queremos que sea un punto de partida real y, en ese sentido, nuestra intervención en este Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, puesto que no ha sido un turno de alusiones sino de réplica.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Sí, muy brevemente, señor Presidente, muchas gracias.

Señora diputada, evidentemente yo no voy a perder nunca el tono de buen talante en el que

debatimos usted y yo, y evidentemente todos los intervinientes en esta comparecencia pues por igual, pero sí debo puntualizar algunas cuestiones.

En primer lugar, en cuanto a la distribución de este estudio, cualquier paso que hemos ido dando ha sido distribuido. Evidentemente, usted misma lo ha dicho, se lo hemos hecho llegar en cuanto usted nos lo ha pedido, pero en todo caso ha sido distribuido a este propio Parlamento.

En segundo lugar, en cuanto a su rectificación respecto a lo de “a la medida del Gobierno”, insisto, para que quede muy claro, este informe se realiza conforme a la metodología absolutamente homologada en la Unión Europea y, por tanto, no es el Gobierno el que dice a los técnicos del Instituto Canario de Estadística qué han de preguntar, sino les dice “hágame usted un estudio conforme al panel de hogares y, en ese sentido, lo que sea común quiero medir de igual forma que mide Europa”. Por tanto, absolutamente homologado, nosotros nunca encargamos estudios a la carta. Si desde otras instancias u otras opciones se tienen esas prácticas... Desde luego queremos conocer la realidad tal cual, tal cual es, y en ese sentido ha sido encargado solamente “hágase un estudio conforme a los indicadores europeos”, y ése es el estudio, insisto. Por eso le decía –y se lo digo sin ninguna acritud– que cualquier cuestionamiento que haya sobre el estudio hágase sobre el estudio, con datos, y entraríamos a hablar párrafo por párrafo, pero no valdría generalizar.

Respecto a “por qué el ISTAC”. Porque es nuestro organismo para esa finalidad, lo tiene el Gobierno, es solvente, nadie lo puede discutir, porque no lo ha hecho hasta el momento con rigor y, por tanto, entendemos que en la evolución de las cosas quien en mejores condiciones está de hacerlo hoy es el Instituto Canario de Estadística y al instituto se lo hemos encargado y le vamos a seguir encargando las actualizaciones de este estudio para mantenerlo completamente al día.

Y, por último, cuando usted decía “punto de partida” –luego corrigió y se lo agradezco–, éste simplemente es un punto primero, todo plan ha de tener un diagnóstico como primer paso, un punto primero del Plan de inclusión social que estamos elaborando, pero que es el segundo plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social, porque ya en el año 98 el Gobierno de Canarias, de los cuatro primeros del Estado, de las autonomías del Estado, cuenta con un plan ambicioso de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Canarias.

Gracias (*El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluida esta comparecencia...

C-533 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONSEJO CANARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

El señor PRESIDENTE: Señor...

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): A efectos de retirar una comparecencia del orden del día. La comparecencia 533 la vamos a retirar, sobre el Consejo Canario de la Formación Profesional. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE: Bien, pues queda informada la Cámara, en todo caso, que esta tarde reanudaremos el Pleno a las diecisiete quince, o sea, a las cinco y cuarto, dos horas y media, que es lo habitual de interrupción, a las cinco y cuarto, con una comparecencia que nos queda, puesto que la otra ha sido retirada, que es sobre cumplimiento de obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y las preguntas orales, de las cuales también ha sido retirada una.

Se suspende la sesión hasta las cinco y cuarto de la tarde, diecisiete quince.

Gracias, Señorías.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y siete minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas treinta y un minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Vamos a reanudar el Pleno.

C-505 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar la última comparecencia de las incluidas en el orden del día, que es el punto 3.3, que es comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales. Para la primera intervención en relación con esta comparecencia, el señor Pareja tiene la palabra.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Señor Presidente. Buenas tardes, señoras, señores diputados.

La doctrina científica más especializada en materia de prevención de riesgos laborales, y permítanme ustedes que les cite al profesor Olea, catedrático de Derecho del Trabajo, la jurisprudencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, cuando analiza, certifica que el artículo

tercero de la Ley 31/95, de Prevención de riesgos laborales, cuando se refiere o alude a empresarios y a trabajadores no se está refiriendo exclusivamente al marco ordinario de las relaciones laborales, que, como sus Señorías saben, regula el Real Decreto Legislativo de 25 de marzo del 95, que aprueba el Estatuto de los Trabajadores. En consecuencia, lo que nos está diciendo tanto la doctrina, los expertos, como la jurisprudencia de la Sala de lo Social, que también la Ley de Prevención de riesgos laborales afecta a todos aquellos profesionales, interinos, funcionarios, personal estatutario, dependiente de la Administración civil, dependiente de las administraciones públicas, en este caso de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho esto, señor Consejero, es ni más ni menos que circunscribir el marco de la comparecencia y el ámbito y el tenor de lo que hoy queremos cuestionar al Gobierno de Canarias. Quiere esto decir que 54.000 trabajadores y trabajadoras de la Función Pública, con independencia de su categoría profesional –funcionarios, laborales, contratados administrativos, estatutarios, interinos–, y la empresa, ustedes, gestores, gestores, con fecha de caducidad –gestores que veremos si les renuevan en las próximas elecciones el contrato que tienen suscrito, los electores–, los empresarios, cumplen o no cumplen con los preceptos que la Ley de Prevención de riesgos laborales establece.

Mire, Señoría, esta comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, hoy quiere hablar de los maestros, de los celadores, quiere hablar de los conductores de coche, del parque móvil –los que les conducen, por ejemplo a usted, Señoría, todos los días–, de los auxiliares administrativos, de las matronas, de los médicos especialistas, de todas y cada una de las categorías que engloban, como digo, los 54.000, 54.000 trabajadores al servicio de la empresa pública. 54.000 funcionarios de hecho o de derecho, según sea la relación laboral, siempre maltratados –permítame que se lo diga–, maltratados por todos los grupos que estamos en esta Cámara, porque siempre son los funcionarios a la hora de los recortes salariales, de las congelaciones salariales, de los momentos difíciles, de los primeros de los que nos acordamos. Pero hoy queremos hablar de si a esos 54.000 trabajadores ustedes, usted, señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales, junto con sus compañeros de gabinete, gestores de esta empresa pública, como digo, con fecha o no de caducidad, les garantizan, les hacen cumplir, velan por el cumplimiento de los derechos que estos trabajadores al servicio público, del servicio público, tienen en materia de prevención de riesgos laborales.

A mí me gustaría, señor Consejero, que usted informara a mi grupo parlamentario, a la Cámara, a la opinión pública de si los auxiliares administrativos, los celadores, los técnicos, los maestros... se realiza por parte de ustedes todo el conjunto de actuaciones

relacionadas con la vigilancia de su salud laboral. Me gustaría que usted nos contara, señor Consejero, si ustedes como empresa con respecto a estos trabajadores en sus centros de trabajo –colegios, guarderías, centros de salud, edificios administrativos– cumplen con las prescripciones que establece la Ley de Prevención de riesgos laborales y su reglamento, el del año 97. Nos gustaría, señor Consejero, que usted nos dijera si se han hecho las mediciones correspondientes a ventilación, agentes contaminantes. Nos gustaría, en definitiva, señor Consejero, que usted, en nombre de su Gobierno, porque usted tiene residencias como consejero de Empleo las competencias, nos dijera si *en casa del herrero, cuchara de palo*, o por el contrario cumplen ustedes con las obligaciones prescritas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales, para una primera intervención en esta comparecencia.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente.

En relación con su solicitud de comparecencia, señor Pareja, efectivamente constituyendo la Ley 31 del 95 el marco regulador de las condiciones de trabajo, tanto esta ley como su desarrollo reglamentario, son evidentemente de aplicación al conjunto de la actividad laboral y, por tanto, incluyendo también el ámbito de las relaciones laborales como de las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal civil al servicio de las administraciones.

Las administraciones, no obstante, cuentan con peculiaridades entre las que se encuentran las relativas a su estructura organizativa y a los órganos representativos de trabajadoras y trabajadores a su servicio. Por esa razón tanto la Ley de Prevención como el Reglamento de los servicios de prevención prevén la regulación, en una normativa específica para las administraciones públicas, tanto de los derechos de participación y representación como de la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, la definición de funciones y niveles; en definitiva, el desarrollo para su aplicación en el entorno de cada Administración concreta. Siempre con alguna previsión de en caso de que no se dicten estas normativas, que rija la normativa de carácter general.

Visto ese marco, evidentemente desde el Gobierno de Canarias, en el marco del impulso importante que este Gobierno en la presente legislatura ha querido dar y ha dado a esta intervención en lo que hemos llamado un amplio pacto por la cultura preventiva que sitúe a Canarias en un horizonte completamente distinto al que nos hemos encontrado hace tan solo unos años, un

panorama no diferente en lo sustancial de lo que sucede en otros territorios del Estado, pero, en todo caso, un panorama en el que hemos coincidido tanto en ese marco de la concertación social y, por tanto, de la defensa de los intereses generales y de parte como en esta propia Cámara, en el que tenemos que seguir trabajando intensamente, en el que tenemos que apostar intensamente. Y efectivamente, en ese terreno, la Administración pública juega un papel no solo como tal Administración, como garante de ese elemento esencial de la seguridad, de la calidad en el empleo, cual es la seguridad laboral, sino además, en cuanto que empresa, como llamada también a cumplir con lo establecido, con esas exigencias establecidas por la normativa en materia de prevención de riesgos y en materia de evitación de enfermedades profesionales. En ese sentido, me gustaría referirme a todos los niveles de Administración que operan en Canarias, haciendo diferenciación entre dos grandes bloques: en primer lugar la Administración pública de la Comunidad Autónoma y posteriormente las corporaciones locales canarias, porque también sobre ellas hemos desarrollado una intensa acción desde esta área del Gobierno de Canarias.

En primer lugar, en cuanto a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, fue primer objetivo esencial para tratar de dar cumplimiento efectivo a nuestras responsabilidades en esta materia el disponer de un decreto de adaptación de este decreto al que inicialmente me referí, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales a la realidad concreta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Un decreto que, después del proceso correspondiente de negociación en el seno –permítaseme la reiteración– de la mesa de negociación de empleados y empleadas públicos, por fin hoy disponemos de un texto, un texto definitivo, que ya solo está pendiente de su tramitación para ser aprobado, entrar en vigor y, por tanto, para que se disponga en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de una normativa reguladora de esta materia, donde, además de lo que son las consideraciones del caso, de régimen general, de carácter general, se establecen, pues, las figuras, la estructura, de delegados-delegadas de prevención, de comités de seguridad y salud, del servicio de prevención regulado en el decreto, pero ya creado en la estructura de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, más en particular de la Dirección General de la Función Pública, y articula además el que la Inspección General de Servicios tenga determinadas competencias inspectoras de vigilancia y control, así como competencias en manos de la Inspección de Trabajo y del Instituto Canario de Seguridad Laboral, como organismo especializado y por tanto al que se encomienda la colaboración pericial y el asesoramiento técnico preciso.

Por tanto, pues estamos en la situación de que, ya aprobado, ya consensuado con la representación de trabajadores y trabajadoras al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, pueda pasar a ser aprobado este convenio y, creado el servicio de prevención, podamos configurar, en un plazo de tiempo de tres meses, la estructura de delegados de prevención, comités de seguridad y salud y, por tanto, que esta Administración disponga de ese entramado que garantiza el seguimiento, la vigilancia, el control; en definitiva, que dinamice, entre los propios responsables de esta Administración y la representación de trabajadores y trabajadoras, dinamice el cumplimiento efectivo, en todos los ámbitos, en función de los riesgos, distinguiendo claramente entre las administraciones educativa, sanitaria y el resto, el conjunto, el resto de la acción del Gobierno para, en definitiva, cumplir esta normativa.

En cuanto a las administraciones locales, en cuanto a cabildos y ayuntamientos de Canarias, por parte del Instituto Canario de Seguridad Laboral, dependiente de esta consejería, y enmarcado en la Dirección General de Trabajo, se ha venido desarrollando una acción de información en primer lugar, exigencia en segundo lugar, de cumplimiento de la normativa en esta materia. No nos consta, a la fecha, que exista en ninguna de estas entidades una disposición que produzca ese efecto de aplicación de la normativa general a su ámbito de competencias y desde luego sí que nos consta, y en este sentido en las diferentes modalidades que establece la ley, con las posibilidades que la ley contempla, si nos consta que en este momento 37 de los 87 municipios canarios, 6 de los 7 cabildos, disponen de los servicios que la ley les exige, si bien es verdad que por parte de este Gobierno se está haciendo seguimiento preciso de las características de todos y cada uno de esos servicios para asegurar que cumplan exactamente con lo prescrito por la ley.

Esto, efectivamente, ampliaría de manera relevante el cumplimiento por el número de personas al servicio de estas administraciones en actividades laborales, ampliaría de manera importante el número de empresas y de trabajadoras y trabajadores afectados por una estructura establecida de prevención de riesgos laborales y de enfermedades profesionales y, a su vez, nos permitiría continuar avanzando en ese marco de concertación, en ese marco del pacto por la cultura preventiva que hemos suscrito y nos permitirá, en todo caso, seguir en ese esfuerzo colectivo que, pues, va dando resultados si tenemos en cuenta que, salvo, salvo, en el año 2001 los accidentes leves con bajas, salvo en esa variable, en el conjunto de las demás, de los demás indicadores que hacen referencia al estado de la cuestión, hemos experimentado una mejora que, si bien en términos generales es del 0'68%, en enfermedades profesionales es del 7'81%, en el caso de accidentes mortales nada más y nada menos que el 42'64%, es decir, que

el año pasado en Canarias han muerto 29 personas menos, un dato fundamental, en accidentes graves un 5'5% y en accidentes sin baja casi un 7%.

Creo que en esa dinámica es en la que estamos comprometidos a continuar y, en esa dinámica, el hecho de que tanto la Administración de la Comunidad Autónoma cuente ya con pasos concretos y planificados para dar cumplimiento efectivo a sus responsabilidades como que estemos, desde la autoridad moral que nos da esa posición, animando y exigiendo a las administraciones locales a seguir la misma línea, pues esto viene, insisto, a sumarse a este esfuerzo colectivo que nos va dando una realidad completamente distinta a esa realidad negativa, sin ningún paliativo, con la que arrancamos hace algunos años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia y en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías.

En la comparecencia que hace el Partido Socialista, sobre prevención de riesgos laborales en concreto en las administraciones públicas, también otra reflexión, y que esto sea una mera reflexión. Tenemos también que compararlo un poco –como bien dijo el portavoz del Partido Socialista– con el Estatuto de los Trabajadores y las relaciones excluidas del Estatuto de los Trabajadores, como es la Función Pública. Es decir, que las administraciones públicas, desde mi punto de vista, es una reflexión, tienen que tener un plus de actuación superior a la empresa privada para dar ejemplo, o sea, ése es un punto uno. Si a las empresas privadas se les exige un exhaustivo cumplimiento –cuando hay accidentes, recargo del 30% en las cuotas de Seguridad Social e infracciones–, la Administración es la primera que tiene que cumplir esos objetivos de prevención de riesgos laborales. Y en el 2001 ya indudablemente tenemos que hacer esas medidas de prevención que, en definitiva, implican un gran consenso con los interlocutores sociales, con sindicatos y, en definitiva, con todos los interlocutores de la Administración pública, por no hablar ya de lo que son los interlocutores sociales en materia sindical del sector privado. Pero estamos hablando del sector público, a través de convenios, colectivos por supuesto, y sobre todo en el cumplimiento exhaustivo de la ley, porque en la Ley de Prevención de riesgos laborales hemos tenido multiplicidad de ocasiones de recordar aquí que es una ley absolutamente progresista, que es una ley absolutamente positiva y que con el desarrollo reglamentario, reglamentario, implica que con un cumplimiento a todos los niveles, sobre todo de interlocución social, los delegados de prevención,

los comités de prevención, están ahí, junto con los asesores externos que se pueden tener. Si eso se les exige a las empresas privadas, mucho más ese plus de actividad hacia las administraciones públicas.

Pero la reflexión que quiero hacer yo es que en las administraciones públicas se están dando unas situaciones importantes, importantes, de yo diría, entrecorridamente, entrecorridamente, de unos posibles atentados a los derechos y libertades fundamentales de los trabajadores, como determinados, ciertos casos de *mobbing*, que a mí se me han comentado precisamente a través de la proposición no de ley del Partido Popular sobre el acoso moral. ¿Cuántas bajas, cuántas bajas, por situaciones de acoso moral están existiendo en las administraciones públicas? Son denuncias que a mí me han llegado reales. Ésa es una reflexión que nosotros tenemos que hacernos aquí. Las bajas, porque si ya no quieren hablar de acoso moral, hablamos de bajas por depresión, sectores, educación, sanidad. Son reflexiones que tenemos que hacernos nosotros a nivel global.

Pero ya, para terminar, porque la reflexión es clara, cumplimiento de la ley: qué es lo que se está haciendo por parte del Gobierno de Canarias para que se aplique efectivamente, efectivamente, la Ley de Prevención de riesgos laborales, pero con absoluto rigor, con absoluto rigor y efectividad. Y sobre todo en este tipo de situaciones, situaciones deslizantes, muy deslizantes, donde incluso hay una parlamentaria aquí que ha sufrido determinados tipos de situaciones de *mobbing*. Pues todo este tipo de situaciones debemos analizarlas, debemos analizarlas, con seriedad, con valentía y ver cuáles son los factores, los factores que están conllevando a que haya multiplicidad de causas por bajas, bajas –entrecorridamente–, unidas a un cierto absentismo laboral pero derivado de situaciones realmente no queridas ni aceptadas por los trabajadores.

En definitiva, el mismo rigor que a las empresas privadas, si no más, con las administraciones públicas, que deben tener un rigor exquisito y ser el paradigma, el paradigma, de la Ley de prevenciones laborales, en el resto del Estado y por supuesto en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, el señor Lorenzo tiene la palabra.

El señor LORENZO TEJERA: Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Está claro, por las intervenciones de los anteriores representantes de los grupos parlamentarios y por la intervención del señor Consejero, que todos conocemos el punto de partida desde el que estamos elaborando o desde el que estamos intentando cambiar la situación, tanto de la prevención de riesgos en Canarias como de la

siniestralidad laboral que hasta estos momentos ha ocurrido en nuestras islas.

De lo anteriormente mencionado, yo quiero resaltar algunos datos por los que terminó antes su intervención el señor Consejero y congratularme por la disminución de la siniestralidad laboral y especialmente, especialmente, con los accidentes mortales, donde una reducción de un 42'64%, obviamente evitando las consecuencias irreparables que producen estos accidentes, no debe ser sino un motivo de alegría y que, con todos los agentes sociales implicados en este tema, desde este Parlamento, desde el Gobierno de Canarias tenemos que seguir trabajando en esta situación para disminuirlo lo máximo posible. Yo creo que estos datos ya son conocidos.

Y entrando ahora en el fondo de la comparecencia, en el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales por parte de las administraciones públicas de Canarias, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria considera que a lo largo de esta legislatura se han dado pasos importantísimos, pasos decisivos, especialmente a la hora de establecer la normativa específica para la regulación de la prevención de riesgos laborales en el seno de la Administración. No voy a repetir lo que antes ha manifestado desde esta tribuna el señor Consejero, pero sí quiero resaltar dos aspectos importantísimos o que a mí me parecen de gran importancia. En primer lugar, la creación del servicio de prevención de riesgos laborales, adscrito a la Dirección General de la Función Pública, junto a la actividad inspectora por parte de los servicios generales y de la Inspección de Trabajo. Pero sobre todo, sobre todo, desde mi grupo parlamentario queremos destacar el proceso que dentro de la concertación social y por medio de un consenso unánime de todos los sindicatos y organizaciones que forman parte de la mesa de la Función Pública se ha acordado el borrador del decreto que desarrolla la normativa específica de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este desarrollo normativo creemos que, como antes señalaba el señor Consejero, en breve será llevado al Consejo de Gobierno y que, insisto, ha sido elaborado con el consenso de todos los representantes de la mesa de la Función Pública, indudablemente será el mecanismo legal necesario y adecuado para el desarrollo de la prevención de los riesgos laborales dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma. Consideramos desde el grupo parlamentario que siendo un desarrollo normativo en el que están todas las partes de acuerdo, por unanimidad, como insisto otra vez, no nos queda sino aplaudir este tipo de iniciativas y que se sigan manteniendo los acuerdos con los agentes sociales intervinientes y con el desarrollo conjunto de todo el proceso que en él se recoge.

Con respecto a las administraciones locales, yo creo que poco hay que decir, además de lo señalado por el señor Consejero, pero sí destacar, destacar, que se están dando en Canarias los mecanismos necesarios para que esta prevención de riesgos laborales en todas las instituciones locales se lleve a cabo, con una labor de asesoramiento, de reuniones con los ayuntamientos, reuniones con las islas, con los cabildos, que se están produciendo desde el Gobierno de Canarias y fundamentalmente con la colaboración, como antes señalaba el señor Consejero, del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

Esperamos y deseamos desde el grupo parlamentario que todo lo manifestado en esta comparecencia, que hasta el momento me ha parecido con un claro talante constructivo, que las aportaciones desde este Parlamento, las aportaciones desde el propio Gobierno de Canarias, desde los sindicatos, desde todas las fuerzas públicas y privadas que sean indispensables para que las administraciones públicas de Canarias lleguen a un servicio de prevención de riesgos laborales adecuado, que lidere la prevención de los riesgos en Canarias y sobre todo que sea un referente no solamente para las administraciones públicas sino incluso, como antes se señalaba también, para las empresas privadas.

En el deseo y en el ánimo de que esto sea una realidad pronta, animamos a todos los sindicatos, a todas las fuerzas políticas en la colaboración de la prevención de riesgos laborales y en la disminución de la siniestralidad laboral en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno de intervención del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Pareja tiene la palabra.

El señor PAREJA GONZÁLEZ: Señor Consejero.

Mire, el Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado de manera reiterada, a través de la presidencia del grupo, a través de la portavocía del grupo, que hay temas con los que no estamos dispuestos a que se conviertan ni en laboratorio electoral ni en escenario electoral ni en pieza de cambio para hacer apología de lo que entendemos no es sinónimo del respeto que esta Cámara –que residencia la soberanía del pueblo de Canarias– se merece, y si lo ha dicho el Presidente y si lo ha dicho el portavoz, como usted comprenderá, este diputado no va a desdecirles. Pero lealtad y consenso no significa obviar aspectos que precisamente, en aras de esa lealtad y en aras de ese consenso, no podemos obviar ni tan siquiera ejercitar el esfuerzo de mirar hacia otro lado.

Mire, me preocupa mucho, mucho, le preocupa al Grupo Parlamentario Socialista, la autosatisfacción. Nos preocupa morirnos de satisfacción por creer que el pescado está vendido, señor Consejero.

Mire, mi grupo no tiene ningún inconveniente en reconocerle a su Gobierno que se ha iniciado un camino en esta V Legislatura importante. Mi grupo no tiene ningún problema en reconocerle a su Gobierno que se ha creado un estado de opinión a nivel de los agentes sociales y económicos lo suficientemente importante como para que hoy podamos tener el debate político que tenemos. Pero también, señor Consejero, mi grupo parlamentario tiene que decirle, desde la lealtad a ese consenso más absoluta, que quien tiene que ser ejemplo y modelo, porque tiene la responsabilidad jurídica y competencial que le otorgan las disposiciones vigentes, porque es la primera empresa empleadora de esta Comunidad, sencillamente hasta la fecha incumple todas y cada una de las obligaciones que la Ley de Prevención de riesgos laborales del año 95 y su reglamento del año 97 recoge.

Mire, señor Consejero, no puede ser, ustedes vienen hoy y dicen “vamos pronto a presentar un decreto”. En el año 95 se promulgó, fue la *Ley Griñán*, fue la Ley socialista de Prevención de riesgos laborales, cinco años. Pero, verá, por una sencilla razón, la semana pasada 12 colegios de la isla de Gran Canaria se declaraban en situación de ruina; señor Consejero, centros de salud –por cierto, no sabe la alegría que me da, estoy viendo al señor consejero de Sanidad, que por fin le veo y me da una alegría tremenda, porque creía que se había perdido, pero no, por fin le veo–, señor Consejero, centros de salud, centros de urgencias, hospitales no cumplen. Pero, mire, hasta tal punto no cumplen que la sede donde usted tiene su despacho como consejero de Empleo, que es el edificio de Servicios Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria, me gustaría nos dijera si al día, a la hora y la fecha ya dispone de la licencia municipal de apertura. Díganoslo, señor Consejero.

Y créame que estas cuestiones –como a usted le gusta decir–, con un tonito, al compás de Camarón, con un tonito claro, de complicidad, pero, oiga, señor Consejero, no se equivoque, con rigor y con seriedad, porque si no esa fuerza moral... Yo, mire, yo la moral se la dejo a cada individuo, déjeme usted que yo le hable de fuerza ética, que usted como primera empresa empleadora tiene para dirigirse a los pequeños y medianos empresarios, a los empresarios de esta tierra. Usted va a convenir conmigo, se va a ver tremendamente disminuida si usted como empresa, con respecto a esos 54.000 trabajadores a los que antes le hacía referencia, pues, no los cumple, porque alguien, alguien, quizás no con la buena intención y con la lealtad que este grupo parlamentario le está manifestando, pues, le pueda decir, “¡hombre!, no me digas aquello de hacer lo que yo digo, pero no lo que yo hago”.

Dicho esto, señor Consejero, no bajemos la guardia, el camino iniciado es el correcto, pero, señor Consejero, en el año 2001, en el año 2001,

los costes totales de la siniestralidad laboral en Canarias representaron las siguientes cifras: en 1999, 18.493 millones de pesetas –pido disculpas a la Cámara, yo soy de los que todavía son torpes con el tema de los euros–; en el año 2000, la siniestralidad laboral presupuso en nuestra Comunidad 20.000 millones de pesetas y en el año 2001, señor Consejero, 21.608 millones de pesetas. Me parece que no son cifras buenas, señor Consejero, no son cifras buenas para acometer, para iniciar, un proceso, ¡bueno!, no tan bueno de crecimiento económico como el que hemos venido disfrutando en los últimos años.

Pero además, señor Consejero, yo quiero pedirle, yo quiero instarle, en nombre de ese consenso, que vamos a seguir manteniendo porque, como le digo, es una decisión firmemente tomada por la presidencia del Grupo Parlamentario Socialista e interpretada por su portavoz, que tiene usted que hacer que las administraciones públicas, más allá del ejecutivo, con independencia de que tenga usted o no tenga la competencia, los cabildos insulares, los ayuntamientos, que también son administraciones públicas y en consecuencia afectadas por todas y cada una de estas obligaciones, tiene usted, desde el diálogo –y usted es un hombre dialogante–, desde la capacidad, desde la sensibilidad, pero, mire, señor Consejero, desde el ejemplo, fundamentalmente que decirles que la prevención es sinónimo de rentabilidad, sinónimo de rentabilidad, en términos económicos, en términos sociales.

Finalmente –y para terminar, señor Presidente–, quiero anunciarle –no por falta de credibilidad, se lo digo con absoluta rotundidad y claridad–, el Grupo Parlamentario Socialista, en la línea que viene manteniendo, va a presentar en los próximos días una proposición no de ley, proposición no de ley que someterá a la consideración de los diferentes grupos políticos representados en esta Cámara, dirigida a que en un plazo de tiempo, con fecha de caducidad –y se lo adelanto–, para ayer, para ayer, se definan y determinen; que los 54.000 –celadores, conductores, ujieres, auxiliares, maestros, funcionarios, personal interino, laboral, estatutario– dependientes de las administraciones públicas, también, señor Consejero, también tengan cobertura en materia de contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Y como soy consciente, y como soy consciente, de que también la presidencia del Parlamento de Canarias está escuchando esta intervención, estoy convencido de que, no solamente a través del *Diario de Sesiones*, sino que también la Administración de este Parlamento tomará buena nota de todas y cada una de las indicaciones –esto dicho, señor Presidente, con todo el respeto– para que cada una de las indicaciones y obligaciones que como empresa también tiene este Parlamento se cumplan con respecto a los trabajadores y trabajadoras de esta

institución, que al fin y al cabo no deja de ser ni más ni menos que la representación de la voz, del corazón, del pueblo de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, para una última intervención en esta comparecencia y responder a las cuestiones u observaciones planteadas.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, creo que han coincidido sus Señorías en lo esencial, en el carácter ejemplar que deben tener las administraciones; por tanto, en la clave de cumplimiento en la que se deben poner. Y en este sentido es en el que justamente, como también han reconocido, estamos trabajando. Sí decir, en lo último, señor Pareja, que lo de la proposición no de ley en este caso no lo veo muy claro, porque cuando ya hemos anunciado que estamos cumpliendo, y con plazo, porque a este decreto solo le faltan los trámites jurídicos pertinentes para ser aprobado por el Consejo de Gobierno y, además, en una de sus disposiciones, exactamente en la disposición transitoria única, establece que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor deberán estar designados todos los delegados de prevención y constituidos todos los comités de seguridad y salud y que en el plazo de seis meses deberán estar completados los efectivos personales y los recursos materiales de los servicios de prevención, tanto en las especialidades propias como en las que se acuerde contratar con servicios de prevención ajenos; dicho esto, evidentemente, una proposición no de ley vendría a resultar, permítamelo, en una expresión en absoluto ofensiva, vendría a resultar algo así como oportunista. Entiéndame lo que quiero decir, no quiero calificar la acción sino simplemente en el sentido de que... Cosa distinta sería que, dentro de dos meses, no esté dictado por el Consejo de Gobierno este decreto o que desde ese momento, pasados los tres y seis meses, no estén cumplimentadas las disposiciones correspondientes. En ese caso, estaría su Señoría o cualquiera de las diputadas y diputados de esta Cámara perfectamente autorizados para exigir al Gobierno, pero, evidentemente, creo que nos entendemos cuando digo que exigir al Gobierno mediante una proposición no de ley el cumplimiento de lo que ya hemos presentado como articulado creo que resultaría desde luego, en todo caso esta Cámara es soberana, faltaría más, pero, en todo caso, creo que resultaría, insisto, oportunista, sin que eso signifique un calificativo descalificante sino sencillamente una consideración de los tiempos políticos y creo que eso tendría sentido previamente. Pero, bien, en todo caso, insisto, queda en su libertad y además agradeciendo y valorando el tono en el que se han producido todas las intervenciones en este sentido.

En ese sentido el que se reconozca que se ha avanzado, de hecho, en la realización de acciones y además en la creación de un determinado estado de opinión, creo que nos beneficia a todas y a todos, a las fuerzas políticas, en definitiva beneficia a la sociedad canaria de manera importante. Algo de ese consenso general, provocado y resultado del esfuerzo de quienes hemos intervenido, todas y todos, puede haber y queremos ver en esas mejores cifras, porque eso será desde luego el mejor acicate para continuar en la ardua tarea que precisamente, cuando decía usted que no podemos caer en la autosatisfacción, desde luego son sus Señorías testigos directos de que en esta materia ni hemos parado ni, desde luego, vamos a parar.

El reciente congreso, el II Congreso de prevención de riesgos celebrado en Canarias, con asistencia de ochocientas y pico personas procedentes de 40 países, las intensas campañas, las acciones de formación, de información, de asesoramiento, los reconocimientos a aquellas entidades o particulares que se destacan en la actividad preventiva, las sanciones –cuando no queda más remedio–, el uso de las sanciones por voluntad de este Parlamento para trabajar en aras a la prevención, esa ficha financiera comprometida para los próximos años de por lo menos 1.500 millones de pesetas, en definitiva, configuran un escenario de plena actividad, en la que, lejos de la autosatisfacción, lo que sí cuidamos es la autoestima colectiva que nos permita seguir pensando que podemos avanzar y, por tanto, que es bueno que nos reconozcamos que en esta dirección pudiéramos seguir avanzando.

En ese sentido, la Administración de la Comunidad Autónoma, comprometida con los hechos que he relatado desde esta tribuna, por tanto, ni más ni menos, creo que son pasos –como sus Señorías han reconocido–, pasos positivos y firmes, las administraciones locales, respondiendo de manera importante, y desde luego tendré mucho gusto en transmitir a sus Señorías el listado de corporaciones locales que cumplen, especialmente para denotar las ausencias, las que no cumplen, para que quede en manos de sus Señorías, si lo consideran oportuno, apoyarnos en esta dinámica, en la que además, pues, desde luego, algunas organizaciones políticas se nota que han apostado, que hemos apostado fuertemente por el asunto, porque ciertamente la presencia en este listado es una presencia decisiva. De todas formas, no me resisto a terminar relatando a sus Señorías que cumplen con los servicios de prevención que les exige la ley los ayuntamientos de Agüimes, Agulo, Antigua, Arafo, Arico, Arona, Arrecife, Arucas, El Sauzal, Frontera, Gáldar, Garachico, Icod de los Vinos, Ingenio, La Guancha, La Laguna, La Victoria, Las Palmas de Gran Canaria, Los Realejos, Mazo, Pájara, San Bartolomé de Lanzarote, San Miguel, San Nicolás de Tolentino, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de

Tenerife, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía, Santa Úrsula, Tazacorte, Teror, Tías, Tijarafe, Tuineje, Valsequillo, Valverde y Yaiza, junto a los cabildos de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Palma, Lanzarote y Tenerife.

Muchas gracias.

(El señor Pareja González solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Pareja, sabe usted que las comparencias tienen dos intervenciones.

El señor PAREJA GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, muy brevemente.

Aludir, formal, formalmente, ¿no?, al artículo 76, esto del oportunismo y todo esto, pero, como pretexto, se lo digo honestamente, simplemente para poder contestar o puntualizar alguna cuestión, si usted me lo permitiera, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le doy un turno de oportunismo *(Risas en la sala).*

El señor PAREJA GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente, por la generosidad que le caracteriza en la administración de los tiempos.

Señor Consejero, primero decirle que sigan ustedes, por favor, en la línea en que se está trabajando, pero sigan ustedes deteniéndose, por favor, deténganse en un punto de inflexión importante por ustedes mismos; es decir, empiecen ustedes, porque el mejor argumento y carnet de identidad –y usted lo sabe y no tengo que incidir mucho– que ustedes pueden dar a empresarios pequeños, medianos, y a otras administraciones locales, todas las que usted ha relacionado, es decir, “mire, nosotros somos ejemplo de que a pesar del esfuerzo personal, de gestión, que esto conlleva, mire, nosotros cumplimos”. Simplemente transmitirle este tema.

Y, señor Consejero, transmitirle nuevamente que desde el Grupo Parlamentario Socialista no haremos, si es que no hubiera quedado claro, de la salud laboral un escenario ni un laboratorio electoral sino que la responsabilidad, el esfuerzo y el trabajo serán los tres elementos que seguiremos poniendo en aras a ese consenso para que esta Comunidad, con independencia del Gobierno que tenga, pueda aliviar las importantes cifras que tiene ya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

En mi turno de “contra oportunismo”, simplemente resaltar que justamente en el tono en que los tres portavoces intervinientes se han pronunciado en esta tarde, y creo que es un tono que hace honor al tono de diálogo social que también ha presidido todos

estos trabajos, y desde luego simplemente que tengan ustedes la seguridad, Señorías, de que el esfuerzo y la intensidad con la que continuaremos trabajando en esta dirección hará honor a este tono de diálogo y a este tono constructivo del que, en los tres grupos parlamentarios, del que han hecho gala en esta tarde.

Gracias.

PO/P-154 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE FORMACIÓN DE PERSONAL CUALIFICADO PARA ATENDER A LOS MENORES INFRACTORES.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, terminadas las comparecencias, las comparecencias, vamos a pasar a las preguntas orales. En primer lugar, de don Fernando Toribio sobre formación de personal cualificado para atender a menores infractores.

Señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Consejero, ¿cómo piensa el consejero de Empleo y Asuntos Sociales efectuar la formación y preparación necesaria del personal cualificado para atender a los menores infractores en nuestra Comunidad Autónoma?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señoría.

Efectivamente, desde el Gobierno de Canarias, teniendo en cuenta que la entrada en vigor de la Ley 5/2000, de Responsabilidad penal de los y las menores, ha supuesto no solo un incremento importante de cantidad de efectivos, actualmente y de manera directa 164 personas trabajando en este campo, de efectivos profesionales, sino además un incremento de la calidad, es decir, de la exigencia profesional, por cuanto las problemáticas que han de abordar son problemáticas especialmente complejas, decir que venimos desarrollando desde hace ya dos años un conjunto de acciones en las siete islas con cursos, con 10 cursos en 33 ediciones, que han dado formación a 723 personas en las especialidades relacionadas con el seguimiento y la ejecución de las medidas judiciales, consecuencia de infracciones contempladas en la Ley de Responsabilidad penal de los y las menores. Y además en este momento nos encontramos abriendo nuevos frentes como la creación de escuelas-taller y talleres de empleo específicos para la formación de profesionales con formación universitaria en esta finalidad.

Por tanto, en síntesis, creo que desde este Gobierno se está garantizando, se está cuidando con

mimo, como uno de los elementos fundamentales en el cumplimiento de esta ley, la formación de unos profesionales que tienen que tener una altísima cualificación para dar respuesta a problemáticas complejas y garantizar procesos de integración social, como afortunadamente en los dos tercios de los casos se está garantizando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Para repreguntar? (Pausa.) No hay repregunta.

PO/P-155 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ESTUDIOS DE LA REALIDAD SOCIAL DE LOS MENORES INFRACTORES.

El señor PRESIDENTE: Segunda pregunta del señor Toribio, sobre estudios de realidad social de los menores infractores.

Señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Consejero, ¿existen por parte de la Consejería de Empleo algunos estudios sobre las perspectivas de futuro y la realidad social de los menores infractores en nuestra Comunidad?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Sí, señor diputado, gracias, señor Presidente.

Efectivamente, existen estudios, existen diferentes estudios en torno a este asunto. Desde luego el estudio que se realizó, con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad penal, para conocer tanto la cantidad como los perfiles de las personas a afrontar. Además, se ha hecho síntesis y se ha contemplado directamente en el diagnóstico de la situación de las y los menores en Canarias, que se encuentra en este Parlamento como comunicación del Gobierno y, por tanto, a disposición de sus Señorías, de los grupos parlamentarios, y, en definitiva, nos da una situación en la que afortunadamente estamos hablando de una minoría absoluta, solo algunos cientos de chicos al año a abordar de media, con, eso sí, unos perfiles tanto en lo personal como en lo familiar, escolar, en relación con el entorno y con su posición ante las normas, un entorno, unas claves o un perfil especialmente conflictivo, que se podría resumir en un menor de en torno a los 17 años, con muy bajo perfil formativo, por tanto con muy escasas habilidades personales para producirse con normalidad en la vida, lo cual le lleva seguramente a dar respuestas poco habilidosas, respuestas violentas en muchos casos, a buscar refugio en

tóxicos, con una familia en lo general y un entorno mayoritariamente conflictivo.

Siempre, o casi siempre, estos menores proceden de entornos de precariedad social y, por tanto, lo que nos da son, como resumen, personas que han tenido muy mala fortuna en la vida, que han sido víctimas de situaciones, a lo largo seguramente incluso, en algunos casos, de generaciones, de situaciones en las que con seguridad, si cualquiera de quienes estamos aquí hubiéramos tenido esa historia personal, seguramente hoy, en lugar de ser diputados o diputadas o miembros del Gobierno, seríamos algo así como carne de presidio, que es a lo que estaba condenada la mayoría de estos menores, hasta que, en algunos casos, en dos tercios de los casos, van respondiendo muy positivamente a la propuesta educativa, a la propuesta, a la segunda oportunidad que esta ley les ha concedido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: No hay repregunta.

Antes de continuar el turno de preguntas, quiero advertir a los señores portavoces que voy a convocar una reunión de portavoces, de Mesa y portavoces, a continuación del Pleno. Cuando termine el Pleno, nos reuniremos la Mesa y la Junta de Portavoces, porque hay un problema en relación con el orden del día del próximo Pleno.

PO/P-173 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON EL ABUSO SEXUAL EN MENORES.

El señor PRESIDENTE: Tercera pregunta, del señor Toribio, también sobre información en medios de comunicación en relación con abuso sexual a menores. Señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Ésta es una pregunta de mayo de 2001, y es la siguiente: ¿el Gobierno de Canarias tiene datos o estudios específicos acerca de la información aparecida en medios de comunicación de que el 23% de las niñas y el 15% de los niños de Canarias han sufrido algún abuso sexual antes de los 17 años?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Antes de esta pregunta solicité tanto al señor Presidente como al señor diputado preguntante la posibilidad de ampliarme un poquitito más para

poder explicar con rigor una pregunta en la que hemos de ser muy claros para evitar cualquier malentendido.

Por tanto, empezando por el planteamiento directo del señor Toribio, esta noticia surge como consecuencia de que la organización internacional Salvar a los niños decía, efectivamente, se decía, afirmaba esos datos, el 23% en niñas, 15% en niños en Canarias que sufren abusos sexuales antes de los 17 años. Decir, en primer lugar, que esta organización –nos consta– no ha realizado ningún estudio sobre la materia en el año 2000 ni anteriores, ni por encargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como aparecía erróneamente referido en esta información. Que, por otra parte, esta organización sí cuenta con un informe sobre abuso sexual infantil, que data de mayo del 98, cuya referencia a estadísticas de abusos sexuales viene a decir, en definitiva, que –resumiendo muchísimo– estas cifras del 23% y 15% en niñas y niños, respectivamente, son extraídas de una encuesta-sondeo a personas adultas sobre –y cito literalmente– “recuerdos de abusos sexuales en la infancia”, si los habían sufrido, realizada por el profesor López Sánchez. Por tanto, no era una rigurosa investigación en la que se pudiera demostrar que esos porcentajes se daban sino una investigación en la que a personas adultas se les preguntaba si recordaban haber recibido algún tipo de abuso, sin considerar si abusos de mayor o menor gravedad, y eran esos porcentajes las personas que recordaban haber recibido algún tipo de abuso.

Sin embargo, si nos vamos a datos, para contrastarlos y hacernos una idea clara, importante en este asunto, por clarificar –valga la redundancia–, de la realidad, nos encontramos con que en el teléfono ANAR, subvencionado, apoyado por el Gobierno de Canarias, a través de esta consejería, de un total de 5.185 llamadas recibidas conforme a la última memoria disponible, la del año 99, solo 581 son llamadas de orientación especial, es decir, llamadas que requieren realmente una orientación y seguimiento, y de esas 581 solo el 3'5%, o sea, 23 casos, 23, en cifras absolutas, aludía a posibles abusos sexuales. Llamadas en las que además no consta que estén absolutamente contrastados estos datos sino simplemente son las únicas de las que se podría hablar.

Si profundizamos un poquito más, nos encontramos con que el informe del programa de intervención familiar específica con menores de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia dice que de un total de 174 denuncias en el último año sobre malos tratos 15 eran denuncias por abusos sexuales, de las cuales fueron confirmadas, ratificadas, 13 denuncias.

Y, por último, como dato ya pues, si se quiere, más objetivo, más incuestionable, por cuanto no es un dato estadístico, sino se trata de un dato de decisiones de carácter administrativo, nos encon-

tramos con que en los años 99, 2000 y 2001, en las causas por las que niños y niñas en Canarias fueron declarados en desamparo, dentro de esas causas, por abusos sexuales, en el año 99 se declaró en desamparo a 9 menores, de los cuales 6 eran niñas y 3 niños; en el 2000, a 8 menores, 5 niñas y 3 niños, y en el 2001, a 4 menores, los 4, niñas.

Por tanto, creo que queda absolutamente claro, a expensas de un informe que próximamente sobre esta materia se nos entregará, elaborado por la Fundación Reina Sofía, y por tanto nos permitirá hablar con rigor o continuar hablando con rigor en esta materia, decir que afortunadamente, afortunadamente, las cifras de abusos sexuales detectados, denunciados y con decisiones administrativas, en función del decalaje correspondiente en la información que he dado, las cifras de las que hablamos son, desde luego, mucho menos alarmantes, si bien es verdad, por una parte, y no es tópico decirlo, que un solo caso es para ponernos los pelos de punta y que, por supuesto, continuamos en una intervención decidida a todos los niveles, desde la prevención, la creación de valores, el riesgo, la actuación cuando existe el riesgo, o el desamparo, para evitar cualquier situación así fuera en posibilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No hay repregunta.

PO/P-177 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LAS ESCUELAS UNITARIAS.

PO/P-187 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

El señor PRESIDENTE: Las preguntas 4 y 5 del orden del día, de preguntas orales, han sido retiradas por la diputada doña Consuelo Rodríguez Falero.

PO/P-221 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MACÍAS SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EJECUCIÓN DE PROPUESTA DE REVERSIÓN DE LA ANTIGUA RESIDENCIA VIRGEN DE EL PINO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta 4.6, del señor Macías, sobre ejecución de propuesta de reversión de antigua Residencia Virgen de El Pino. Señor Macías.

El señor MACÍAS SANTANA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La doy por efectuada en sus propios términos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestarla en sus propios términos, señor consejero de Sanidad.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, bueno, la pregunta es por qué, después de haberse hecho la propuesta de reversión, todavía el 19 de julio no se había ejecutado. Por parte de la consejería en abril se había puesto a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda y Comercio la propuesta de reversión. En el mes de julio se firma el acta de esa adscripción y precisamente en agosto, por resolución de la Dirección General de Patrimonio, se puso a disposición de la Tesorería, aceptándose el 11 de septiembre, en septiembre por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, la retrocesión y se firmó el acta ya el 25 de octubre, terminando entonces la puesta a disposición por parte de la Comunidad Autónoma a la Tesorería General de la Seguridad Social del edificio antiguo de El Pino.

El señor PRESIDENTE: Señor Macías, ¿desea usted repreguntar?

El señor MACÍAS SANTANA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo lo que quería manifestar hoy es que es impresentable que una pregunta efectuada el 19 de julio del 2001 se conteste hoy día 13 de marzo del 2002, después de 238 días de su presentación. Yo creo que no ha habido justificación para ello.

Pero, bueno, yo aprovechando que no han contestado a su debido tiempo, yo hoy haría una pregunta al Consejero: ¿cómo están las obras de ese edificio y cuándo se piensa inaugurar?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Realmente, por lo que se refiere a la tardanza, lógicamente obedecerá a los trámites de la Cámara, no por parte del Gobierno, que no ha intervenido al respecto.

Y, bueno, realmente no corresponde a esta consejería la contestación, porque sé que está en estos momentos tramitándose el Plan sociosanitario y que, respecto a cuándo comienzan las obras, pues realmente yo no le puedo contestar porque no...

(El señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales, Morales Martín, solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: No está previsto que intervengan varios consejeros en la contestación a una misma pregunta. En todo caso, como se ha formulado una nueva pregunta, podrá ser formulada de nuevo por escrito.

En todo caso, aclararle al señor Macías que la razón de la no inclusión en el orden del día de esta pregunta obedece a razones puramente reglamentarias. La acumulación de preguntas orales ha sido tal que ha impedido, con acuerdo de todos los portavoces, que más de ocho preguntas orales vayan a cada Pleno y eso ha producido pues un retraso evidente en algunas de esas preguntas, que podían, en todo caso, haberse trasladado a preguntas en comisión o preguntas con respuesta por escrito, en cuyo caso la respuesta hubiera sido más rápida.

PO/P-226 PREGUNTA DE LA SEÑORA DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL PLAN FUNCIONAL DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, de doña Concepción López Cruz, sobre el Plan funcional del Hospital de Fuerteventura.

Tiene la palabra la señora López Cruz.

La señora LÓPEZ CRUZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿en qué situación se encuentra el Plan funcional del Hospital General de Fuerteventura?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

El documento del Plan funcional, en la primera formulación inicial, se presentó yo creo que fue en el mes de diciembre. Se hicieron unas ciertas reformas como consecuencia de las matizaciones que tuvo que hacer el Servicio Canario de la Salud y este Plan funcional, que define lo que deberá ser el centro sanitario con una proyección de cara al año 2011, se trata de un trabajo minucioso, donde se ha contado también con la colaboración de los profesionales del hospital. Y ya, terminado, pues se inician los trámites de aprobación del mismo, estando previsto en un plazo breve de tiempo desplazarnos a Fuerteventura para ponerlos en conocimiento, pues, de la Junta técnico-asistencial del propio hospital y también recoger las matizaciones que se pueden realizar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, para repreguntar, señora López Cruz.

La señora LÓPEZ CRUZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, yo la verdad es que, como sabe, ésta no es la primera vez que traigo esta pregunta, y la traigo porque realmente en Fuerteventura están un poco cansados de lo que llamamos el Plan funcional, porque se ha prometido desde el 7 de junio, creo que usted anunció concretamente que sería para la primera quincena de agosto; en diciembre cuando se debatían las enmiendas a los Presupuestos se anunció que ya se había presentado, cosa que no era cierta; en enero usted nos contesta que efectivamente ya se había presentado en soporte informático a la Gerencia del hospital y hace pocos días anunciaba en Fuerteventura que, bueno, un poco lo mismo que nos ha dicho hoy en el Pleno. Pero yo pienso y creo que se ha perdido mucho tiempo, yo no sé si realmente este tiempo se va a recuperar.

Y la verdad es que también quiero transmitirle una queja hecha por los representantes sindicales, en este caso del Hospital General de Fuerteventura. Se prometió que se iba a abrir un período de consulta y de opinión donde también ellos iban a estar presentes, y esto parece ser que no se ha cumplido.

Yo creo que el paso del tiempo es realmente fundamental y lo que sí me gustaría, señor Consejero, es aprovechar este momento para que de verdad nos diera una respuesta concreta: cuándo se presenta el Plan funcional, cuándo se va a poner en marcha, porque como siga pasando el tiempo yo creo que realmente los estudios, pues, tampoco van a servir de mucho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Como le acabo de decir, el Plan funcional está terminado, se ha presentado ya, bueno, inicialmente lo habían presentado –como usted mismo ha dicho y que yo había dicho– en el mes de diciembre, en estos momentos está presentado en el Servicio Canario de la Salud. Ha sido largo porque efectivamente se ha consensuado con los facultativos del hospital y se ha trabajado coordinadamente con las instituciones de la isla. De todas maneras, haremos dentro de unos días la presentación en la isla de Fuerteventura y oiremos también todas las matizaciones que se quieren hacer al respecto. En todo caso, se ha tratado de recoger al máximo las necesidades que tanto en estos momentos como también con previsión de futuro puede tener la isla con relación al hospital que se piensa reformar.

Muchas gracias.

PO/P-241 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE CONTROL DE LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA ESTÉTICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, del señor Argany, del Grupo Socialista Canario, sobre control de la práctica de la cirugía estética. El señor Argany tiene la palabra.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Señor Consejero, ¿ejerce el Gobierno de Canarias algún mecanismo de control y seguimiento de la práctica de la cirugía estética y de los centros donde se realiza en Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

El Servicio Canario de la Salud exige a nivel de titulación la especialidad en cirugía plástica reparadora y a los centros sanitarios, pues, el cumplir con todos los requisitos que se contemplan en la orden de la consejería relativos al área quirúrgica como paso previo a conceder la autorización.

Actualmente figura inscrito en el registro de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias un total de 13 consultas de cirugía plástica reparadora, de las cuales 5 corresponden a la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 8 a la de Las Palmas de Gran Canaria. Además de estas consultas, hay 10 centros que cuentan en su oferta de servicios con dicha especialidad, 7 en la provincia de Tenerife y 3 en Las Palmas.

El servicio a lo largo de los últimos años ha llevado a cabo diversas actuaciones con el fin de determinar si concurren las circunstancias que justifican la iniciación de un procedimiento sancionador y si aprecia que dichos actos pueden ser constitutivos de un delito lo pasa al Ministerio Fiscal. En la actualidad, el juzgado de instrucción correspondiente ha dictado autos en 2 casos, archivándolos, y en otros 3 todavía no ha resuelto, por lo menos no se ha comunicado a la Administración nada.

Por otro lado, y en relación, en concreto, al año 2001, se han llevado a cabo en esta materia de cirugía, en esta cirugía estética, 21 inspecciones, se han concedido 5 autorizaciones, ordenando la suspensión de actividad a 6 profesionales y se ha impuesto una sanción de 500.000 pesetas.

En consecuencia, la respuesta pues es afirmativa, el Gobierno de Canarias está ejerciendo los mecanismos de control y de seguimiento de la práctica de la cirugía estética y de los centros donde se realiza en las islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Señor Consejero, usted me ha respondido de lo que hace pero no de lo que yo le he preguntado, que es el control que hay sobre todos los centros que practican la cirugía estética. Usted me ha hablado de una serie de actuaciones que ha realizado y los criterios que tiene para la apertura de centros. Pero el problema no es ése, el problema es que usted sabe que hay una serie de actuaciones irregulares e ilegales de profesionales que ejercen la cirugía estética y de centros donde se practica y que hay un aumento alarmante de intervenciones reconstitutivas y estéticas, y que hay mucha gente que las ejerce sin la titulación pertinente; gente que pone un letrado en su consulta y que dentro del mismo se dedican a este tipo de prácticas. Algo para lo cual usted no le dio en su día su consentimiento. Gente que se anuncia en las páginas amarillas sin tener la titulación específica que la legislación exige en estos momentos. Son prácticas ilegales en casi todos los países pero son absolutamente inmorales en cualquiera de los cuales se practica. Hay un problema muy grave de autoimagen, ¿eh?, que cuando se practica en estas personas este tipo de cirugía puede tener y tiene consecuencias sociológicas, psicológicas y sociales cuando los resultados son adversos, increíbles, porque implica riesgo para la salud y es un problema grave de salud pública.

Pues, señor, las medidas que han tomado ustedes no han sido eficaces, no han sido eficaces porque, a pesar de las denuncias que se han realizado, las prácticas continúan. Las prácticas continúan y muchos de aquellos que ustedes inspeccionaron –que no inspeccionan constantemente, dicho sea de paso– continúan en la práctica irregular. Han tenido ustedes 205 denuncias en los cinco últimos años y a partir del año 99 prácticamente no contestan a nada. De ellas 60 sin contestar, 60 sin contestar, de denuncias, y aquellos individuos que han sido juzgados continúan con la práctica, según me dicen, ilegal de este tipo de actuaciones.

Por lo tanto, se ha planteado un grave problema, consentido por ustedes puesto que no toman las medidas que deberían de tomar en su momento. Y, por un lado, porque ha habido secretismo y adolecen ustedes de la transparencia administrativa correspondiente para responder a todas estas situaciones. Yo sé que hay un grave problema legal, muchas veces hay un problema legal, pero no aplican ustedes... Si ustedes aplicasen la normativa vigente en estos momentos, que no aplican, estas cosas no sucederían. Ya el *Boletín Oficial de Canarias* número 87, de 6 de julio, dice que ustedes tienen la obligación de velar por el orden profesional de la medicina y salvaguardar los preceptos éticos y legales, así como combatir todo tipo de propaganda

incierta o engañosa que pueda afectar a los intereses de los consumidores o usuarios, y esta gente ha sido denunciada cuando han hecho propaganda ilegal. Y después hay otros reales decretos que dicen quiénes pueden trabajar o no en estos momentos.

Por lo tanto, no aplica usted la normativa y hay un hecho cierto: no se está garantizando la salud pública en estos momentos, y, claro, no es que *haberlos, haylos*, no es que se practique, es que está habiendo casos auténticamente alarmantes en la sociedad y que por el tipo y la característica, la intervención que hay, la gente no se atreve a denunciar. Pero usted sabe que sí, que hay aumentos alarmantes, vaya por la calle y personas con un algodoncito aquí y que se han quedado medios inútiles por la vida, y, bueno, hechos suceden en todos lados, pero con prácticas de riesgo. Está en estos momentos, se está afectando la calidad, la calidad de la sanidad, y usted tiene la obligación, o ustedes o entre todos y yo con esta intervención también, de salvaguardar la salud pública e impedir una serie de actuaciones ilegales e irregulares y usted las conoce.

No ha hecho usted los controles periódicos sucesivos que hay que hacer, no se ha respondido adecuadamente a las denuncias. Usted dice que hay una denuncia de un millón, o no sé qué, de pesetas. Ha sido recurrida y hasta el año 2004 no va a tener usted solución. ¿Qué sucede mientras tanto?, ¿qué sucede?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Argany. Ha concluido su tiempo.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Voy.

Tiene usted, por último, una obligación que es la mejor que podía hacer y no hace –acabo–: informar. Usted no ha informado –y es quizás el sentido de la propuesta–, usted debe informar adecuadamente a la población de los riesgos que corre cuando acude donde no debe acudir y decirle dónde debe asistir.

Por todas estas cosas, señor Consejero, es por lo que le he dicho que ustedes han actuado negligentemente en este aspecto de lo que son determinadas prácticas como la cirugía estética y que tienen ustedes la obligación de garantizar a la población que esto no va a seguir sucediendo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Realmente en la intervención el señor Argany ha tocado una serie de puntos. En primer lugar, ha dicho que yo no he señalado cuáles son las actuaciones que hemos llevado y le he dicho que, efectivamente, el año pasado se han realizado 21 inspecciones, se ha suspendido a 6 profesionales, se ha impuesto una sanción. ¿Que estará recurrida? Pues estamos en un Estado de Derecho lógicamente y se resolverá por los tribunales cuando corresponda. En eso no podemos nosotros intervenir. Sí hemos dado también cuenta al juzgado en diversas ocasiones, algunas las han archivado porque el juzgado así lo ha estimado y en otras todavía sigue su tramitación. En cualquier caso, estamos cumpliendo con nuestra obligación en este supuesto. En poco más de tres años solo se han presentado, en la oficina de defensa de los derechos de los usuarios sanitarios, siete reclamaciones contra consultas de estética y ninguna de ellas en relación con intervenciones quirúrgicas, y en seis de los siete casos lo que se solicita es la devolución del importe de los actos médicos.

Por otro lado, usted dice que no hemos actuado. Pues, mire usted, la Sociedad Española de Medicina y Cirugía Cosmética ha manifestado expresamente, en escritos dirigidos a la Consejería de Sanidad y Consumo, que ésta es la única Comunidad Autónoma en la que se ha prestado atención a las denuncias presentadas en contra de sus asociados.

Y, por otro lado, y finalmente, quisiera recordarle que los usuarios deben comprobar en los centros que cuentan con las debidas autorizaciones, solicitándolo en el registro de centros y servicios al que antes me refería. Y, además, que, por otro lado, también en estos momentos están incluidos en la página *web* del Servicio Canario de la Salud. Quizás debemos hacer mayor información y la haremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ha concluido el Pleno y, por lo tanto, vamos a levantar la sesión.

Les recuerdo a los señores portavoces y a los miembros de la Mesa que tenemos una reunión en la sala pequeña para tratar un tema del orden del día de la próxima semana.

Gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos.)



